

Cortesía de hiram_abif es luciferico

Escuadra 33







El Grado del Aprendiz

Comenzaremos ésta instrucción Masónica con la descripción del simbolismo del primer grado. Aquí se presenta al hombre en la primera infancia, en los primeros siglos de la civilización. Simbólicamente sus ojos estén débiles y no están preparados para estar de frente al sol (es como en su primera infancia) por esta razón es que el aprendiz debe de sentarse en el Norte de la logia, estará de frente al segundo vigilante; el cual debe de pedir permiso si quiere dirigirse a la logia para que a su vez el segundo vigilante, le pida permiso al venerable maestro para que así el aprendiz pueda hablar en logia. Por lo dicho el S.V. será el guía e instructor del aprendiz. La logia con sus atributos y sus luces y su decoración es la genuina representación del mundo en que vivimos, sus gentes, su diario vivir, su cielo azul con su sol en oriente, su medio día y su noche; todo está plasmado en el techo de la logia.

El mundo masónico siempre estará iluminado por, la santa Biblia, el amor fraternal, la razón, la paz, la armonía, la hermandad, la perfección, las leyes y la comprensión. Por todas

la virtudes nombradas que revisten nuestra augusta orden es el absoluto deber de todo masón no importando su grado o posición; al entrar al taller debe de estar completamente revestido, llevando su mandil(que corresponda a su grado) y si es un oficial de la logia tener sus joyas perfectamente colocadas; siempre se revestirá fuera de la logia. Revestirse dentro del taller en una falta de respeto a la orden, el venerable maestro y a los hermanos del taller.

Los aprendices deben de adquirir los conocimientos exactos, desempeñar las encomiendas de taller, pues si algún día tienen el honor de dirigir su taller, lo pueda hacer con elegancia amor y modesta autoridad. Este grado equivale al aspirante de Tevas, el soldado de Mitras o al catecismo católico. Las fórmulas de este grado fueron escritas por el celebre Elías Ashmole, en Estrasburgo,1646.-Debe de ser de primordial interés del taller el de transmitir las antiguas leyes(LANDMARKS) y los simbolismos al aprendiz, pues solo así puede llegar a la perfección, la claridad y la verdad, siendo las bases y cimientos de la verdadera masonería por ende el camino hacia el GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO, como llamamos los masones al ser mas sublime, que es DIOS. Tendrá claro el aprendiz que debe de seguir la enseñanzas de Zoroastro; el cual junto a sus discípulos comenzaban sus trabajos al mediodía y lo terminaban a la medianoche. En este grado comenzará simbólicamente a trabajar la piedra bruta, la cual representara tu antigua vida y manera de ser; como el gran artista que a la piedra bruta arranca una espléndida figura, así tu deberás de dar forma una piedra cúbica, con cuatro lados perfectos, cuatro chanfles y un base. Cada lado de esta extraordinaria piedra y símbolo tiene una leyenda y una razón de ser, que cuando tengas mas luz en masonería podrás comprender.

Para que puedas esculpir esa piedra se te entregara simbólicamente un cincel y un mazo (simbólicamente) de esa manera lo tendrás presente tanto en tu vida profana como masónica. Este es un grado de importancia, sobre el cual se cimienta un verdadero masón, debes de tener como preferencia en tu vida la humildad, la palabra SABER, conocer de cerca la instrucción y el conocimiento exacto de tus obligaciones y derechos. Deberás de asistir con asiduidad a las tenidas (por lo menos el 75%) en tu logia, pero si tus deberes profanos te lo impiden, deberás de hacerlo en una logia de la regularidad, requiriendo humildemente de esta un certificado de asistencia; para que así puedas

aspirar al segundo grado de compañero y adelantar en luz y grados masónicos.

Durante la iniciación pudiste constatar que estuvieses en contacto con los cuatro elementos(de forma simbólica)la tierra, en el piso de la cámara de reflexiones; el aire que te ayuda a vivir, fue en tu segundo viaje; en el segundo viaje estuviste en contacto con el agua, que limpia toda impureza; en el tercer viaje estuviste en contacto con el fuego, el cual es fuente de toda creación y purificación. La edad del aprendiz(3)es el emblema de los tres elementos de la creación. En cuanto al año masónico se divide en tres; cada parte es representativa del aprendiz, del compañero y maestro, en este momento solo tienes luz masónica para saber que el aprendiz esta representado masonicamente con el solsticio de invierno(21 de diciembre) y el equinocio de primavera(21 de marzo) Luego de unos días de iniciado, tendrás un interrogante¿Que hay entre el V.M. y el recién iniciado? La respuesta será, una gran verdad, un gran principio y un gran culto.

Podrá el recién iniciado comprobar que el verdadero secreto de la masonería lo encontrará dentro de si mismo; cuando surja el cambio es su manera de ser, amar y comportarse en el mundo profano y su logia. Esto te será trasmitido con tus trabajos en logia, el cual te será revertido en armonía y sabiduría. Debes de aprender que siempre que se te pregunte si eres masón, tu única contestación será: 'Mis hermanos y compañeros me reconocen como tal'. Pues el verdadero debe de ser solo de una forma: Hombre de honor, libre en su conciencia, respetuoso y de buenas costumbres. Al entrar en el taller es de gran impacto en los aprendices, pero realmente donde se recibe de masón es en la cámara contigua a la logia(la cámara de reflexiones)donde tienes el primer encuentro con los simbolismos masónicos, donde por primera vez en tu vida se te expone la realidad de la vida; no debes de olvidarlo, pues no puedes ser el masón humilde, diáfano y puro que esperamos que seas, si llegas a olvidar ese momento.

Luego se te priva de tu maspreciado don, la vista, asi puedas meditar lo que realmente te sucedía y no te impresionarás con lo que veías; semidesnudo, puedas apreciar los que le falta ropa y no pueden impresionar a nadie, una soga que te recuerda tu ignorancia respecto a la realidad de la vida; luego despojado de todo metal(oro o plata incapaz de poder ayudar a otros como te lo pidieron; para luego ser conducido al templo de la mano de un amigo,

que después de iniciado lo reconocerás como hermano; simbolismo trascendental en todo recién iniciado.

La parte de la iniciación de mas sentido místico, según los antiguos es cuando el hermano experto sumerge la mano del iniciado en agua, siendo una expresión de limpiar de purificar y ayudar a renacer a una nueva vida, al recién iniciado, siendo uno de los primeros actos de confianza del aprendiz a los hermanos masones. Durante la iniciación se te lleva a dar tres viajes alrededor del interior de la logia; siendo cada viaje un gran simbolismo, uno de los viajes que es al sur, en la columna del segundo vigilante, donde podrás haber escuchado los tres golpes simbólicos y se interroga, ¿Quién va? a lo que el hermano experto responde(pues el recién iniciado no sabe). Uno que quiere ser recibido como masón.

El otro obstáculo que recibiste fue en el oeste, donde se repite los golpes, la misma contestación, siendo esto frente al P.V. finalmente frente al V.M. donde se repiten los golpes simbólicos, y la misma contestación; las tres luces te recuerda tu responsabilidad. Luego de este último viaje se hace un alto en la ceremonia y el V.M. le pide al H.E. que lleve al A. frente al P.V. el cual le enseñara a dar los primeros pasos en forma de cuadrilongo, para que pueda pasar frente al altar y prestar juramento; con los pies unidos por los talones, el cuerpo derecho, y la mano derecha sobre la escuadra y el compás, que a su vez estará sobre el libro mas importante que tienen los masones, la Santa Biblia; aquí es donde el recién iniciado empieza a recibir luz.

La escuadra representa tu cuerpo, que será siempre de hoy en adelante en ángulo recto; el compás representa tu espíritu(que todavía esta bajo tu cuerpo)y te orienta que debes de circunscribir tus amigos a los mas puros de espíritu, y tus acciones deben de ser de igual forma. De forma formal, cordial pero enfáticamente sería el V.M. que transmitió un toque, una orden, una palabra y pide al H.E. que te instruyese de el signo y el paso. Luego en la ceremonia el M.C. te proclama entre columna al N.S.E.O. que se te reconoce como hermano masón y los hermanos de logia te reconocen como tal. Desde este momento le será permitido al aprendiz saber los secretos de su grado, tres fueron las cámaras del templo del rey Salomón, tres son las divinas personas(YUD, YOVA, DIGS)tres son las grandes luces de la logia(la Biblia, la escuadra, el compás)tres son los que

dirigen la logia(V.M.P.V.S.V.) De primordial importancia es saber porque la logia esta situada hacia el oriente; es de ese lugar donde vino el evangelio ,para extenderse al occidente.

La logia tiene tres columnas que será representada por el V.M. como la sabiduría, dirige a los obreros y mantiene la armonía entre ellos; la fuerza estará representada por el P.V. siendo el que simbólicamente va a pagar a los obreros; la belleza estará representado por el segundo vigilante, se sienta en medio día y llama a los obreros del trabajo al descanso, provocando que todos estén contentos para que el V.M. encuentre honor, gloria y paz en el taller. La razón de que el V.M esté sentado en oriente; es que como el sol que sale por el oriente, así el V.M. de igual sitio, abre la logia dando trabajo de enseñanzas en masoneria. Siempre el aprendiz tendrá presente lo siguiente:

1-EL JURAMENTO - solo se discutirá en logia.

2-E1 SIGNO - estando el aprendiz a la orden, se retira la mano en forma horizontal hacia el hombro derecho, para luego bajar la mano a lo largo del cuerpo, de modo que al formar el movimiento se este formando una escuadra.

3-AL ORDEN - estando de pie, llevando la mano derecha extendida(con los dedos unidos y la palma hacia abajo)y el pulgar formando un escuadra; el brazo estará en ángulo de 45 grados horizontalmente al hombro.

4-LA MARCHA - estando al orden, dar tres pasos de frente, partiendo con el pie izquierdo, adelantando el pie derecho a cada paso, de modo de que los pie queden formando escuadra al estar juntos; terminando los pasos, se hace el signo hacia el V.M. luego al P.V. y como último al S.V. luego se vuelve a estar a la orden, para que el V.M. le conteste el saludo. Este saludo se verificará siempre que llegues a logia y los trabajos estén comenzados.

5-EL TOQUE - se toma la mano como regularmente se saluda, pero con la diferencia, que la mano izquierda cubrirá la derecha(de parte de los dos hermanos)y con la yema del dedo grueso se presiona suavemente el primer nudillo por tres ocasiones, recibiendo la misma contestación.

6-LA PALABRA SAGRADA - solo será recibida y comunicada en logia constituida.

7-PALABRA SEMESTRAL - será comunicada en el turno de ceremonia los días indicados por el V.M y el la manera acostumbrada; realizando la cadena mística y al oído, comenzando por el V.M

8-LA BATERIA - tres golpes a igual distancia 0-0-0-

9-LA EDAD - tres años

10-TIEMPO DE TRABAJO - de mediodía a medianoche.

11-ACLAMACION - HOUZZE-HOUZZE-HOUZZE

12-DISTINTIVO - el mandil blanco con la bayeta virada hacia arriba.

Tabla 1er Grado



(c) 2001 Zetland Hall Trustees. All rights reserved.

¿Cómo interpreta el cuadro de aprendiz?

En el cuadro hay tres columnas que representan a las tres luces que sostienen la logia, la sabiduría, la fuerza y la belleza, a la izquierda del cuadro esta la primera que es la de la fuerza, en el medio la de la sabiduría, y la de la derecha es la de la belleza, estas columnas tienen los tres estilos griegos, el Dorico, el Jonico y el Corintio, el Dorico el pilar mas fuerte es el primer vigilante, el Jonico, que es un intermedio entre el Dorico y el corintio el cual une belleza y fuerza en equilibrio es el del venerable y el mas bello es el corintio que es el mas ornamentado de los tres, las joyas móviles están al pie de cada columna, y corresponden a cada oficial, el sol, la luna y el venerable son las luces móviles de la logia, el venerable ilumina al primer vigilante que representa a la luna, el segundo vigilante es el sol, que en el mediodía esta iluminando sobre los aprendices, la luna también representa a la noche y las siete estrellas que la rodean son los siete maestros que conforman una logia completa, la escalera es la escalera del sueño de Jacob, que desde el plano inferior-material se extiende hacia el plano superior-mental, en dicho camino se encuentran la cruz, que representa la fe, el ancla, que representa la esperanza y por ultimo la

mano que ofrece la copa es la caridad, fe en los principios masónicos,
esperanza en la inmortalidad de nuestros actos y caridad con la humanidad.

Gran Logia de Panamá

MANUAL DE ETIQUETA

Y

PROTOCOLO MASONICO

2003

CONTENIDO

Mensaje del Gran Maestro.

Introducción.

I - Reglas Generales.

Deberes y Derechos.

Asistencia y Puntualidad.

Circunspección.

Indumentaria.

El Traje Adecuado.

El Mandil.

Joyas, Medallas, Condecoraciones y Distintivos.

El Decoro.

La Postura.

Al Sentarse en Logia.

Saludo a la Bandera.

Oración.

Al Dirigir la Palabra.

Movimientos Alrededor de la Logia.

Trabajos del Ritual.

Las Votaciones.

El Balotaje.

El Examen.

La Cadena.

Baterías.

El Saco de Beneficencia.

Conducta Fuera de la Logia.

II - Reglas para Sesiones de Gran Logia.

Tratamientos.

Uso de la Palabra.

Golpes de Cetro.

Apertura y Clausura de los Trabajos.

Preparación del Templo.

Procesión de Entrada.

Ingreso de la Procesión.

Apertura de los Trabajos.

Ingreso del Pabellón Nacional.

Recesos.

Clausura de los Trabajos.

Honores.

Gran Maestro.

Ex-Grandes Maestros y Diputado Gran Maestro.

Grandes Maestros Visitantes y otros Grandes Visitantes.

Ingreso de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos.

Grandes Dignatarios y Oficiales.

Hermanos.

Salida de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos.

Posiciones en Oriente.

Votaciones.

Duelo Masónico.

Minuto o Periodo de Silencio.

Juramentación y Promesas.

Forma de Colocarse.

Grandes Dignatarios.

Grandes Oficiales.

Miembros Permanentes.

Miembros Temporales.

Instalación del Gran Maestro.

Grado e Inicio de los Trabajos.

Recepción del Gran Maestro Electo.

Juramento.

Presentación de los Emblemas.

Instalación de Grandes Dignatarios y Oficiales.

Clausura de los Trabajos.

Agapes.

Disposición de las Mesas.

Los Brindis.

III - Reglas para Tenidas de Logias Simbólicas.

Tratamientos.

Uso de la Palabra.

Golpes de Mallet.

Apertura y Clausura de los Trabajos.

Preparación del Templo.

Procesión de Entrada.

Ingreso de la Procesión.

Apertura de los Trabajos.

Recesos.

Clausura de los Trabajos.

Honores.

Gran Maestro.

Ex-Grandes Maestros y Diputado Gran Maestro.

Grandes Dignatarios.

Venerable Maestros en Ejercicio de otras Logias.

Ex-Venerables Maestros.

Grandes Visitadores Permanentes.

Representantes de otros Cuerpos Masónicos.

Ingreso de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos.

Dignatarios y Oficiales.

Hermanos: *

Salida de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos: *

Posiciones en Oriente: *

Estando presente el Gran Maestro: *

Estando presente el Diputado Gran Maestro.

Estando presente el Gran Visitador Permanente.

Sin la presencia del Gran Maestro , Diputado Gran Maestro o el Gran Visitador Permanente.

Visitas Oficiales de Gran Logia.

Recepción.

Despido del Gran Maestro.

Entrega del Malleto.

Al Gran Maestro.

En ocasiones especiales.

El Sombrero del Maestro.

Votaciones.

Duelo Masónico.

Minuto o Periodo de Silencio.

Juramentaciones y Promesas.

Forma de Colocarse.

Dignatarios.

Oficiales.

Afiliación de Miembros.

Visitas Fraternalas.

Tenidas en Conjunto.

Lectura de Actas y Correspondencia.

Actas.

Correspondencia.

Agapes.

Disposición de las Mesas.

Los Brindis.

IV – entierros masonicos .

Derechos.

Masones Regulares.

Grandes Dignatarios.

Caballeros Templarios o Soberanos Grandes Inspectores Generales.

Masones Transeuntes o en Sueños.

Masones no afiliados.

Otras regulaciones.

Procesiones.

Mixtas.

Concurrencia de varias Logias.

Reglas que rigen en la Procesión.

Las Grandes Luces.

Portadores de cintas.

Uso de Vehículos.

Indumentaria.

Deberes.

Venerable Maestro.

Secretario.

Maestro de Ceremonias.

Celebración de las Ceremonias.

Primera Parte.

Segunda Parte.

Tercera Parte.

Cuarta Parte.

V - El Gran Maestro de Ceremonias.

Deberes y Responsabilidades.

Decoración del Gran Maestro.

Organización de la Gran Logia.

Organización de la Gran Procesión de Entrada.

Apertura de la Gran Logia.

Recibimiento y Salida de Hermanos durante las Tenidas.

Votaciones y Balotajes.

Movimientos en Gran Logia.

Girar a escuadra en las esquinas.

El Bastón o Batuta.

Conduciendo a los Hermanos.

Ejecutando sus Labores.

Movimientos en Torno al Altar.

Agapes.

Mesa Principal.

Ingreso del Gran Maestro e Invitados.

Dirección de las Ceremonias.

VI - El Maestro de Ceremonias.

Perfil.

Deberes y Responsabilidades.

Decoración del Venerable Maestro.

Organización de la Logia.

Apertura de la Logia.

Recibimiento y Salida de Hermanos durante las Tenidas.

Votaciones y Balotajes.

Movimientos en Logia.

Girar a escuadra en las esquinas.

El Bastón o Batuta.

Conduciendo a los Hermanos o escoltando a un profano.

Ejecutando sus Labores.

Movimientos en Torno al Altar.

Agapes.

Mesa Principal.

Dirección de las Ceremonias.

VII - Código Masónico, Disposiciones.

Léxico Masónico.

Mensaje del Gran Maestro

Introducción

En 1999 y por mandato expreso del M.º R.º G.º M.º de la Gran Logia de Panamá, M.º V.º H.º Daniel Abouganem, cuando fungíamos como Gran Maestro de Ceremonias, nos percatamos de una serie de inconsistencias en las reglas de Protocolo y Etiqueta Masónica que se practica en la Gran Logia de Panamá, basado en nuestra preocupación por el tema nos dimos a la tarea de investigar el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá, las Liturgias Oficiales de la Gran Logia de Panamá, así como documentos y escritos de otras Grandes Logias y varios autores, que hacen referencia al tema, para así llegar al presente compendio, el cual no llegó a publicarse en esa ocasión que hemos denominado: Manual de Etiqueta y Protocolo Masónico de la Gran Logia de Panamá.

Después de varios años y por designación del M.º R.º G.º M.º de la Gran Logia de Panamá, M.º V.º H.º Enrique Lau Cortés, se nos designa como Presidente de la Comisión de Protocolo y Etiqueta Masónica, con la responsabilidad de dar revisión final al documento y presentarlo a la Gran Asamblea, cuya finalidad es que la Gran Logia de Panamá cuente con un Manual de Protocolo y Etiqueta que rija estos aspectos de la vida del Masón Panameño.

Documento como el que presentamos a todos los HH.º integrantes de las Respetables Logias que conforman la Gran Logia de Panamá, no existe en nuestros anales históricos, o por lo menos no hemos tenido acceso a documento o publicación similar en los últimos tiempos de su existencia.

El propósito del presente documento es el de uniformar las reglas de etiqueta y protocolares que deben prevalecer en las Tenidas y Eventos auspiciados tanto por la Gran Logia de Panamá como de sus Logias Constituyentes. En gran medida, la confusión, interpretación y desviaciones que ocurren actualmente se deben a que dentro de la Jurisdicción de la Gran Logia de Panamá se practican diferentes ritos, cada uno con un canon de Etiqueta y Protocolo muy particulares. Así como la Gran Logia de Panamá tiene su propio ritual de Ceremoniales Masónicos, este debe complementarse con reglas específicas en lo referente a Etiqueta y Protocolo, razón fundamental de este manual.

Cada profesión cuenta con su propio código de ética que gobierna las acciones de sus miembros. La ética y reglas de conducta pueden variar de tiempo en tiempo y no son lo

mismo que la etiqueta. La Etiqueta es la consideración que tenemos hacia los demás, y se mantiene invariable.

Aún cuando nuestras relaciones con otros Masones está claramente declarada en los rituales, hay reglas y leyes no escritas que nos ayudarán a mantener buenas relaciones con nuestros semejantes, el conocerlas mejora nuestra auto confianza, estas acciones se denominan etiqueta. Con un mínimo de esfuerzo y consideración podremos tratar a nuestros HH.' con respeto y al mismo tiempo mejorar nuestra amistad. Debemos recordar que la Etiqueta Masónica no es más que un medio para demostrar sencillez y cortesía, enfatizadas por la simpatía y disposición a observarla.

Consideramos conveniente definir tal y como lo expresa el Diccionario de la Real Academia Española los siguientes términos:

CEREMONIAL: Serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne.

ETIQUETA: Ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se debe guardar en las casas reales y actos públicos solemnes.

DECORO: Honor, respeto, reverencia que se debe a una persona por su nacimiento o dignidad. Pureza, honestidad, recato.

PROTOCOLO: Regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o costumbre.

Podemos ampliar la definición de Etiqueta Masónica en los siguientes términos: Un acto de etiqueta es aquel que por definición, no puede dejarse al libre albedrío del individuo; explícitamente refiriéndonos a la Orden: Un acto de Etiqueta Masónica es aquel movimiento, acción, gesto, o discurso realizado en un momento y lugar, llevado a cabo de tal manera y de acuerdo a la regla fijada e impuesta por la Fraternidad misma.

En cuanto al Decoro Masónico podemos ampliar su definición así: El decoro va de acuerdo al principio fijo que nos une a cada uno de nosotros como iguales; que la paz y la armonía de la Logia no debe ser perturbada por torpezas y errores de naturaleza privada o individual.

Finalmente y expandiendo en estos conceptos, podemos establecer, que la Etiqueta Masónica se distingue claramente de aquellos otros requisitos que pudiesen imitarle superficialmente; consiste en un conjunto de reglas adoptadas o instituidas por la Orden para sus propósitos particulares, cada regla entra en juego en un momento y lugar o bajo circunstancias particulares, que requieren que algo sea dicho o hecho de acuerdo a un patrón de formalidad.

La etiqueta del Masón no solo debe practicarse en Logia, hay diferentes momentos en que ésta debe tenerse en cuenta, como lo enumeramos a continuación:

ETIQUETA INDIVIDUAL: Fuera de la Logia o en cualquier acto Masónico, cada miembro tiene responsabilidades Masónicas, las cuales debe llevar a cabo en nombre de la Masonería. Cada Masón individualmente debe dirigirse a los oficiales de la Gran Logia o Logia correctamente y por sus títulos como dignidades.

ETIQUETA DE LA GRAN LOGIA: Aún cuando ciertas reglas, usos y costumbres de la Gran Logia sean idénticas a la de la Logia, no deben considerarse como repetitivas de una Logia, por el contrario son aquellas establecidas por este Gran Cuerpo, las otras deben considerarse como particulares de ésta y deben seguirse.

ETIQUETA DE LA LOGIA: Acatar las leyes, reglas usos y costumbres de la Logia mientras se encuentre en sesión o en su actuación como tal fuera del Templo.

ETIQUETA DE CONVIVENCIA: Se refiere a aquellas actividades y relaciones fraternales entre una Logia y otra; entre la Logia con su Gran Logia o Gran Logia Provincial, entre Grandes Logias, o entre una Gran Logia y un Cuerpo Masónico en cualquier otro Rito Masónico fuera de las Logias Simbólicas.

ETIQUETA FRATERNAL COMO UN TODO: Se refiere a las reglas que pertenecen a la relación entre la Masonería y el mundo profano. Como pertenecen a la Orden en principio y no en forma, son las mismas que se observan en todos los ámbitos de ésta.

Entrego este trabajo a todos los HH.: Masones que integramos la gran Familia que conforma la Gran Logia de Panamá, con el único fin de que mantengamos uniformidad en todos nuestros actos Masónicos, y demostrar a la Masonería Universal que somos capaces de regirnos por nuestras propias costumbres y etiqueta, que la Masonería Panameña es única en su género y que así como hemos aprendido de otros Grandes Orientes, nuestros HH.: esparcidos por la faz de la tierra, también pueden aprender de nosotros.

Agradecemos el apoyo de todos los HH.: que han aportado su granito de arena para poder desarrollar este Manual de Protocolo y Etiqueta Masónica de la Muy Respetable Gran Logia de Panamá.

V.: H.: Manuel A. Ossa

Presidente

Comisión de Protocolo y Etiqueta Masónica

Período Masónico 2004, E.: V.:

I - Reglas Generales

Deberes y Derechos:

Todo Masón debe conocer muy bien sus derechos y obligaciones dentro de la Orden, por consiguiente, debe dedicar tiempo a leer y estudiar a conciencia las disposiciones que se encuentran establecidas en el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá, estos son resumidos específicamente en el Libro Segundo, Capítulo X, Artículos 63 y 64 bajo los rubros de "Deberes de los Masones" y "Derechos de los Masones" respectivamente. Igualmente, debe conocer en detalle lo que determina el Reglamento Interno de la Logia a que pertenece, y tener siempre presentes los Juramentos prestados en los Grados Simbólicos.

Asistencia y Puntualidad:

Observar una celosa puntualidad en la asistencia a las tenidas es la obligación de todos los HH.:. Al prestar los Juramentos el Masón se compromete a obedecer y atender a todas las citaciones de la Logia a que pertenece, especialmente si desempeña cargo en ella.

La puntualidad debe ser una de las características del Masón, por lo tanto, procurará presentarse a la hora señalada al sitio de la reunión, preferiblemente con unos minutos de antelación. Quien fuere a presidir las tenidas debe procurar dar inicio a los trabajos a la hora indicada, en caso de no contar con el quórum en ese momento, iniciará tan pronto lo complete. El Masón puntual demuestra disciplina, respeto al valor del tiempo de los demás y Amor Fraternal.

Circunspección:

Los Masones deben estudiar los rituales o liturgias, alegorías y símbolos de la Masonería para así aprovechar las enseñanzas que estos encierran, es la única forma en que podrán ajustarse a las reglas y normas que establece la Orden.

En las reuniones o tenidas masónicas debe guardarse la compostura más elevada. Durante ellas los HH.:. deben mantenerse en sus sitios y en posición correcta. Ningún H.:. podrá retirarse o pasar de un sitio a otro sin el correspondiente permiso de quien presida. Tampoco deberán hablar entre ellos, debiendo fijar su atención al asunto que esté en discusión, a fin de poder opinar o votar a conciencia cuando el momento surja.

De igual forma, está estrictamente prohibido portar aparatos de comunicación activados o encendidos dentro del recinto de la Logia cuando ésta se encuentre sesionando. Las conversaciones telefónicas deberán llevarse a cabo fuera del recinto de sesiones. Los

ruidos producidos por las alarmas de estos aparatos perturban el orden, la paz, armonía y concentración necesarias para el desenvolvimiento adecuado de los trabajos; la sensibilidad de los micrófonos de los teléfonos es capaz de captar lo que esté sucediendo dentro del recinto de la Logia y descubrir involuntariamente la identidad de un H.°, así como de secretos que no deben traspasar los muros del Templo.

Indumentaria:

El Traje Adecuado:

La apariencia de los Dignatarios y Oficiales es tan importante a cómo se mueven en la Logia. Su traje es una tradición en nuestra Gran Logia y en todas las Logias bajo su jurisdicción, y la intención es el crear un ambiente formal en el cual se desarrollen las actividades de la Gran Logia y de las Logias bajo su dependencia, y resaltar la distinción entre los Dignatarios y Oficiales y la membresía en general.

El atuendo para todos los Dignatarios y Oficiales en las sesiones solemnes y extraordinarias para conferimiento de grados, es el traje de etiqueta masculino (negro todo), mejor conocido como "Tuxedo" o "Smoking", el cual incluye corbatín, faja, medias y zapatos, con camisa blanca sencilla (sin ruchas), guantes blancos, Mandil y Joyas o Collarines de sus respectivos puestos. En todo momento se usará saco. El M.°V.°G.°M.° o el V.°M.° puede sugerirle a los HH.° la remoción del saco en días especialmente calurosos, esta sugerencia no incluye a los Dignatarios y Oficiales durante el transcurso de las ceremonias. La membresía que asista a todas las reuniones de Gran Logia y a las reuniones "no ordinarias" de las Logias deberán hacerlo siempre en traje de calle, preferiblemente oscuro.

El M.°V.°G.°M.° procurara para dar más realce a su alta investidura, vestir de traje de etiqueta de cola (corbata y chaleco blanco) también conocido como "Frac" y sombrero de copa al presidir la M.°R.°G.°L.° de Panamá en su tenida de Instalación de Grandes Dignatarios y Oficiales; la Reunión Anual de Aniversario de Fundación de la Gran Logia de Panamá; en las Reuniones Solemnes que se celebren en horas nocturnas; y en cualquier otra ocasión que el M.°V.° Gran Maestro así lo estime conveniente.

El atuendo para las reuniones de Gran Logia lo decidirá el M.°V.°G.°M.° quien informará por medio de la citación correspondiente el traje a lucir por los Grandes Dignatarios, Grandes Oficiales, Membresía General e Invitados Especiales. Salvo otra disposición los Grandes Dignatarios y Oficiales lucirán traje de calle oscuro, camisa blanca y corbata morada, los demás miembros traje de calle. De igual forma, el V.°M.° en su respectiva Logia decidirá el atuendo para las reuniones, procurando siempre el mantenerse dentro de los requisitos básicos de la Etiqueta Masónica.

El Mandil:

Es la prenda mas preciada del Masón. El Aprendiz al recibirlo recibe la siguiente instrucción: "De piel blanca o sea la piel de cordero." "El cordero ha sido considerado en todas las edades como símbolo de la Inocencia, y es la piel de cordero para quien la usare como distintivo masónico en el logro de la pureza, un incitante necesario en los actos de la vida para ganar la entrada a la Logia Celestial presidida por el

G.:A.:D.:U.:. "Os informo además, que si no deshonráis este mandil, el jamás os deshonrará a Vos."

Debe dársele siempre la importancia debida a esta prenda, nunca dejarlo tirado como un trapo y al ingresar a la Logia, llevarlo ceñido a la cintura por fuera del saco.

El mandil oficial de la Gran Logia de Panamá, es de color blanco puro y sin manchas, este color ha sido considerado y estimado a través del tiempo y en todos los países como un símbolo de inocencia y pureza. El mandil auténtico de un Masón debe ser de cuero blanco prístino (por conveniencia puede ser confeccionado de tela), sus dimensiones, un rectángulo a escuadra de 14 a 16 pulgadas de ancho, 12 a 14 pulgadas de caída, con una caída triangular de 3 a 4 pulgadas que emerge de la parte superior del rectángulo, denominada solapa o babeta, y sin ningún ornamento o dibujo grabado en su superficie. Los Aprendices lo usarán con la solapa triangular o babeta levantada; los Compañeros con la solapa levantada y la punta derecha del rectángulo elevada y ajustada a la cintura; los Maestros con la solapa y puntas hacia abajo. Las Logias que por dispensación operen con ritos diferentes al de la Gran Logia de Panamá, podrán utilizar los mandiles con los diseños establecidos por cada rito en particular, los cuales deben ceñirse a las características particulares y específicas de estos.

Los mandiles del Gran Maestro, Pasados Grandes Maestros, Grandes Oficiales y Dignatarios deben ceñirse al diseño aprobado por la Gran Logia de Panamá y a lo estipulado por el Código Masónico. Los mandiles del Venerable Maestro, Pasados Maestros, Dignatarios y Oficiales de las Logias de la Jurisdicción que practican el Rito de la Gran Logia de Panamá, también deben ceñirse a las regulaciones del Código Masónico de la Gran Logia de Panamá.

Joyas, Medallas, Condecoraciones y Distintivos:

Se define como Joya al Collarín que identifica la posición que como Dignatario u Oficial que el H. ocupa en Gran Logia o Logia, las medallas, condecoraciones y joyas de Ex-Venerable Maestro se consideran Medallas. En tenidas de Gran Logia solamente el Gran Maestro, los Ex-Grandes Maestros, los Grandes Dignatarios y Grandes Oficiales podrán portar sus respectivas Joyas o Collarines. Los Dignatarios y Oficiales de las Logias utilizarán solamente el Mandil sin Joya.

En Tenidas de las Logias, solamente utilizarán sus respectivas Joyas los Dignatarios y Oficiales de la Logia que esté sesionando, y los Grandes Dignatarios y Grandes Oficiales visitantes. Durante visitas fraternales u oficiales, los Dignatarios y Oficiales de Logias visitantes incluyendo al V.:M.:, portarán únicamente el Mandil de su posición, sin los Collarines, salvo que sea una tenida en conjunto, durante la cual, las posiciones sean ocupadas por miembros de las Logias que sesionan mancomunadamente, sin embargo, quienes ostenten posiciones y no esten ocupando estas durante esa tenida, no pueden ni deben utilizar el collarín distintivo de la posición, es decir, no debe estar duplicada ninguna joya en una tenida. Esta regla no es aplicable a los Pasados Maestros de las Logias que sesionen en conjunto, ya que por derecho propio han asumido esa posición distintiva de por vida.

Ni en Gran Logia, ni en las Logias de la Jurisdicción podrá portarse distintivo alguno que no corresponda a la Masonería Simbólica, por consiguiente, los distintivos y

medallas conferidos por otros Cuerpos Masónicos, no deben portarse ni exhibirse, salvo que medie dispensación explícita emitida por el Gran Maestro para cada caso.

Los distintivos masónicos como pines de solapa, cubre botones, corbatas y otros solamente podrán ser utilizados por los Maestros Masones, ningún Aprendiz o Compañero podrá portar otro distintivo que no sea su Mandil.

Es recomendable evitar hasta donde sea posible portar insignias masónicas en lugares públicos, la discreción del Masón es la que impera en estos casos.

El Decoro:

Es un deber de estricto cumplimiento para todos los HH.: el velar por que se mantenga un nivel de dignidad y respeto durante la ejecución del Ritual y muy especialmente durante las ceremonias de conferimiento de grado. No debe existir confusión, violencia o rudeza innecesaria, falta de organización o preparación, ni nada debe ocurrir que hiera, maltrate, abochorne o tienda avergonzar a los candidatos.

No deben oírse risas de los HH.: asistentes, ni ninguna conducta debe permitirse que conlleve a promover un ambiente humorístico o de risas.

Observar una celosa puntualidad en la asistencia a las tenidas es la obligación de todos los HH.: Se les solicita a los HH.: que por fuerza mayor se vean obligados a llegar tarde a una tenida que se encuentra en sesión, seguir las instrucciones del Guarda Templo Exterior en el vestíbulo exterior de la Logia. El Guarda Templo Exterior les indicará el grado en que se trabaja y los pasos que deberán seguir los HH.: para solicitar admisión sin tocar la puerta o provocar interrupción. Una vez dentro del recinto de la Logia, los HH.: deberán hacer los respectivos signos y saludos ante el Ara y tomar asiento, siguiendo instrucciones del Maestro de Ceremonias o Venerable Maestro.

Será la responsabilidad del Guarda Templo Exterior asegurarse que si no esta ubicado en su puesto, las instrucciones respectivas estén colocadas en el vestíbulo exterior, y que los HH.: que ingresen a la Logia, posean el grado correspondiente, firmen el Libro de Asistencia, estén debidamente decorados y vestidos, etc.

La Postura:

Todo Masón deberá observar las siguientes posturas durante tenidas de la Gran Logia o Logias que se rijan bajo el Rito de la Gran Logia de Panamá:

Al Sentarse en Logia:

Todos los Dignatarios y Oficiales deben sentarse siempre erguidos y rectos en sus asientos con ambos pies en el piso y con la excepción del Gran Maestro, Venerable Maestro, del Orador y de los HH.: sentados en el Oriente, se levantan con dos golpes del mallete. Aquellos Dignatarios y Oficiales que deben portar pértigas, varas, bastón o batuta, deberán portar las mismas siempre cuando están de pie, excepto en ciertas ocasiones durante el conferimiento de los grados en que se considera propio el dejarlas en sus puestos.

Los HH.º que se encuentren en Columnas deben sentarse con ambos pies en el suelo, no debe cruzarse los pies mientras dure la Tenida. A los tres golpes del mallete todos los HH.º se ponen de pie.

Saludo a la Bandera:

Al realizar el Orador el saludo a la bandera, los HH.º se pondrán de pie y erguidos, y llevarán su mano derecha abierta, con el pulgar cerrado, hacia el corazón, hasta que termine el saludo, en señal de respeto.

Oración:

Al momento en que el Orador invoque una oración, todos los HH.º estarán de pie y erguidos, llevando su mano derecha hacia el corazón, con el pulgar abierto formando una escuadra o ángulo de 90 grados. Al terminar la oración, extenderán la mano derecha hacia el frente con la palma hacia abajo y el pulgar cerrado, mientras se pronuncia "así sea".

Al Dirigir la Palabra:

Con excepción del M.º V.º G.º M.º, de su representante, o del V.º M.º que presida la Logia, todo H.º debe estar de pie cuando está haciendo uso de la palabra. Cuando los Dignatarios y Oficiales estén de pie deben colocar su mano derecha a la altura de la cintura, con la palma de la mano hacia el vientre y el pulgar cerrado; los Vigilantes portarán su Mallete, el cual colocarán contra el vientre formando con el brazo un ángulo de 90 grados; el Maestro de Ceremonias su batuta en la misma posición que llevan los Vigilantes su mallete, los Diáconos y Expertos en lugar de llevar su mano derecha al vientre, estarán asiendo sus respectivas pértigas, formando con el brazo derecho un ángulo de 90 grados a nivel del codo; todos los demás HH.º presentes en Logia deben tener ambas manos a sus lados.

Cuando el M.º V.º G.º M.º, su representante, o el V.º M.º que presida la Logia se dirija a un H.º, éste H.º deberá ponerse siempre de pie.

Movimientos Alrededor de la Logia:

En general, los movimientos en Logia se ejecutaran siguiendo el movimiento de las manecillas del reloj, especialmente alrededor del altar, éste debe estar siempre a la derecha de quien hace el movimiento. Se debe siempre girar a escuadra en las esquinas. Esto no implica que todos los movimientos deben hacerse en esta manera. Siempre hay cierta medida de conveniencia que debe considerarse al determinar cual es el mejor movimiento.

Ningún H.º deberá cruzar el plano entre el Ara y el sitio de Oriente, excepto el Maestro de Ceremonias, Diáconos o Expertos en el desempeño de sus funciones, y en aquellos casos que el ritual así lo exija.

Trabajos del Ritual:

Los Venerables Maestros, Dignatarios y Oficiales que intervienen en una ceremonia, deben leer, estudiar y practicar a fondo los rituales, preferiblemente memorizando sus respectivas partes, solo así podrán llevar a cabo eficientemente la ejecución de los trabajos.

Todo trabajo ritualístico debe llevarse a cabo en forma rigurosa y sin exageración alguna, tomando siempre en consideración que debe transmitírsele al candidato todas las enseñanzas litúrgicas de la manera mas positiva posible.

El Venerable Maestro y los Vigilantes tienen la obligación de asegurarse que los HH.: que participarán en el desarrollo ritualístico y que por ende tendrán relación directa con el candidato o candidatos, lo hagan con la mayor circunspección y decoro, con el fin de evitar herir la susceptibilidad del candidato.

Las Votaciones:

Cuando sea sometido a votación cualquier asunto que requiera del signo manual, los Maestros Masones Miembros del Taller, deberán votar, sea afirmativa o negativamente, la Masonería no permite la abstención. Es recomendable con el fin de que no sea quebrantado o mal interpretado el principio de imparcialidad que debe caracterizar estos actos, que el Gran Maestro o el Venerable Maestro se abstenga de ser el primero en votar, ya que su opinión es siempre respetada en extremo por todos.

Es responsabilidad del Maestro de Ceremonias tomar cuentas de las votaciones y reportar su resultado a quien preside la Tenida. Aún cuando una votación fuese unánime, deberá informar a quien preside la tenida que la proposición fue aceptada o rechazada por mayoría simple o absoluta.

El Balotaje:

Cuando la votación se realiza por papeletas o balotas solamente los Maestros Masones podrán ejercer el derecho al voto. Está prohibido antes o después de un balotaje el revelar a un H.: la disposición de voto emitido, esta acción puede llevar a quien presida la tenida a inhabilitar al H.: para el acto, y hasta anular el mismo. Los procedimientos para el balotaje en Gran Logia y Logia Simbólica se describen en el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá..

El Examen:

También conocido como "Retejo" es un procedimiento regular que la Orden practica para asegurarse que quien diga ser Masón así lo sea, evitando así el ingreso de Intrusos y Fisgones en la Logia.

Para visitar una Gran Logia o Logia, es necesario que el H.: porte una credencial que lo identifique como Maestro Masón y miembro activo de un Taller. El H.: visitante deberá conocer los signos, toques y palabras de los Grados de la Masonería Simbólica, la base para un examen. El examen generalmente es realizado por el Guarda Templo Exterior, o por una Comisión designada por el V.:M.: que presida la Logia.

Para determinar si es Masón y posee el Grado en que está sesionando la Logia, el H.º designado someterá al visitante a un examen que cubra los signos, toques, palabras y cualquier otro detalle pertinente al Grado en que se trabaja, iniciando con el de Aprendiz.

El visitante debe contar con una credencial emitida por la Logia a que pertenece o su Gran Logia que lo acredite como miembro activo y regular en su jurisdicción. El H.º designado verificará si la Gran Logia a que pertenece el visitante se encuentra en relaciones fraternales con la Gran Logia de Panamá, y si la Logia a que pertenece corresponde a dicha Gran Logia. – Utilizar como referencia el libro "List of Lodges", que generalmente está a cuidado del Secretario.

En caso que el H.º visitante sea respaldado por un H.º miembro regular de la Logia, el procedimiento de examen puede ser obviado, a criterio del V.º M.º, en este caso, el visitante deberá ser acompañado para su entrada a la Logia por el H.º que le respalda, y contar con la venia del Venerable Maestro.

La Cadena:

Símbolo de la fraternidad, solidaridad y unión de todos los Masones del mundo, denominada de Fuerza, Mística o de la Unión. El significado simbólico es tan profundo, que debe procurarse el no abusar de la misma.

Como representación viva de este hermoso símbolo, los HH.º acostumbra formarla al final de las tenidas y cuando se preparan para retirarse o despedirse. Se forma en torno al Ara, cruzando el brazo derecho por encima del izquierdo y sobre el pecho, tomando con la mano derecha la izquierda del que se encuentre a su izquierda, y con la izquierda la derecha del que se encuentre a su derecha, las manos deben estar descubiertas, es decir, sin guantes. Esta cadena no debe ser interrumpida.

El Gran Maestro o Venerable Maestro siempre estará colocado en línea directa con el Sitial de Oriente; a sus lados los HH.º en Oriente, colocándose en el mismo orden en que se encontraban sentados; el Primer Vigilante en Occidente, el Segundo Vigilante al Sur, ambos en línea directa con sus correspondientes sitiales, los demás HH.º se ubican alrededor, procurando mantener las posiciones lo mas cerca del lado en que se encontraban sentados en Logia.

Una vez formada la Cadena, el Gran Maestro o el Venerable Maestro pueden solicitar a un H.º (generalmente el Orador) dirigir una invocación o breves palabras alusivas al motivo de la formación de la Cadena.

Al finalizar las invocaciones, los HH.º todavía entrelazados balancean tres veces sus brazos, voceando al unísono las palabras "Salud, Fuerza y Unión."

Baterías:

Una batería consiste en dar palmadas con las manos en señal de júbilo, saludo, duelo, etc. Se llevan a cabo en Logia abierta, de saludo al momento de recibir al G.º M.º, de júbilo al abrir o cerrar las sesiones de la Gran Logia.

Las baterías siempre se dan de tres en tres palmadas, hay tres tipos: La simple o de Aprendiz, la doble o de Compañero y la triple o de Maestro Masón. En la batería sencilla se dan una sola vez las tres palmadas, mano derecha sobre izquierda. En la doble se dan dos veces, tres palmadas cada una; inicia como la sencilla (mano de derecha sobre izquierda), la segunda, intercambiando las palmas de las manos (izquierda sobre derecha). En la triple se dan tres veces tres palmadas, inicia como la sencilla, (mano derecha sobre izquierda), continúa intercambiando las palmas (izquierda sobre derecha), finalizando la tercera con tres palmadas, en la misma posición que la de inicio (derecha sobre izquierda). Las baterías se ejecutan siempre de pie, iniciándose al comando de quien presida la Asamblea.

El Saco de Beneficencia:

El Hospitalario es quien se encarga de circular el Saco de Beneficencia. Iniciará su recorrido presentándolo a quien se encuentre en el sitio a la izquierda de quien preside la Tenida, después a los HH.º que se encuentran en Oriente en la platea Sur, luego a los que se ubican en las columnas del Sur, Occidente y Norte, sin ajustarse a rangos jerárquicos, luego los HH.º que se encuentran en la platea Norte de Oriente, finalizando con quien presida la Tenida, el Hospitalario depositará su obolo previo a la presentación del Saco de Beneficencia a quien presida la tenida.

El H.º al depositar su óbolo puede hacerlo sentado o de pie y sin hacer signo o saludo alguno. Si el óbolo se realiza con billetes, éstos no deberán ser amarrados, doblados o anudados, con el fin de que al realizar el conteo, éste sea expedito. Los HH.º deben evitar la solicitud de vuelto por el óbolo al Hospitalario. Una vez depositadas las monedas, nadie debe introducir sus manos en el Saco de Beneficencia.

Cuando la concurrencia es numerosa, el Hospitalario puede solicitar ayuda de otro H.º, generalmente el Maestro de Ceremonias, o los Expertos, para lo cual deberá utilizarse sacos adicionales.

Al terminar la colecta, el saco o los sacos serán llevados a la mesa del Tesorero, quien con la ayuda del Hospitalario contarán lo recaudado e informarán al Gran Maestro o Venerable Maestro la suma producida, quien a su vez anunciará a la asamblea en voz alta, el resultado de la colecta. En caso de que la Tenida se haya prolongado y sea necesario clausurarla antes de anunciar el producto de la colecta, se sumará el Secretario a la comisión de conteo para que haga constar en Acta lo recaudado.

Durante el momento en que se lleve a cabo la colecta, los HH.º deberán guardar su compostura, conducta, y decoro, deberán permanecer siempre sentados en sus puestos y en silencio.

Conducta Fuera de la Logia:

Los Masones deben procurar siempre merecer por su conducta en el mundo profano la estimación y el respeto de todo hombre de bien. Cuando dos o más HH.º se encuentren fuera de la Logia, deben saludarse fraternalmente guardando siempre la discreción, una de las principales virtudes masónicas. El uso visible de señales masónicas fuera de la Logia está prohibido. Al hablar fuera de Logia, los HH.º deben mostrar suma prudencia y recordar que en lugares públicos no es conveniente, y mucho menos en voz alta,

hablar de asuntos tratados en las reuniones, o conversar sobre cuestiones puramente masónicas en presencia de profanos.

Los HH.: deben también evitar toda conversación sobre masonería. En caso de promoverse alguna, deberá contestarse en términos generales y concisos. En caso de observarse que los profanos afirman y propalan ideas falsas y desventajosas con respecto a la Orden, deberán procurar rectificarlas observando siempre la mayor prudencia y discreción.

II - Reglas para Sesiones de Gran Logia.

Tratamientos:

Para referirse a la Gran Logia se utilizará siempre el tratamiento de "Muy Respetable"; al Gran Maestro, Ex-Grandes Maestros y a quienes se les haya distinguido como Gran Maestro Honorario, se les dispensará el tratamiento de "Muy Venerable"; a los Grandes Dignatarios se les dará el tratamiento de "Respetable y Venerable".

A los demás miembros permanentes de la Gran Logia se les dispensará el título de "Venerable Hermano", excepto a quienes que por antigüedad masónica se les otorgue el título de miembro honorario, el tratamiento es de "Respetable Hermano".

Uso de la Palabra:

El H.: que desee hacer uso de la palabra levantará su mano derecha para solicitarla a quien preside la asamblea. Si hubiere varias solicitudes, quien dirige la sesión decidirá el turno. Todo H.: al concedérsele la palabra se pondrá de pie, exceptuando al Gran Maestro o quien dirige la sesión.

Todo H.: al hacer uso de la palabra dirigirá su primer saludo al Gran Maestro con la expresión "Muy Venerable Gran Maestro". Después continuará con los saludos adicionales a los Ex-Grandes Maestros, Invitados Especiales en Oriente, Dignatarios, y HH.: presentes.

El H.: que está en uso del derecho de palabra se sujetará a las reglas parlamentarias establecidas en el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá. La intervención de cada uno deberá ser breve, tratando de no prolongarse por mas de cinco minutos en cada turno. Tampoco está permitido que un H.: interrumpa a otro mientras esté en uso de la palabra, excepto quien presida la reunión. Unicamente los miembros permanentes y temporales podrán presentar y apoyar mociones.

Al hacer el H.: uso de la palabra, deberá limitarse al asunto debatido, evitará las alusiones personales, rudezas, o ridiculizar a otro H.: o HH.:. En su intervención deberá prevalecer la serenidad, la tolerancia, el buen sentido, teniendo siempre presente evitar toda controversia o polémica de carácter religioso o político.

Golpes de Cetro:

El Gran Maestro durante las sesiones de Gran Logia utiliza un Cetro en lugar de un Mallet. Un golpe de Cetro del Gran Maestro o de quien haga sus veces es señal de silencio, dos golpes de Cetro es señal que los Dignatarios y Oficiales deberán ponerse de pie, tres golpes de Cetro es señal que todos los HH.:. deben ponerse de pie. Al estar la Gran Logia de pie, un golpe de Cetro es señal para que todos los presentes tomen asiento.

Apertura y Clausura de los Trabajos:

Preparación del Templo:

Previo a las ceremonias de apertura de los trabajos, corresponde al Gran Maestro de Ceremonias organizar la Gran Logia, cerciorarse que todos los HH.:. hayan firmado el Libro de Asistencia y que estén correctamente vestidos con sus respectivos Mandiles; el Ara debidamente decorada y con las tres Grandes Luces cerradas sobre ella; la Carta de Fundación en Oriente frente al sitio del Gran Maestro; la Columna del Gran Primer Vigilante inclinada y la del Gran Segundo Vigilante levantada.

Procesión de Entrada:

El Gran Maestro de Ceremonias organizará la procesión de entrada en el vestíbulo exterior del Templo. Todos los Grandes Dignatarios y Oficiales incluyendo al Gran Maestro deberán colocarse guantes blancos antes de ingresar. El orden procesional deberá ser, de dos en dos, los de menor rango adelante ascendiendo hacia atrás con los de mayor, a la derecha siempre se colocará el de mayor rango. El orden procesional será el siguiente:

Grandes Diáconos portando sus pértigas,

Gran Maestro de Ceremonias portando su batuta ;

Grandes Oficiales y Grandes Dignatarios:

Asistentes de Secretaría y Tesorería;

Asistente del Gran Maestro y Gran Guarda Templo Interior portando su espada;

Gran Hospitalario y Gran Guarda Templo Interior;

Gran Secretario y Gran Tesorero;

Gran Orador;

Gran Primer Vigilante y Gran Segundo Vigilante, portando sus Malletes;

Grandes Maestros Provinciales;

Diputado Gran Maestro;

Ex-Grandes Maestros;

Gran Maestro, portando su Cetro y escoltado por el decano de los Ex-Grandes Maestros presentes.

El Gran Guarda Templo Exterior permanecerá en el vestíbulo exterior del Templo durante toda la tenida, salvo que el Gran Maestro le dispense y permita su ingreso al Templo, ubicándose en un puesto a la entrada. El Gran Porta Estandarte permanecerá con el Pabellón Nacional en el vestíbulo exterior del Templo hasta el momento en que se le indique hacer la entrada con el mismo al recinto interior del Templo.

Ingreso de la Procesión:

Los Grandes Expertos se colocan a la puerta del Templo y dentro del recinto, con sus pértigas en posición de descanso, al aproximarse el Gran Maestro las colocarán formando la Bóveda de Acero. Una vez haya pasado el Gran Maestro vuelven sus pértigas a la posición de descanso y permanecen en las puertas del Templo.

Al iniciar el ingreso de la procesión, el Gran Maestro de Ceremonias solicita a los HH.: presentes ponerse de pie para recibir al Gran Maestro. Debe reinar el silencio en el recinto y solamente el Gran Maestro de Ceremonias hará el anuncio al ingresar.

Como los trabajos no han sido abiertos, deberá omitirse signos, baterías o cualquier otro símbolo. Los Grandes Diáconos ingresan al Templo antecediendo al Gran Maestro de Ceremonias, portando sus pértigas en la mano derecha, el brazo derecho formando un ángulo recto, realizan el recorrido alrededor del Ara por el Occidente pasando frente del puesto del Gran Primer Vigilante, cuadrando esquinas, hasta llegar a la esquina Noreste. Una vez colocados allí, se separan y cruzan sus pértigas para formar la Bóveda de Acero; los demás integrantes de la procesión al llegar a este punto se separan formando la calle de honor. Al estar formada la calle de honor, el Gran Maestro de Ceremonias penetra las filas dirigiéndose hacia el Gran Maestro para escoltarle, le toma por su brazo izquierdo con su mano derecha y procede a escoltarle directamente al Oriente, seguido por el Ex-Gran Maestro que le acompaña y por los integrantes de la procesión, en el orden de mayor a menor jerarquía, a la inversa del orden de ingreso al Templo. Una vez el Gran Maestro haya pasado bajo la Bóveda de Acero, los Grandes Diáconos retiran sus pértigas a posición de descanso. Al ubicarse el G.:M.: en Oriente, el Gran Maestro de Ceremonias procede a señalarle a los Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro y Grandes Maestros Provinciales la ubicación de sus respectivas posiciones en Oriente. Una vez el Gran Maestro se coloque en su posición, los Grandes Expertos que todavía se encuentran apostados a la entrada del Templo, caminarán cuadrando esquinas hacia la esquina Noreste colocándose tras los Grandes Diáconos. Una vez el Gran Maestro de Ceremonias haya colocado a las Dignidades en Oriente, regresa nuevamente a la esquina Noreste y encabeza la procesión alrededor de la Logia escoltando al Gran Primer Vigilante hasta su puesto, seguido de los Grandes Dignatarios y Oficiales; al pasar en frente de su puesto cada uno de los Grandes Dignatarios y Oficiales romperá la fila y se dirigirá a su sitio, – el Gran Tesorero, Gran Orador y Gran Primer Diácono, cuyos sitios se ubican en el Noreste del Templo, se ubicarán en sus respectivas posiciones, no siendo necesario formar parte de la procesión – al ser ubicado en su puesto, el Gran Primer Vigilante, tanto él como el Gran Maestro de Ceremonias hacen la venia. Al quedar solo el Gran Maestro de Ceremonias, continuará alrededor de la Logia; una vez se encuentre a la esquina Noreste del Altar corta y se dirige directamente a su posición, sin necesidad de cuadrar la esquina Noreste del Templo.

Una vez ingrese al recinto el Gran Maestro, el Guarda Templo Exterior cerrará las puertas del Templo, ningún H.º podrá ingresar después que el Gran Maestro haya ingresado. Los HH.º que lleguen una vez inicie la procesión su ingreso al Templo esperarán a que la Gran Logia haya sido abierta y se les de orden de ingresar de acuerdo al protocolo.

Apertura de los Trabajos:

Durante la ceremonia de apertura de los trabajos, corresponde al Gran Maestro de Ceremonias encender las luces del Ara.

Cuando se abren las luces, el Gran Maestro de Ceremonias se dirige hacia el Occidente del Altar y saluda con venia, hacia el Oriente. Él entonces se arrodilla en el altar para abrir el Libro de la L.º S.º y colocar la E.º y el C.º abiertas en el Tercer Grado sobre éste.

Una vez abiertas las tres G.º L.º, se levanta hace la venia hacia el G.º M.º, gira a la izq. y se dirige hacia la luz del Oriente, mientras la enciende, saluda al G.º M.º, con venia; luego gira a su derecha media vuelta, mientras enciende la luz de Occidente hace la venia al G.º P.º V.º; luego gira a su derecha otra media vuelta y se dirige al Sur donde hace la venia al G.º S.º V.º mientras enciende la luz del Sur; luego regresa a Oriente para escoltar al Gran Orador hacia el Altar para la Oración, colocándose a tres pasos detrás de éste y en línea con el Altar y el Gran Maestro. Una vez concluida la Oración escolta al Gran Orador hasta su puesto en Oriente y regresa a su posición. El Gran Maestro de Ceremonias nunca debe apuntar con la batuta al hacer la venia.

En ningún momento se permitirá que se coloque objeto alguno sobre el Altar que no sean las tres Grandes Luces, paño y cojín. Jamas deben colocarse batutas, bastones, malletes, vendas, cuerdas o cualquier otro objeto sobre el Altar.

Cuando el Gran Maestro de Ceremonias escolte al Gran Orador al Altar., ambos harán la venia cuando se encuentren al Occidente del Ara, el Gran Orador avanzara solo, se arrodillará (puede también permanecer de pie) y hará la invocación correspondiente, luego se levanta y da un paso atrás, el Gran Maestro de Ceremonias se adelanta para escoltarlo y antes de girar a la izquierda ambos hacen la venia.

En cuanto el M.º V.º G.º M.º declare abiertos los trabajos el G.º P.º V.º procede a levantar su Columna y el G.º S.º V.º al inclinar la suya. El G.º P.º V.º ordenará al Gran Segundo Diácono dar aviso al Guarda Templo Exterior que los trabajos de la Gran Logia han sido abiertos.

Ingreso del Pabellón Nacional:

El Pabellón Nacional deberá colocarse en el vestíbulo exterior del Templo previo a la apertura de la tenida. El Gran Porta Estandarte permanecerá en este lugar hasta el momento en que se le indique hacer su ingreso al Templo. Al ingresar al Templo lo hará por la puerta principal a la derecha del Primer Vigilante, dará una perambulante completa alrededor del Templo en el sentido de las manecillas del reloj, cuadrando las esquinas para dirigirse finalmente hacia la esquina Noreste, escalará los dos primeros escalones y esperará al Gran Orador para el Juramento a la Bandera. Una vez concluido

el Juramento a la Bandera, colocará el Pabellón Nacional en su pedestal localizado a la derecha del puesto del Diputado Gran Maestro, una vez colocado en su sitio, procede a tomar asiento al lado izquierdo del Gran Primer Diácono.

El Gran Maestro de Ceremonias no debe escoltar al Gran Porta Estandarte, ya que su jerarquía es superior a la de éste último.

El Pabellón Nacional debe ser llevado por el Gran Porta Estandarte al frente o a su derecha, levemente inclinado hacia el frente, con la mano derecha sobre el mástil y la izquierda colocada unas 3 a 5 pulgadas debajo de la derecha. Si el llevado al frente, la base del mástil debe estar a nivel de la ingle, si es llevada a su derecha, a una distancia de 24 pulgadas sobre el piso. Los brazos deben estar a escuadra, o sea, el codo con un ángulo de 90 grados.

Recesos:

Al declararse un receso, todos los HH.: se ponen de pie y esperan a que el Gran Maestro de Ceremonias proceda a apagar las luces menores y cerrar las Grandes Luces, sin protocolo, el Gran Primer Vigilante inclina su Columna, el Gran Segundo Vigilante la levanta. El Gran Primer Vigilante ordena al Gran Segundo Diácono avisar al Guarda Templo Exterior que el Gran Maestro ha ordenado un receso de la Gran Logia, una vez realizado el aviso, los HH.: podrán moverse de sus puestos.

Al levantarse el receso, encontrándose todos los HH.: de pie, el Gran Maestro de Ceremonias abre las Grandes Luces y enciende las luces menores sin protocolo, el Gran Primer Vigilante levanta su Columna y el Gran Segundo Vigilante inclina la suya. El Gran Primer Vigilante ordena al Gran Segundo Diácono avisar al Guarda Templo Exterior que la Gran Logia se encuentra nuevamente en sesión.

Clausura de los Trabajos:

Se procede en forma inversa a la apertura de los trabajos. El Gran Orador es escoltado al Ara por el Gran Maestro de Ceremonias, concluida la oración le sitúa al Norte del Altar, y procede a apagar las Luces Menores en orden inverso (G.:S.:V.:, G.:P.:V.:, G.:M.:), cierra las Grandes Luces.

El Gran Maestro de Ceremonias organizará la procesión de salida, la cual lleva el mismo orden que la de entrada, Colocará a los Grandes Expertos a la cabeza, seguidos por los Grandes Diáconos, el Gran Maestro de Ceremonias y el resto de la comitiva. Al llegar al vestíbulo interior del Templo, los Grandes Expertos y Grandes Diáconos se colocan con sus pértigas en la misma posición en que lo estaban al ingreso de la comitiva previo a la apertura de los trabajos, todos los demás miembros de la comitiva forman la calle de honor al Gran Maestro, excepto los Ex-Grandes Maestros que bajan de Oriente detrás del Gran Maestro y no se detienen, quienes con paso expedito cubren el Templo, seguidos por el resto de la Comitiva encabezada por el Diputado Gran Maestro que se coloca detrás de los Ex-Grandes Maestros. El Diputado Gran Maestro en vista que no ha sido investido previamente como Gran Maestro, debe seguir detrás de los Ex-Grandes Maestros.

Ninguno de los presentes debe cubrir el Templo mientras la Comitiva no lo haya hecho, deben permanecer de pie y en silencio en sus puestos hasta que el último miembro de la Comitiva se haya retirado.

Honores:

Una vez iniciados los trabajos de la Gran Logia, se dispensarán Honores Masónicos en los siguientes casos:

Gran Maestro:

En caso que el Gran Mestro no se encuentre presente al momento de la apertura de la tenida, quien esté presidiendo la Tenida de Gran Logia en ese instante, al percatarse de la presencia del Gran Maestro en vestíbulo exterior del Templo procederá a recibirlo con las siguientes formalidades:

Nombrará una Gran Comisión de Recepción del Gran Maestro, la cual será integrada por el decano de los Ex-Grandes Maestros presentes quien la presidirá, y los demás Ex-Grandes Maestros presentes.

Quien esté presidiendo la Gran Asamblea pondrá de pie a todos los HH.:. presentes, el Gran Maestro de Ceremonias ordenará a los Grandes Expertos y Grandes Diáconos acompañarle seguidos de la Gran Comisión de Recepción.

Los Grandes Expertos permanecen en la parte interior del pórtico con sus pértigas en posición de descanso, a su lado y hacia el Oriente se colocan los Grandes Diáconos. Una vez se disponga el Gran Maestro ingresar al Templo, los Grandes Expertos formarán la Bóveda de Acero, al pasar el Gran Maestro, volverán las pértigas a la posición de descanso y permanecen en ese puesto. El Gran Maestro de Ceremonias ingresará al Templo delante de la Gran Comisión de Recepción, a su entrada los Grandes Diáconos avanzan delante de él portando sus respectivas pértigas en dirección hacia la esquina Noreste del Templo, al pasar frente al Gran Primer Vigilante, el Gran Maestro de Ceremonias anunciará el ingreso del Gran Maestro, quien se encuentre presidiendo la tenida ordenará a los HH.:. presentes ejecutar los signos de los tres Grados Simbólicos y triple batería en honor al Gran Maestro. Al llegar la procesión a la esquina Noreste de la Logia, los Grandes Diáconos cruzarán sus pértigas formando la Bóveda de Acero, el Gran Maestro de Ceremonias regresa entre las filas hasta donde se encuentra el Gran Maestro escoltado por el Presidente de la Gran Comisión, una vez el Gran Maestro pasa bajo la Bóveda de Acero, los Grandes Diáconos regresan sus respectivas pértigas a posición de descanso, en ese instante le estará esperando quien haya estado presidiendo la tenida portando el Cetro, se lo entrega y procede a informarle brevemente de lo actuado durante su ausencia. Al concluir la entrega del Cetro y el breve informe de lo actuado, el Gran Maestro de Ceremonias escolta al Gran Maestro a su sitio en Oriente, seguido de quien hubiese estado presidiendo la tenida y los miembros de la Gran Comisión de Recepción. El Gran Maestro de Ceremonias procede finalmente a circunvalar el Templo seguido de los Grandes Diáconos, al pasar por la esquina Suroeste del Templo, se les unen los Grandes Expertos y se ubica el Gran Segundo Diácono en su puesto, proceden alrededor de la Logia, rompiendo filas conforme pasen frente a sus respectivas posiciones, los Grandes Expertos esperarán la orden del Gran Maestro de Ceremonias para sentarse, el Gran Maestro de Ceremonias

continúa su recorrido alrededor del Templo, al llegar a la esquina Noreste del Altar corta y se dirige directo a su puesto. Al ingresar el Gran Maestro al Templo obviará cualquier signo.

Ex-Grandes Maestros y Diputado Gran Maestro:

El Gran Maestro pondrá de pie a la Asamblea. Serán escoltados por el Gran Maestro de Ceremonias, ingresarán sin ejecutar signo alguno y colocados en sus respectivos sitios en Oriente.

Grandes Maestros Visitantes y otros Grandes Visitantes:

Se les rendirá honores similares al Gran Maestro por la Gran Asamblea, exceptuando signos y baterías. El Gran Maestro pondrá a la Asamblea de pie, él permanece sentado. Los Grandes Diáconos y Expertos encabezarán la procesión, no se realiza la Bóveda de Acero a las puertas de Templo. En ocasiones especiales ingresará antecedido del Gran Porta Estandarte quien llevará la bandera de su país, escoltado por su respectivo Gran Maestro de Ceremonias y precedidos del Gran Maestro de Ceremonias de la Gran Logia de Panamá, hacen un alto al Occidente del Ara, y esperan mientras se tocarán las notas del Himno Nacional de su respectivo país, mientras tanto, los Grandes Diáconos y Expertos esperarán en formación con las pértigas en posición de descanso al lado Norte del Ara. En caso de no contar el Gran Maestro Visitante con su propio Gran Maestro de Ceremonias, el Gran Maestro de Ceremonias de la Gran Logia de Panamá será quien le escolte. Omitirán los signos. Una vez concluido el toque del Himno Nacional, será escoltado a la esquina Noreste de la Logia donde será recibido por el Gran Maestro, bajo Bóveda de Acero formada por los Grandes Diáconos y Expertos. El Gran Maestro le invitará para que sea ubicado en Oriente en el lado Sur de la platea. Los Grandes Dignatarios que acompañen al Gran Maestro visitante serán escoltados por el Gran Maestro de Ceremonias de la Gran Logia de Panamá a un sitio de honor preestablecido en el Templo.

Ingreso de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos:

El Gran Guarda Templo Exterior después de cerciorarse que quien pida ingreso es miembro de la Gran Logia de Panamá, anunciará con los golpes ritualísticos a la puerta la presencia de HH.: que se encuentren en el vestíbulo exterior y que soliciten ingreso a la Asamblea. El Gran Guarda Templo Exterior deberá esperar la señal del Gran Guarda Templo Interior quien le abrirá la puerta para indagar la causa de la alarma y anunciar a requerimiento del Gran Maestro la causa de la alarma. En todo momento deberán ambos Grandes Guarda Templo esperar la llegada del Gran Maestro de Ceremonias para poder dar ingreso a quienes deseen ingresar.

El recibimiento del Gran Maestro, Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro y Grandes Maestros Visitantes fue cubierto en el punto relacionado con los Honores Masónicos, los Grandes Dignatarios y Oficiales y HH.: al ingresar procederán en las formas que se describen a continuación:

Grandes Dignatarios y Oficiales:

Escortados por el Gran Maestro de Ceremonias quien los colocará al Occidente del Ara, saludarán al Gran Maestro, dando el signo del Grado, posteriormente serán escortados a sus respectivas posiciones. Si hubiese un H.:. cubriendo temporalmente su puesto, éste le entregará el mandil, collarín e implementos de trabajo. Tanto el Gran Dignatario u Oficial que ingrese una vez iniciados los trabajos, como quien temporalmente lo este reemplazando deberán portar un mandil normal, el cual llevarán puesto debajo del mandil oficial. Al intercambiar mandiles nunca deberá quedar desvestido ninguno de los HH.:. El Gran Maestro de Ceremonias solamente escoltará tomándole el brazo izquierdo con su mano derecha a los Grandes Dignatarios. Los Grandes Oficiales deberán seguir detrás del Gran Maestro de Ceremonias, ya que éste solamente realiza escolta completa a quienes ostenten posiciones jerárquicas superiores a la suya.

Hermanos:

Serán recibidos en el pórtico por el Gran Maestro de Ceremonias quien les indicará el lugar que ocupará, uno por uno ingresarán al Templo, colocándose al Occidente del Ara, saludan al Gran Maestro con el signo del Grado, una vez saludado el Gran Maestro, se ubicarán en el lugar previamente indicado por el Gran Maestro de Ceremonias. Bajo ninguna circunstancia debe saludarse al Gran Maestro en otro lugar que no sea al Occidente del Ara.

Salida de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos:

Ningún H.:. puede ausentarse de la Asamblea sin la autorización previa del Gran Maestro. Los Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro, Grandes Dignatarios deberán esperar ser escortados por el Gran Maestro de Ceremonias, y los Grandes Oficiales guiados por éste desde su puesto hasta cubrir el Templo.

Antes de cubrir el Templo, deberán ubicarse al Occidente del Ara y dar los signos al Gran Maestro, se exceptúan de la regla los Ex-Grandes Maestros y el Diputado Gran Maestro, quienes procederán directamente a la puerta del Templo.

Posiciones en Oriente:

En tenidas de la Gran Logia de Panamá, solamente podrán ubicarse en Oriente los Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro, Grandes Maestros Provinciales y aquellos que por indicación del M.:.V.:.G.:.M.:. sean invitados y escortados por el Gran Maestro de Ceremonias.

A la derecha del Gran Maestro se coloca el Diputado Gran Maestro y a su izquierda el Gran Maestro Inmediato. En el lado Norte de la platea se colocan los Ex-Grandes Maestros, la posición más cercana al Diputado Gran Maestro la ocupará el decano de los Ex-Grandes Maestros presentes, seguido en orden de antigüedad de mayor a menor hacia el extremo. Los Grandes Maestros Provinciales e invitados se colocan al lado Sur de la platea de Oriente, preferiblemente en orden de antigüedad de formación de la Gran Logia Provincial o Gran Logia a la que pertenezca el Gran Visitante. También en este lado, si así lo dispusiese el Gran Maestro, se colocarán los representantes de otros cuerpos masónicos como lo son: El Consejo Supremo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito York, los Shriners, y cualquier otra personalidad que el Gran Maestro decida distinguir durante la tenida, salvo obviamente que quienes ostenten estos cargos

sean Ex-Grandes Maestros de la Gran Logia de Panamá, cuyo puesto es en la platea Norte.

Votaciones:

Toda proposición que se someta a votación debe ser decidida por mayoría absoluta de votos, a menos que una disposición especial lo determine de otra manera. Cada miembro ejercerá su derecho de voto en todo asunto a votar, ya fuere por medio de cédulas, balotas o por signo manual.

Si la votación fuese por medio de cédulas, el Gran Maestro designará una Gran Comisión de Escrutinio; si fuese por medio de Balotas, los Grandes Vigilantes y el Gran Maestro escrutarán la Urna de Balotas; si fuese por el signo manual, el Gran Maestro de Ceremonias recorrerá el Templo contando en voz alta los votos.

El Gran Maestro de Ceremonias es el encargado de circular el saco, urna o recipiente para el depósito de cédulas o balotas al momento de la votación. Previo al inicio de una votación, el Gran Maestro anunciará la apertura del período, al concluir el recorrido el Gran Maestro de Ceremonias, el Gran Maestro anunciará el cierre del período de votación.

Duelo Masónico:

El Gran Maestro emitirá las resoluciones de duelo que considere pertinentes y el período dentro del cual se guardará.

Al decretarse duelo y durante el período decretado por el pase al Oriente Eterno de un H.:., se colocará una cinta de color negro en los pedestales de las luces menores, el Cetro del Gran Maestro, Malletes y Columnas de los Grandes Vigilantes y pértigas de los Grandes Diáconos y Expertos.

Minuto o Periodo de Silencio:

Al decretarse el período de silencio por duelo, el Gran Maestro levantará la Asamblea con un golpe de Cetro, al concluir el período, con un golpe de Cetro anunciará su conclusión y sentará a la Asamblea. Durante el período de silencio ningún H.: deberá emitir ruido o conversación o movilización alguna.

Juramentación y Promesas:

Quienes asumen un cargo de elección, son incorporados como miembros permanentes o temporales de la Gran Logia se juramentan. Quienes asumen un cargo que no sea de elección prestan promesas.

Todo aquel H.: que se juramenta o presta promesa debe hacerlo ante el Ara.

Forma de Colocarse:

El H.: que va a juramentarse se sitúa frente al Ara al Occidente de la misma, de pie y sin arrodillarse, coloca su mano derecha con la palma hacia abajo sobre el Libro de la

L.: S.:, la E.: y el C.:, el brazo izquierdo naturalmente extendido a lo largo de su costado.

En caso que sean varios HH.: los que se juramentan al mismo tiempo, solamente uno de ellos se coloca ante el Ara en la posición antes descrita, los demás se colocan tras él levantando la mano derecha palma hacia el frente, el brazo formando una escuadra, el izquierdo naturalmente extendido a lo largo de su costado, al contestar todos lo harán al unísono, salvo que se instruya de otra forma, la cual puede ser colocando la mano derecha sobre el hombro derecho del hermano que se encuentra ante el Ara y así sucesivamente si son mas de dos.

El H.: que va a prestar una promesa, se coloca al Occidente del Ara, levantando la mano derecha palma hacia el frente, el brazo formando una escuadra, el izquierdo naturalmente extendido a lo largo de su costado. En caso que sean varios HH.:, todos asumirán la misma posición y contestarán al unísono, salvo que se instruya de otra forma.

Grandes Dignatarios:

El Gran Maestro levanta la Asamblea, los V.:H.: son conducidos uno a uno ante el Ara por el Gran Maestro de Ceremonias, habiéndole colocado, se dirige al Gran Maestro:

"M.:V.:G.:M.:, ved aquí ante el Altar al V.:H.:, quien habiendo sido elegido para el servicio de nuestra Comunidad en el cargo de, declara que se halla dispuesto a recibir la posesión consiguiente."

El Gran Maestro escoltado por el Gran Maestro de Ceremonias se coloca ante el Ara al Oriente de la misma y se dirige a la Asamblea:

"HH.:, he aquí ante el Altar al V.: H.:, quien habiendo sido elegido para desempeñar el cargo de, de nuestra Comunidad, declara que está dispuesto a recibir la posesión. Si alguno de vosotros conoce motivo alguno o impedimento por los cuales no pueda dársele la posesión, está en el deber de manifestarlo en este mismo momento."

Reinando el silencio el Gran Maestro le toma la promesa siguiente:

"Yo,, solemnemente prometo y juro bajo mi fe de Maestro Masón, que serviré a esta Gran Logia en el cargo de, durante el período regular que hoy empieza o hasta que se me reemplace debidamente, y que cumpliré con los deberes de mi empleo y ejerceré las funciones que me están señaladas, según mi leal saber y entender y como me lo permitan mis aptitudes. ¡Así, Dios sea conmigo!"

A opción del Gran Maestro, éste puede juramentar a todos los Grandes Dignatarios al mismo tiempo. Si un Gran Dignatario fuese reelecto en su puesto, no es necesario que vuelva a juramentarse, queda a opción del Gran Maestro si realiza el acto de reafirmación.

Grandes Oficiales:

Los V.:H.: son conducidos en grupo al Occidente del Ara por el Gran Maestro de Ceremonias, el Primer Diácono se coloca al extremo Norte, seguido del Segundo Diácono y así sucesivamente por orden descendente de jerarquía hacia el Sur, una vez colocados, el Gran Maestro levanta la Asamblea, y procede escoltado por el Gran Maestro de Ceremonias al Oriente del Ara procediendo a tomarles la siguiente promesa:

"¿Prometen solemnemente desempeñar el cargo de (cada Oficial dice en voz alta su cargo, iniciando por el Primer Diácono), durante el período regular que hoy empieza o hasta que se les reemplace debidamente, y que cumplirán con los deberes de su empleo y ejercerán las funciones que les están señaladas?"

Los Oficiales contestarán al unísono "¡Prometo!"

El Gran Maestro continúa:

"Si así lo hicieréis, que el Gran Arquitecto del Universo y la Francmasonería os lo premien, y si no, que El y ella os lo demanden."

Miembros Permanentes:

Los V.:H.: son conducidos en grupo al Occidente del Ara por el Gran Maestro de Ceremonias, una vez colocados, el Gran Maestro pone de pie a la Asamblea, procede al Oriente del Ara escoltado por el Gran Maestro de Ceremonias para tomarles la siguiente promesa:

"Prometéis solemnemente cumplir con vuestras obligaciones como Miembro Permanente de la Gran Logia de Panamá.?"

Los V.:H.: contestarán al unísono "¡Prometo!"

El Gran Maestro continúa:

"Si así lo hicieréis, que el Gran Arquitecto del Universo y la Francmasonería os lo premien, y si no, que El y ella os lo demanden."

Miembros Temporales:

Los VV.: QQ.: HH.: son conducidos en grupo al Occidente del Ara por el Gran Maestro de Ceremonias, una vez colocados, el Gran Maestro pone de pie a la Asamblea, procede al Oriente del Ara escoltado por el Gran Maestro de Ceremonias para tomarles la siguiente promesa:

"Prometéis solemnemente cumplir con vuestras obligaciones como Miembro Temporal de la Gran Logia de Panamá.?"

Los V.:H.: contestarán al unísono "¡Prometo!"

El Gran Maestro continúa:

"Si así lo hicieréis, que el Gran Arquitecto del Universo y la Francmasonería os lo premien, y si no, que El y ella os lo demanden."

Instalación del Gran Maestro:

Las reglas para la Tenida Solemne de Instalación del Gran Maestro Electo y sus Grandes Dignatarios y Oficiales son las siguientes:

Grado e Inicio de los Trabajos:

La Gran Logia de Panamá sesionará en Tenida Solemne de Instalación, de acuerdo a lo estipulado en el Código Masónico. Si los trabajos se llevan a cabo en Tenida Cerrada, el Gran Maestro en ejercicio ingresa al Templo en procesión de la misma forma que en una tenida regular de la Gran Logia de Panamá, si fuese tenida abierta se omiten los signos y baterías. Una vez concluida la apertura formal de los trabajos el Gran Maestro en ejercicio puede designar a un Gran Maestro Instalador, quien debe ser un Ex-Gran Maestro, una vez éste recibe el Cetro, se procede a recibir al Gran Maestro Electo. El Ritual de Instalación establecido como Oficial por la Gran Logia de Panamá se encuentra en el libro "CEREMONIAL MASONICO PARA REUNIONES DE GRAN LOGIA E INSTALACION DE SUS DIGNATARIOS y OFICIALES."

Recepción del Gran Maestro Electo:

El Gran Maestro Instalador ordena al Gran Maestro de Ceremonias Instalador proceda a cubrir el Templo y ubicar al Gran Maestro Electo en el vestíbulo exterior del mismo para escoltarlo, haciéndose acompañar de los Grandes Diáconos Instaladores. A su ingreso al Templo, el Gran Maestro Instalador pondrá de pie a los presentes. El Gran Maestro de Ceremonias Instalador escoltará al Gran Maestro Electo tomándole con su mano derecha el brazo izquierdo, encaminándose ambos al Occidente del Ara, seguidos por los Grandes Diáconos Instaladores, quienes no deben formar la Bóveda de Acero a su ingreso. Una vez colocado frente al Ara, el Gran Maestro Instalador presenta al Gran Maestro Electo diciendo:

"Muy Ven. G. M.: ved aquí ante el Altar al V.:H.: quien ha sido elegido para presidir nuestra Comunidad con el carácter de Gran Maestro, y manifiesta que se halla dispuesto a asumir los deberes de ese cargo mediante su instalación."

Juramento:

Una vez concluida la presentación, el Gran Maestro Instalador pondrá en pie a la Gran Asamblea, procediendo a tomarle el Juramento al Gran Maestro Electo. El Gran Maestro Electo se arrodillará ante el Ara, colocando sus manos abiertas palma hacia abajo sobre el Libro de la L.:S.: la E.: y el C.:, los Grandes Diáconos Instaladores formarán la Bóveda de Acero colocando sus pértigas encima de su cabeza. El Gran Maestro de Ceremonias Instalador se dirige a Oriente para escoltar al Gran Maestro Instalador, quien se coloca frente al Ara de frente al Gran Maestro Electo para el Juramento. El Gran Maestro de Ceremonias Instalador se colocará unos pasos atrás del Gran Maestro Instalador. Al concluir el Juramento, los Grandes Diáconos Instaladores regresarán sus pértigas a la posición de descanso, en su momento el Gran Maestro Instalador indicará al Gran Maestro de Ceremonias Instalador le escolte a Oriente. Una

vez regrese el Gran Maestro Instalador a Oriente, el Gran Maestro de Ceremonias Instalador se dirige nuevamente al Ara, colocándose unos pasos atrás del Gran Maestro Electo, los Grandes Diáconos Instaladores se colocan unos pasos detrás, hace la siguiente proclamación:

"En nombre y por autoridad de la Muy Respetable Gran Logia de Panamá, integrada por los Representantes de las Logias Simbólicas de la Jurisdicción, Masones libres y aceptados, proclamo al Muy Venerable Hermano Gran Maestro de nuestra Institución y de sus miembros, con los altos honores del saludo por el signo y la triple batería."

Presentación de los Emblemas:

Una vez realizada la proclamación, el Gran Maestro de Ceremonias Instalador colocará al Gran Maestro recién Juramentado frente al Oriente. El Gran Maestro de Ceremonias Instalador tomará al Gran Maestro por su brazo izquierdo con su mano derecha, escoltándole a unos pasos del sitial de Oriente para la presentación de los emblemas y posterior entronización. En este momento, los Grandes Diáconos Instaladores se dirigen a sus respectivas posiciones, el Gran Segundo Diácono Instalador directo a su puesto, el Gran Primer Diácono Instalador, detrás del Gran Maestro de Ceremonias Instalador, al girar hacia el Sur escoltando al Gran Maestro, el Gran Primer Diácono Instalador se dirige directamente a su puesto. Una vez colocado el Gran Maestro en posición de recibir los Emblemas, el Gran Maestro de Ceremonias se dirige a su puesto, ubica el Mandil, Collarín, Mangas, Cetro y Sombrero, se dirige nuevamente al lugar en el cual se encuentra el Gran Maestro, entrega conforme el desarrollo de la ceremonia lo requiera, cada uno de los Emblemas al Gran Maestro Instalador y le ayuda a colocárselos, según sea el caso, al Gran Maestro. Una vez el Gran Maestro Instalador concluya con la imposición de los Emblemas, el Gran Maestro de Ceremonias Instalador se dirige a su puesto. El Gran Maestro Instalador procede a llevar y colocar al nuevo Gran Maestro a su sitial en Oriente y darle la exhortación.

Procesión:

Una vez concluida la exhortación, el Gran Maestro de Ceremonias Instalador se dirige nuevamente al Occidente del Ara anunciando:

"Hermanos, -he aquí a vuestro Gran Maestro! Muy Ven. G. M., he aquí a vuestros Hermanos!"

Concluido este anuncio, procede a formar la Gran Procesión, en la cual participan todos los HH.: presentes en Columnas, dando tres vueltas alrededor de la Logia, deteniéndose uno a uno frente al Gran Maestro y haciendo el signo del grado, siempre bajo el comando del Gran Maestro de Ceremonias Instalador.

Instalación de Grandes Dignatarios y Oficiales:

Una vez concluida la procesión, el Gran Maestro saliente da lectura a su informe o a los puntos principales de él y enseguida el nuevo Gran Maestro procede, siempre auxiliado por el Gran Maestro de Ceremonias Instalador, a instalar los demás Dignatarios y Oficiales de la Gran Logia, de la siguiente manera:

El Gran Maestro de Ceremonias Instalador conduce al Diputado Gran Maestro ante el Altar y lo anuncia en esta forma:

"Muy Ven. G. M., ved aquí ante el Altar al Ven. H quien, habiendo sido elegido para el servicio de nuestra Comunidad en el cargo de Dip. Grn. Maest., declara que se halla dispuesto a recibir la posesión consiguiente."

El Gran Maestro le toma el Juramento sin dejar su sitio en Oriente, una vez concluya, el Gran Maestro de Ceremonias Instalador escoltará al Diputado Gran Maestro frente a Oriente para que se le presenten los Emblemas de su cargo y la exhortación.

De esta misma forma y de acuerdo al ritual, se procederá a instalar los demás Grandes Dignatarios, uno a uno. Al concluir la instalación del Gran Maestro de Ceremonias titular, el Gran Maestro de Ceremonias Instalador es relevado de sus funciones, las cuales son asumidas por el titular, quien procederá según el ritual a escoltar los Grandes Oficiales para su debida instalación.

Clausura de los Trabajos:

Se observarán los mismos métodos de protocolo y etiqueta normales para la clausura.

Agapes:

Si éstos se llevan a cabo en los predios de un Templo Masónico de la Jurisdicción, el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá permite ingerir bebidas de poca densidad alcohólica tales como los vinos de mesa y cervezas. Deberá observarse las siguientes reglas protocolares:

Disposición de las Mesas:

Preferiblemente deberá colocarse las mesas en forma de "U", en la cabecera o mesa principal estarán los puestos reservados, dependiendo del tipo de evento se dispondrá así:

En la mesa principal se ubicará el Gran Maestro en el centro, a su izquierda el Gran Maestro Inmediato y a su derecha el Diputado Gran Maestro, invitados especiales a la izquierda después del Gran Maestro Inmediato y Ex-Grandes Maestros presentes al lado derecho después del Diputado Gran Maestro, en el extremo derecho el Gran Primer Vigilante y en el izquierdo el Gran Segundo Vigilante. El Gran Maestro de Ceremonias ubicará a los HH.:. en sus respectivos puestos.

Todos los HH.:. deben esperar la orden del G.:.M.:. para ingresar al recinto o si han ingresado, esperar su orden para servirse bebidas o comida; generalmente su orden es precedida por la bendición de los alimentos por el Gran Orador. Una vez el Gran Orador haya dado la bendición a los alimentos, se procede con los brindis. **Ningún H.:. podrá abandonar el recinto hasta que haya concluido el brindis del Guarda Templo.**

Los Brindis:

La tradición Masónica de la Gran Logia de Panamá establece un protocolo y etiqueta para llevar a cabo cada uno de los brindis, así:

El primer brindis se dedica a la República de Panamá y a su Excelentísimo(a) Señor(a) Presidente. El M.:V.:G.:M.: procederá con el primer brindis. Si estuviese el (la) Presidente, o algún funcionario gubernamental de alto rango éste permanecerá sentado, una vez terminado, el (la) Presidente o quien le represente se pondrá de pie y contestará.

El segundo brindis se dedica a la M.:R.:G.:L.: de Panamá y su M.:V.:G.:M.: , lo propone el Diputado G.:M.:. El M.:V.:G.:M.: permanecerá sentado, al concluir el brindis, se pone de pie y lo contesta.

El tercer brindis se dedica a las Grandes Logias Provinciales y Logias de la Jurisdicción a sus Grandes Maestros Provinciales y Venerables Maestros, lo propone el decano de los Ex-Grandes Maestros presente, todos los HH.: permanecen de pie, lo contesta el G.:M.: Provincial de la G.:L.: Provincial decana, si no se encuentra un Gran Maestro Provincial, el Venerable Maestro presente de la decana de las Logias de la Jurisdicción.

El cuarto brindis se dedica a la Gran Logia Unida de Inglaterra, Logia Madre de la Masonería Simbólica, lo propone el G.:P.:V.: , todos permanecen de pie, excepto el Gran Representante de esa G.:L.: , quien al concluir el brindis se pone de pie y lo contesta.

El quinto brindis se dedica a la Gran Logia de Massachusetts, Primer Gran Logia Simbólica establecida en el Continente Americano, y su Gran Logia Distrital en el Area Canalera, lo propone el G.:P.:V.: , al concluir el brindis, si estuviese presente algún Dignatario de la Gran Logia Distrital se pone de pie y lo contesta, el Gran Representante permanece sentado, salvo en el caso de no haber un Dignatario de la Gran Logia Distrital presente.

El sexto brindis se dedica a las Grandes Logias de Escocia e Irlanda, lo propone el Gran Secretario, todos permanecen de pie, excepto el Gran Representante de esa G.:L.: , quien al concluir el brindis se pone de pie y contesta.

El séptimo brindis y subsiguientes son en honor a una Gran Logia cuyo Gran Maestro se encuentre presente, o de tema libre, generalmente alusivo al acto motivo del ágape. Quien quisiera proponerlo, deberá contar con la venia del M.:V.:G.:M.: , a través del G.:M.: de Ceremonias. Todos los HH.: permanecen de pie, excepto el H.: objeto del brindis, quien tiene la opción de ponerse de pie al concluir y contestarlo.

El último brindis o del Guarda Templo lo presenta el Gran Orador, una vez se llega a este brindis, no podrá presentarse ningún otro adicional. El

brindis se da con las siguientes palabras: "Por todos nuestros HH.: pobres, en desgracia y esparcidos por la faz de la tierra, mar o aire, para que tengan un pronto alivio y retorno a casa si así lo desean". Todos los presentes deberán estar de pie, este brindis no recibe contestación.

Una vez realizado el Brindis del Guarda Templo, se procederá a ingerir los alimentos, no podrá realizarse ningún otro brindis y los HH.: podrán retirarse cuando así lo deseen sin la venia del M.:V.:G.:M.:, o quien estuviere presidiendo el ágape.

Cada vez que se conteste un brindis, los HH.: que estuvieron de pie al momento de realizarse se sentarán para escuchar la respuesta de quien lo recibió.

III - Reglas para Tenidas de Logias Simbólicas:

Tratamientos:

Para referirse a una Logia Simbólica debidamente constituida se utilizará siempre el tratamiento de "Respetable"; al Maestro y Pasados Maestros se les dispensará el tratamiento de "Venerable".

Al dirigirse al Maestro o Pasados Maestros y precedido al nombre se dispensará el tratamiento de "Venerable Hermano"; a los demás HH.:, se les dispensará el tratamiento de "Querido Hermano".

Los términos Venerable Maestro y Ex-Venerable Maestro han sido tradicionalmente utilizado para designar a quienes ejercen el cargo de Maestro Instalado o han ejercido el cargo en una Logia Simbólica respectivamente. El término "Venerable" es un tratamiento y no una designación o definición de la posición. La designación correcta de quien preside una Logia es "Maestro Instalado" y de quien en algún momento la ha presidido es "Pasado Maestro". Esto sigue la lógica de los cargos y tratamientos en Gran Logia, quien la preside es el "Gran Maestro", y su tratamiento es de "Muy Venerable", quien la ha presidido anteriormente es un "Ex-Gran Maestro" o "Pasado Gran Maestro" y su tratamiento es "Muy Venerable".

Sin embargo, por tradición en el idioma Español se utilizan los términos "Venerable Maestro" para designar o dirigirse a quien presida una Logia y "Ex-Venerable Maestro" a quien la haya presidido anteriormente. Por consiguiente, estos son los términos que deben utilizarse en la Gran Logia de Panamá

Aún en tenidas de un Logia Simbólica, se debe dispensar los tratamientos del caso, al Gran Maestro, Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro y Grandes Dignatarios de la Gran Logia.

A toda Logia que se encuentre bajo dispensación se le referirá como "Logia Bajo Dispensación", el tratamiento de "Respetable" y el número de identificación se le adjudicarán al emitirle la Gran Logia la Carta Constitutiva o definitiva y no antes de esta.

Uso de la Palabra:

En base a lo dispuesto por el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá, el Maestro Masón que desee hacer uso de la palabra solicitará a quien preside la asamblea levantando su mano derecha, si hubiese varias solicitudes, quien dirige la sesión decidirá el turno. Los Compañeros solicitarán el uso de la palabra al Primer Vigilante, los Aprendices lo harán a través del Segundo Vigilante, los Vigilantes la solicitarán al Venerable Maestro. Todo H.º al concedérsele la palabra se pondrá de pie, exceptuando al Venerable Maestro o quien dirige la sesión.

Ningún H.º de acuerdo a las reglas parlamentarias establecidas por el Código Masónico hablará más de dos veces sobre el mismo asunto y una tercera vez solamente con el permiso de quien preside, pero quien presenta una proposición podrá hacerlo de último; la intervención de cada uno deberá ser breve, preferiblemente sin prolongarse por mas de cinco minutos en cada turno. Tampoco está permitido que un H.º interrumpa a otro mientras esté en uso de la palabra, excepto quien presida la reunión. Unicamente los Maestros MASONES podrán presentar y apoyar mociones, los Aprendices y Compañeros podrán emitir opiniones, siempre y cuando medie la autorización del Venerable Maestro o quien presida la Tenida.

Para solicitar el uso de palabra los H H.º. deben seguir las siguientes reglas:

APRENDICES: Se dirigirán al S.º V.º, quien a su vez solicitará la anuencia del V.º M.º para que el H.º Aprendiz pueda dirigirse a la concurrencia, una vez obtenida la autorización debida, el S.º V.º así lo comunicará al H.º Aprendiz.

COMPAÑEROS: Se dirigirán al P.º V.º, quien a su vez solicitará la anuencia del V.º M.º para que el H.º Compañero pueda dirigirse a la concurrencia, una vez obtenida la autorización debida, el P.º V.º así lo comunicará al H.º Compañero.

MAESTROS MASONES: Se dirigirán directamente al V.º M.º, quien dará la autorización debida, al H.º Maestro Masón, esto incluye a las dignidades que se encuentren situadas en el Oriente.

Todo H.º al hacer uso de la palabra dirigirá su primer saludo al Gran Maestro con la expresión "Muy Venerable Gran Maestro", si estuviese presente, después al Venerable Maestro con la expresión "Venerable Maestro", seguido de saludos a los Ex-Grandes Maestros, Grandes Dignatarios, Dignidades en Oriente, Ex-Venerables, Vigilantes y HH.º. presentes.

Al hacer el H.º uso de la palabra se pondrá de pie, deberá limitarse al asunto debatido, evitará las alusiones personales, rudezas, o ridiculizar a otro H.º o HH.º. En su intervención deberá prevalecer la serenidad, la tolerancia, y el buen sentido; teniendo siempre presente evitar toda controversia o polémica de carácter religioso o político.

Golpes de Mallet:

El Venerable Maestro durante las sesiones de la Logia utiliza un Mallet. Un golpe de Mallet del Venerable Maestro o de quien haga sus veces es señal de silencio, dos golpes son señal que los Dignatarios y Oficiales deberán ponerse de pie, tres golpes son

señal que todos los HH.: deben ponerse de pie. Al estar la Logia de pie, un golpe de Malleto es señal que todos los presentes deben tomar asiento.

Apertura y Clausura de los Trabajos:

Preparación del Templo:

Previo a las ceremonias de apertura de los trabajos, corresponde al Maestro de Ceremonias organizar la Logia, cerciorarse que todos los HH.: hayan firmado el Libro de Asistencia y estén correctamente vestidos con sus respectivos Mandiles, que el Ara esté debidamente vestida y con las tres Grandes Luces cerradas sobre ella, la Columna del Primer Vigilante inclinada y la del Gran Segundo Vigilante levantada. Los Aprendices deben estar agrupados y colocados en la Columna del Norte, al Noreste del Templo; los Compañeros igualmente agrupados y colocados en la Columna del Sur, preferiblemente entre el Segundo y Primer Vigilantes, en el Suroeste del Templo.

Procesión de Entrada:

En tenidas solemnes, es potestativo del Venerable Maestro ingresar en procesión al Templo. El Maestro de Ceremonias organizará la procesión de entrada del Venerable Maestro y su comitiva en el vestíbulo exterior del mismo. El orden procesional, de dos en dos, los de menor rango adelante ascendiendo hacia atrás con los de mayor, el de mayor rango a la derecha, será el siguiente:

Expertos con sus pértigas,

Diáconos con sus pértigas,

Maestro de Ceremonias;

Oficiales y Dignatarios:

Hospitalario

Secretario y Tesorero

Orador

Primer Vigilante y Segundo Vigilante, con sus malletes

Ex-Venerable Maestros

Venerable Maestro, con su Mallette y escoltado por el Ex-Venerable Maestro Inmediato

En caso de no estar presente el Ex-Venerable Maestro Inmediato, el Ex-Venerable Maestro mas inmediato presente, escoltará al Venerable Maestro.

Ingreso de la Procesión:

A la puerta del Templo se colocan los Expertos con sus pértigas en posición de descanso, en el momento en que el Venerable Maestro hace su ingreso deben formar la Bóveda de Acero, una vez éste haya pasado regresan sus pértigas a la posición de descanso y se mantienen en ese lugar. El Maestro de Ceremonias solicita a los HH.º que se encuentren en el Templo ponerse de pie para recibir al Maestro, debe reinar el silencio en el recinto, solamente el Maestro de Ceremonias hará el anuncio al ingresar.

Como los trabajos no han sido abiertos, deberá omitirse signos, baterías o cualquier otro símbolo. Los Diáconos ingresan al Templo realizando el recorrido alrededor del Ara, pasando por el frente del sitial del Primer Vigilante, cuadrando las esquinas, hasta llegar a la esquina Noreste, una vez colocados allí, se separan y cruzan sus pértigas para formar la bóveda de acero, los demás integrantes de la procesión al llegar a este punto se separan formando la calle de honor. El Maestro de Ceremonias penetra las filas dirigiéndose hacia el Venerable Maestro, le toma por su brazo izquierdo con su mano derecha y le escolta seguido del Ex-Venerable Maestro que lo acompaña, hacia Oriente, una vez haya pasado bajo la bóveda de acero, los Diáconos retiran sus pértigas a posición de descanso; ubicado en Oriente el Venerable Maestro, el Maestro de Ceremonias procede a ubicar los Ex-Venerables Maestros en Oriente al lado Sur de la platea; regresa a la esquina Noreste encabeza y dirige la procesión alrededor de la Logia, seguido de los Vigilantes, Dignatarios y Oficiales. Una vez el Venerable Maestro se coloque en su posición, los Expertos que todavía se encuentran apostados a la entrada del Templo, caminarán cuadrando esquinas hacia la esquina Noreste colocándose tras los Diáconos. Una vez el Maestro de Ceremonias haya colocado a las Dignidades en Oriente, regresa nuevamente a la esquina Noreste y encabeza la procesión alrededor de la Logia escoltando al Primer Vigilante hasta su puesto, seguido de los Dignatarios y Oficiales; al pasar en frente de su puesto cada uno de los Dignatarios y Oficiales romperá la fila y se dirigirá a su sitio, – el Tesorero, Orador y Primer Diácono, cuyos sitios se ubican en el Noreste del Templo, se ubicarán en sus respectivas posiciones, no siendo necesario formar parte de la procesión – al ser ubicado en su puesto, el Primer Vigilante, tanto él como el Maestro de Ceremonias hacen la venia. Al quedar solo el Maestro de Ceremonias, continuará alrededor de la Logia; una vez se encuentre a la esquina Noreste del Altar corta y se dirige directamente a su posición, sin necesidad de cuadrar la esquina Noreste del Templo.

Una vez ingrese al recinto el Venerable Maestro, el Guarda Templo Exterior cerrará las puertas del Templo, ningún H.º podrá ingresar después que el venerable Maestro haya ingresado y sin su permiso explícito.

Apertura de los Trabajos:

Durante la ceremonia de apertura de los trabajos, corresponde al Maestro de Ceremonias encender las luces del Ara.

Cuando se abren las luces, el Maestro de Ceremonias se dirige hacia el Occidente del Altar y saluda con venia, hacia el Oriente. Se arrodilla en el Altar para abrir el Libro de la S.º L.º y colocar la E.º y el C.º, en posición correspondiente al Grado en que se trabajará, debe evitar colocar cualquier objeto extraño a las Grandes Luces – como la Batuta – sobre el Altar, .

Una vez abiertas las tres Grandes Luces, se levanta hace la venia hacia el V.:M.:, gira a la izq. y se dirige hacia la luz del Oriente saluda al V.:M.:, con venia mientras la enciende; luego gira a su derecha media vuelta hace la venia al P.: V.: mientras enciende la luz del Occidente; luego gira a su derecha otra media vuelta y se dirige al Sur donde hace la venia al S.: V.: mientras enciende la luz correspondiente; luego regresa a su puesto en forma regular. El Maestro de Ceremonias no debe apuntar con la batuta al hacer la venia.

En ningún momento se permitirá que se coloque objeto alguno sobre el Altar que no sean las tres Grandes Luces, paño y cojín. Jamas deben colocarse batutas, bastones, malletes, vendas, cuerdas o cualquier otro objeto sobre el Altar.

Cuando el Maestro de Ceremonias escolte al Orador al Ara, ambos harán la venia cuando se encuentren al Occidente del Altar, el Orador avanzará solo, se arrodillará – puede mantenerse de pie, según la costumbre de la Logia – y hará la invocación correspondiente, luego se levanta y da un paso atrás, el Maestro de Ceremonias se adelanta para escoltarlo y antes de girar a la izquierda ambos hacen la venia.

En cuanto el V.: M.: declare abiertos los trabajos el P.: V.: procede a levantar su Columna y el S.: V.: al inclinar la suya.

Recesos:

Al declararse un receso, el Venerable Maestro pondrá a todos los HH.: de pie, esperan antes de retirarse de sus puestos a que el Maestro de Ceremonias proceda a apagar las luces menores y cerrar las Grandes Luces, sin protocolo; el Primer Vigilante inclina su Columna, el Segundo Vigilante la levanta. El Primer Vigilante ordena al Segundo Diácono avisar al Guarda Templo Exterior que el Venerable Maestro ha decretado un receso, acto seguido los HH.: podrán moverse libremente dentro del Templo o cubrirlo a discreción.

Al levantar el V.: M.: el receso, estando todos los HH.: de pie, el Maestro de Ceremonias enciende las Luces Menores y abre las Grandes Luces sin protocolo, el Primer Vigilante levanta su Columna y el Segundo Vigilante inclina la suya. El Primer Vigilante ordena al Segundo Diácono avisar al Guarda Templo Exterior que la Logia se encuentra abierta nuevamente.

Clausura de los Trabajos:

Se procede en forma inversa a la apertura de los trabajos. El Orador es escoltado al Ara por el Maestro de Ceremonias, concluida la oración le sitúa al Norte del Altar, y procede a apagar las Luces Menores en orden inverso (S.:V.:, P.:V.:, V.:M.:), cierra las Grandes Luces.

El Maestro de Ceremonias organizará la procesión de salida, la cual lleva el mismo orden que la de entrada, colocará a los Expertos a la cabeza, seguidos por los Diáconos, el Maestro de Ceremonias y el resto de la comitiva. Al llegar al vestíbulo interior del Templo, los Expertos y Diáconos se colocan con sus pértigas en la misma posición en que lo estaban al ingreso de la comitiva previo a la apertura de los trabajos, todos los demás miembros de la comitiva forman la calle de honor al Venerable Maestro, excepto

los Ex-Venerables Maestros que bajan de Oriente detrás del Venerable Maestro y no se detienen, con paso expedito cubren el Templo, seguidos por el resto de la Comitiva encabezada por los Vigilantes quienes se colocan detrás de los Ex-Venerables Maestros.

Honores:

Una vez iniciados los trabajos de la Logia, se dispensarán Honores Masónicos en los siguientes casos:

Gran Maestro:

Quien esté presidiendo la Tenida de la Logia al percatarse de la presencia del Gran Maestro en vestíbulo exterior del Templo procederá con las siguientes formalidades:

Instruirá al Maestro de Ceremonias para que escolte al Gran Maestro de Ceremonias, ambos se colocan en el extremo Occidental del Ara, una vez colocados se omite el signo, el Maestro de Ceremonias presenta al Maestro al Gran Maestro de Ceremonias, quien se dirigirá al Venerable Maestro anunciando la presencia en el vestíbulo exterior del Templo del Gran Maestro, y el motivo de su visita si es de carácter oficial o de cortesía. El Venerable Maestro indicará al Gran Maestro de Ceremonias su júbilo y el de la Logia por la visita del Gran Maestro, y anuncia que procederá a nombrar una comisión para su recepción. El Gran Maestro de Ceremonias cubre el Templo, acompañado del Maestro de Ceremonias.

El Venerable Maestro nombrará una Comisión de Recepción del Gran Maestro, la cual será integrada preferiblemente por Ex-Grandes Maestros presentes, el decano será quien la preside, en caso de no hallarse presente ningún Ex-Gran Maestro, el Venerable Maestro integrará la Comisión con Ex-Venerables Maestros de la Logia, el decano será quien la presida. En todo caso, la Comisión de Recepción deberá estar integrada por un mínimo de tres HH.°.

La recepción del Gran Maestro deberá llevarse a cabo en el Tercer Grado de la Masonería Simbólica, si estuviesen presentes Aprendices y Compañeros, el Venerable Maestro les solicitará cubrir el Templo, una vez estén presentes solamente los Maestros Masones, elevará la Logia al Tercer Grado a golpe de Mallette, o según lo que dicte el ritual que practique la Logia, elevarla Grado a Grado.

Al Gran Maestro se le recibirá de pie y a mallette batiente. La Comisión de Recepción que recibirá al Gran Maestro será escoltada por el Maestro de Ceremonias quien se hará acompañar de los Diáconos y Expertos con sus respectivas pértigas.

El Maestro de Ceremonias ingresará al Templo precedido de los Diáconos y Expertos escoltando al Gran Maestro de Ceremonias, quien al pasar frente al Primer Vigilante anunciará el ingreso del Gran Maestro, quien presida ordenará a los HH.° presentes ejecutar los signos y triple batería en honor al Gran Maestro. Los Diáconos y Expertos al llegar a la esquina Noreste, cruzarán sus pértigas formando la Bóveda de Acero, el Gran Maestro de Ceremonias regresa entre las filas, toma al Gran Maestro por su mano izquierda escoltándolo junto con el Presidente de la Comisión, después de pasar bajo la bóveda, quien esté presidiendo la Logia deberá estar descubierto y haber descendido de Oriente al Nivel, para darle la bienvenida y entregarle el mallette, el Gran Maestro hará

las presentaciones del caso antes de ocupar su sitio en Oriente. Una vez pasa bajo la bóveda de Acero el Gran Maestro, los Diáconos y Expertos retornan sus respectivas pértigas a la posición de descanso. El Venerable Maestro ocupará el sitio a la izquierda del Gran Maestro, que corresponde al Ex-Venerable Maestro Inmediato, este ocupará el puesto siguiente a la izquierda en el lado Sur de la Platea de Oriente.

El Diputado Gran Maestro se colocará a la derecha, los Ex-Grandes Maestros, Invitados del Gran Maestro y Grandes Dignatarios que le acompañen se ubicarán en Oriente en el lado Norte de la platea, cuando sea visita de cortesía, las visitas oficiales requieren de un protocolo particular.

Si el Gran Maestro decide devolver el Malleto al Venerable Maestro para la continuación de los trabajos, se colocará a la derecha del mismo, el Diputado Gran Maestro, los Ex-Grandes Maestros, Invitados del Gran Maestro y Grandes Dignatarios se correrán una posición a la derecha, el Ex-Venerable Maestro Inmediato ocupará su posición en Oriente a la izquierda del Venerable Maestro.

Ex-Grandes Maestros y Diputado Gran Maestro:

El Venerable Maestro pondrá de pie a la Logia. Serán recibidos y escoltados por el Maestro de Ceremonias, ingresarán sin ejecutar signo alguno y colocados en sus respectivos sitios en Oriente. El Diputado Gran Maestro a la derecha del Venerable Maestro, los Ex-Grandes Maestros en el lado Norte de la platea de Oriente, el decano a la derecha del Diputado Gran Maestro.

Grandes Dignatarios:

Los Grandes Dignatarios en visita fraternal serán escoltados por el Maestro de Ceremonias, después de saludar al Venerable Maestro con los signos del grado desde el Occidente del Ara, son ubicados al lado Norte de la platea de Oriente.

Venerable Maestros en Ejercicio de otras Logias:

Los Venerable Maestros en ejercicio de otras Logias serán recibidos estando la Logia de pie, y escoltados por el Maestro de Ceremonias después de saludar al Venerable Maestro con los signos del grado desde el Occidente del Ara, son ubicados al lado Sur de la platea de Oriente..

Ex-Venerables Maestros:

Los Ex-Venerable Maestros de la Logia serán recibidos y escoltados por el Maestro de Ceremonias después de saludar al Venerable Maestro con los signos del grado desde el Occidente del Ara, son ubicados en el lado Sur de la platea de Oriente, preferiblemente en orden cronológico del año en el cual ejercieron, colocándose el decano al lado del Ex-Venerable Maestro Inmediato y los demás seguidos de éste. En caso de no haber espacio en Oriente se les ubicará en puestos preferenciales dentro de la Logia.

Grandes Visitadores Permanentes:

Como representantes del Gran Maestro en cada Logia, serán recibidos y escoltados por el Maestro de Ceremonias, después de saludar al Venerable Maestro con los signos del grado desde el Occidente del Ara, son ubicados en el sitio del Gran Maestro, si este no se encuentra presente, en caso de estarlo, en un lugar ubicado en lado Norte de la platea de Oriente.

Representantes de otros Cuerpos Masónicos:

Los representantes de otros cuerpos masónicos como lo son: El Consejo Supremo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito York, los Shriners, etc., ocuparán sitios preferenciales, ubicándoseles en el lado Sur de la platea de Oriente. Al saludar un H.: que hace uso de la palabra les dará el tratamiento de "Dignidades en Oriente". Unicamente al recibirseles se destaca la posición que ostente.

Ingreso de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos:

El Guarda Templo Exterior deberá anunciar con los golpes ritualísticos a la puerta la presencia de HH.: que se encuentren en el vestíbulo exterior y que soliciten ingreso a la Asamblea. El Guarda Templo Exterior deberá esperar la señal del Segundo Diácono quien le abrirá la puerta para indagar la causa de la alarma y anunciar a requerimiento del Venerable Maestro la causa de la alarma. En todo momento deberán ambos esperar la llegada del Maestro de Ceremonias para poder dar ingreso a quienes deseen ingresar.

El recibimiento del Gran Maestro, Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro, Grandes Dignatarios, Venerables Maestros en ejercicio de otras Logias y del Gran Visitador Permanente fue cubierto en el punto relacionado con los Honores Masónicos, los visitantes y miembros del taller al ingresar procederán en las formas que se describen a continuación:

Dignatarios y Oficiales:

Son recibidos por Maestro de Ceremonias quien les recibirá y escoltará uno a uno al Occidente del Ara, después del saludo al Venerable Maestro con el signo del Grado son escoltados a su respectiva posición en Logia. Si hubiese un H.: cubriendo temporalmente su puesto, éste le entregará el mandil, collarín e implementos de trabajo. Tanto el Dignatario u Oficial que ingrese una vez iniciados los trabajos como quien temporalmente lo este reemplazando deberán portar un mandil normal, el cual llevarán puesto debajo del mandil oficial del puesto. Al intercambiar mandiles nunca deberá quedar desvestido ninguno de los HH.:.

Hermanos:

Serán recibidos primero los miembros de la Logia, seguidos de los visitantes; primero los Aprendices, luego los Compañeros y de ultimo a los Maestros Masones, dependiendo del Grado en que se trabaje. En el pórtico el Maestro de Ceremonias les indicará el lugar que debe ocupar una vez haya procedido a saludar al Venerable Maestro con el signo del Grado, colocándose al Occidente del Ara. Bajo ninguna circunstancia debe saludarse al Venerable Maestro en otro lugar que no sea este.

Salida de Hermanos una vez Iniciados los Trabajos:

Ningún H. : puede ausentarse de la Logia sin la autorización previa del Venerable Maestro. Los Ex-Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro, Grandes Dignatarios, Pasados Maestros, Venerable Maestros en ejercicio de otras Logias y Visitadores Permanentes deberán esperar ser escoltados por el Maestro de Ceremonias.

Antes de cubrir el templo, deberán ubicarse al Occidente del Ara y dar los signos al Venerable Maestro, se exceptúan del saludo los Ex-Grandes Maestros y el Diputado Gran Maestro.

Posiciones en Oriente:

En tenidas una Logia, el orden para ubicar en Oriente a los HH. : será el siguiente:

Estando presente el Gran Maestro:

A la derecha del Gran Maestro se coloca el Diputado Gran Maestro y a su izquierda el Venerable Maestro. En el lado Norte de la platea se colocan el Ex-Venerable Maestro Inmediato, Venerables Maestros en ejercicio de otras Logias, Ex-Venerables Maestros de la Logia. La posición más cercana a la izquierda del Gran Maestro o Diputado Gran Maestro, será ocupada por los Ex-Grandes Maestros presentes, en orden de antigüedad de mayor a menor hacia el extremo, seguidos de los Grandes Dignatarios y el Gran Visitador Permanente, al lado Sur de la platea.

Estando presente el Diputado Gran Maestro:

El Diputado Gran Maestro se coloca a la derecha del Venerable Maestro, a su izquierda el Ex-Venerable Maestro Inmediato. Los Venerables Maestros en ejercicio de otras Logias, Ex-Venerables Maestros de la Logia e invitados especiales se colocan en la platea Sur. La posición más cercana a la derecha del Diputado Gran Maestro, será ocupada por los Ex-Grandes Maestros presentes, en orden de antigüedad de mayor a menor hacia el extremo, seguidos de los Grandes Dignatarios y el Gran Visitador Permanente, al lado Sur de la platea.

Estando presente el Grran Visitador Permanente:

El Gran Visitador Permanente se coloca a la derecha del Venerable Maestro, a su izquierda el Ex-Venerable Maestro Inmediato. Los Venerables Maestros en ejercicio de otras Logias, Ex-Venerables Maestros de la Logia e invitados especiales se colocan en la platea Sur. La posición más cercana a la derecha del Gran visitador Permanente, será ocupada por los Ex-Grandes Maestros presentes, en orden de antigüedad de mayor a menor hacia el extremo, seguidos de los Grandes Dignatarios, al lado Sur de la platea.

Sin la presencia del Gran Maestro , Diputado Gran Maestro o el Gran Visitador Permanente:

A la izquierda del Venerable Maestro se coloca el Ex-Venerable Maestro Inmediato, a su derecha deberá quedar libre el puesto. Los Venerable Maestros en ejercicio de otras Logias, Ex-Venerables Maestros de la Logia e invitados especiales se colocan en la platea Sur. La posición más cercana a la derecha del puesto reservado al Gran Maestro,

será ocupada por los Ex-Grandes Maestros presentes, en orden de antigüedad de mayor a menor hacia el extremo, seguidos de los Grandes Dignatarios, al lado Sur de la platea.

Visitas Oficiales de Gran Logia:

Al realizar el Gran Maestro visita oficial a Logias de la jurisdicción, el Venerable Maestro deberá instruir a los HH.:. presentes que se utilizará el Ritual de la Gran Logia para la Visita Oficial. Si la Logia trabajase por dispensación con otro Ritual que no sea el de la Gran Logia de Panamá, deberá prescindir de signos, baterías y protocolos inherentes al ritual autorizado y ceñirse a los que indica el Ritual Oficial de la Gran Logia, mientras ingrese el Gran Maestro bajo visita oficial. Es potestativo del Venerable Maestro y con la venia del Gran Maestro, una vez el Gran Maestro esté ubicado en su puesto, realizar saludos tradicionales cubiertos por el rito bajo el cual trabajan por dispensación.

Recepción:

La Logia debe estar abierta en el Tercer Grado. El Gran Maestro de Ceremonias luego de hacerse anunciar es escoltado por el Maestro de Ceremonias de la Logia quien lo conduce al Altar y lo presenta al Venerable Maestro. El Gran Maestro de Ceremonias anuncia al Venerable Maestro de la presencia del Gran Maestro en el vestíbulo exterior del Templo y la que la visita es de carácter oficial. El Venerable Maestro comunica al Gran Maestro de Ceremonias su complacencia y júbilo que causa su visita a la Logia, e indica que nombrará una Comisión para recibirle. El Gran Maestro de Ceremonias se retira escoltado por el Maestro de Ceremonias.

La Comisión para recibir al Gran Maestro deberá integrarse por tres HH.:. de preferencia Ex-Grandes Maestros presentes y completada por Ex-Venerables Maestros de la Logia. La comisión será presidida por el decano de los Ex-Grandes Maestros que la integre, de no contar con Ex-Grandes Maestros, el decano de los Ex-Venerables Maestros la presidirá. La Comisión cubre el Templo encabezada por el Maestro de Ceremonias, Diáconos y Expertos, quien preside la Comisión dará los saludos y respetos al Gran Maestro al cubrir el Templo y presentará a los demás miembros que la integran.

El Gran Maestro de Ceremonias organizará la procesión. El orden procesional, de dos en dos, los de menor rango adelante ascendiendo hacia atrás con los de mayor, el de mayor rango a la derecha, será el siguiente:

Maestro de Ceremonias de la Logia,

Diáconos de la Logia con sus pértigas,

Comisión de la Logia, excepto quien la preside,

Gran Maestro de Ceremonias,

Invitados del Gran Maestro,

Grandes Oficiales y Dignatarios por orden de rango (de menor a mayor)

Miembros Permanentes de la Gran Logia

Ex-Grandes Maestros,

Gran Maestro acompañado por el Presidente de la Comisión.

Los Expertos se colocan a la puerta en la parte interior del Templo, sus pértigas en posición de descanso, al pasar el Gran Maestro formarán la Bóveda de Acero, una vez haya pasado regresan sus pértigas a la posición de descanso y permanecen en ese lugar. Al entrar la procesión el Gran Maestro de Ceremonias anuncia la entrada del Gran Maestro, el Venerable Maestro se descubre, levanta a la Logia y saludan todos por los tres signos y triple batería. Tan pronto la procesión llegue a la esquina Noreste de la Logia, los Diáconos formarán la Bóveda de Acero, esperando la llegada de la procesión, el Venerable Maestro debe haber descendido de Oriente al Nivel portando su Mallette.

El Gran Maestro de Ceremonias una vez estén formadas las filas pasa entre ellas hasta llegar al Gran Maestro, a quien conduce al Oriente con su acompañante, seguidos por los de la comitiva quienes van agregándose hasta formar la procesión en sentido inverso. El Gran Maestro pasa bajo la Bóveda de Acero hasta donde se encuentra esperando el Venerable Maestro, a quien le es presentado por el Presidente de la Comisión, a la llegada del Gran Maestro le saluda y entrega el mallette. Una vez pase el Gran Maestro bajo la Bóveda de Acero, los Diáconos y Expertos retornarán sus respectivas pértigas a la posición de descanso. La comitiva que integra la procesión es presentada por el Gran Maestro al Maestro, quienes van tomando posición en el Nivel al lado de éste, una vez terminadas las presentaciones, el Gran Maestro es escoltado por el Gran Maestro de Ceremonias a su sitio en Oriente, el Maestro de Ceremonias de la Logia hace lo propio con el Venerable Maestro, los Ex- Grandes Maestros, Diputado Gran Maestro e Invitados del Gran Maestro toman sus puestos en Oriente. Una vez colocado el Gran Maestro en Oriente, el Maestro de Ceremonias de la Logia cede su puesto al Gran Maestro de Ceremonias, colocándose a la izquierda de este que es el que normalmente ocupa el Hospitalario, quien también se mueve una posición a su izquierda.

El Gran Maestro de Ceremonias con los Grandes Dignatarios y Oficiales que acompañan al Gran Maestro esperan la orden para ser ubicados en sus respectivos puestos por el Gran Maestro de Ceremonias, empezando por el Gran Primer Vigilante. Una vez organizadas las Grandes Posiciones, el Gran Maestro de Ceremonias se colocará al lado derecho del Maestro de Ceremonias de la Logia.

El paso debajo de la Bóveda de Acero está exclusivamente dedicado como alto honor al Gran Maestro, ningún otro H. que no sea el Gran Maestro debe pasar bajo ella, salvo el Gran Maestro de Ceremonias y quien presida una comisión de recepción del Gran Maestro cuando le estén escoltando.

Despido del Gran Maestro:

Al finalizar la visita oficial y al momento de retirarse, el Gran Maestro ordena al Gran Maestro de Ceremonias formar la procesión, la cual es formada en el mismo orden que a la entrada, al levantarse el Gran Maestro, en caso de que el Gran Maestro no esté presidiendo la tenida, el Venerable Maestro levanta a la Logia en pleno, la procesión

sale al vestíbulo exterior. Los Expertos y Diáconos de la Logia formarán la Bóveda de Acero en la puerta del Templo al pase del Gran Maestro. Los Oficiales y Dignatarios de la Logia cierran las puertas y regresan a sus respectivos puestos, circunvalando el Templo y cuadrando las equinas.

Entrega del Mallete:

Al Gran Maestro:

Durante la recepción, tan pronto sea anunciado el ingreso del Gran Maestro por el Gran Maestro de Ceremonias o en su defecto el Maestro de Ceremonias de la Logia, el Venerable Maestro deberá descender de Oriente al Nivel, con la cabeza descubierta y hacerle entrega oficial del mallete.

En ocasiones especiales:

El Venerable Maestro deberá poner de pie a la Logia durante el acto de entrega del mallete y traspaso de autoridad en Oriente.

El Sombrero del Maestro:

Se considera el sombrero del Venerable Maestro como pieza importante de su atuendo y se alienta al Maestro el usarlo en todas, o casi todas, las ocasiones mientras la Logia esté sesionando. El Venerable Maestro puede mantenerse cubierto con su sombrero, excepto cuando el Muy Venerable Gran Maestro, o su representante oficial, esté presente. En el momento en que el Diputado Gran Maestro o Gran Maestro Provincial ingrese en la Logia, el Venerable Maestro se descubrirá la cabeza y se mantendrá así hasta que estos se descubran o se retiren de la Logia. Si el Venerable Maestro tiene trabajo que llevar a cabo él puede usar su sombrero con la venia del Diputado Gran Maestro o Gran Maestro Provincial. Una vez este el M.:V.:G.:M.: presente solo el podrá estar cubierto en el recinto donde se celebren las ceremonias. El V.: M.: se descubrirá siempre para las invocaciones.

Votaciones:

En base a lo dispuesto por el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá, toda proposición que se someta a votación debe ser decidida por mayoría absoluta de votos, a menos que una disposición especial lo determine de otra manera. Cada miembro ejercerá su derecho de voto en todo asunto a votar, ya fuere por medio de cédulas, balotas o por signo manual.

Si la votación fuese por medio de cédulas, el Venerable Maestro designará una Comisión de Escrutinio; si fuese por medio de Balotas, los Vigilantes y el Venerable Maestro escrutarán la Urna de Balotas; si fuese por el signo manual, el Maestro de Ceremonias recorrerá el Templo contando en voz alta los votos.

El Maestro de Ceremonias es el encargado de circular el saco, urna o recipiente para el depósito de cédulas o balotas al momento de la votación. Previo al inicio de una votación por medio de cédulas o balotas, el Venerable Maestro anunciará la apertura del

período, al concluir el recorrido el Maestro de Ceremonias, el Venerable Maestro anunciará el cierre del período de votación.

Duelo Masónico:

El Venerable Maestro emitirá las resoluciones de duelo que considere pertinentes y el período dentro del cual se guardará en su Logia.

Al decretarse duelo por el pase al Oriente Eterno de un H.º, se colocará una cinta de color negro en los pedestales de las luces menores, Mallette del Venerable Maestro, Malletes y Columnas de los Vigilantes y pértigas de los Diáconos y Expertos.

Minuto o Periodo de Silencio:

Al decretarse el período de silencio por duelo, el Venerable Maestro levantará la Logia con un golpe de Mallette, al concluir el período, con un golpe de mallette anunciará su conclusión y sentará a la Logia. Durante el período de silencio ningún H.º deberá emitir ruido o conversación alguna.

Juramentaciones y Promesas:

Quienes asumen un cargo de elección, se juramentan.

Quienes asumen un cargo que no sea de elección prestan promesas.

Todo aquel H.º que se juramenta o presta promesa debe hacerlo ante el Ara.

Forma de Colocarse:

El H.º que va a juramentarse se sitúa de pie y sin arrodillarse frente al Ara, coloca su mano derecha con la palma hacia abajo sobre el Libro de la L.º S.º, la E.º y el C.º, el brazo izquierdo naturalmente extendido a lo largo de su costado.

En caso que sean varios HH.º los que se juramentan al mismo tiempo, solamente uno de ellos se coloca ante el ara en la posición antes descrita, los demás se colocan tras él levantando la mano derecha palma hacia el frente, el brazo formando una escuadra, el izquierdo naturalmente extendido a lo largo de su costado, al contestar todos lo harán al unísono, salvo que se instruya de otra forma.

El H.º que va a prestar una promesa, se coloca al Occidente del Ara, levantando la mano derecha palma hacia el frente, el brazo formando una escuadra, el izquierdo naturalmente extendido a lo largo de su costado. En caso que sean varios HH.º, todos asumirán la misma posición y contestarán al unísono, salvo que se instruya de otra forma.

Dignatarios:

El Venerable Maestro levanta la Asamblea, los HH.º son conducidos uno a uno ante el Ara por el Maestro de Ceremonias, habiéndole colocado, se dirige al Venerable Maestro:

"V.:M.:, ved aquí ante el Altar al H.:, quien habiendo sido elegido para el servicio de nuestra Comunidad en el cargo de, declara que se halla dispuesto a recibir la posesión consiguiente."

El Venerable Maestro, escoltado por el Maestro de Ceremonias se coloca ante el Ara al Oriente de la misma, una vez allí se dirige a la Asamblea:

"HH.:, he aquí ante el Altar al H.:, quien habiendo sido elegido para desempeñar el cargo de, de nuestra Comunidad, declara que está dispuesto a recibir la posesión. Si alguno de vosotros conoce motivo alguno o impedimento por los cuales no pueda dársele la posesión, está en el deber de manifestarlo en este mismo momento."

Reinando el silencio el Maestro le toma la promesa siguiente:

"Yo,, solemnemente prometo y juro bajo mi fe de Maestro Masón, que serviré a esta Respetable Logia en el cargo de, durante el período regular que hoy empieza o hasta que se me reemplace debidamente, y que cumpliré con los deberes de mi empleo y ejerceré las funciones que me están señaladas, según mi leal saber y entender y como me lo permitan mis aptitudes. ¡Así, Dios sea conmigo!"

A opción del Venerable Maestro, éste puede juramentar a todos los Dignatarios al mismo tiempo. Si un Dignatario fuese reelecto en su puesto, no es necesario que vuelva a juramentarse, queda a opción del Venerable Maestro si realiza el acto de reafirmación.

Oficiales:

Los H.: son conducidos en grupo al Occidente del Ara por el Maestro de Ceremonias, el Primer Diácono se coloca al extremo Norte, seguido del Segundo Diácono y así sucesivamente por orden descendente de jerarquía hacia el Sur, una vez colocados, el Venerable Maestro pone en pie a la Logia, y procede a Oriente escoltado por el Maestro de Ceremonias a tomarles la siguiente promesa:

"¿Prometen solemnemente desempeñar el cargo de (cada Oficial dice en voz alta su cargo, iniciando por el Primer Diácono), durante el período regular que hoy empieza o hasta que se les reemplace debidamente, y que cumplirán con los deberes de su empleo y ejercerán las funciones que les están señaladas?"

Los Oficiales contestarán al unísono "¡Prometo!"

El Venerable Maestro continúa:

"Si así lo hiciereis, que el Gran Arquitecto del Universo y la Francmasonería os lo premien, y si no, que El y ella os lo demanden."

Afiliación de Miembros:

Los H.: son conducidos en grupo al Occidente del Ara por el Maestro de Ceremonias, una vez colocados, el Venerable Maestro pone de pie a la Logia, procede al Oriente del Ara escoltado por el Maestro de Ceremonias para tomarles la siguiente promesa:

"Prometéis somelemnemente cumplir con el Reglamento Interno y vuestras obligaciones como Miembro de esta Respetable Logia?"

Los H.: contestarán al unísono "¡Prometo!"

El Venerable Maestro continúa:

"Si así lo hicieréis, que el Gran Arquitecto del Universo y la Francmasonería os lo premien, y si no, que El y ella os lo demanden."

Visitas Fraternales:

Una Logia que preste una visita fraternal a otra Logia, deberá abrirse primero, de acuerdo a lo que establece el Código Masónico, antes de presentarse. La Logia visitante deberá ingresar en pleno, los Dignatarios y Oficiales incluyendo al V.: M.: solo portarán el Mandil, no debe portarse el Collarín con la Joya de la posición que ostenta.

El recibimiento de la comitiva debe realizarse de acuerdo al Protocolo establecido para recibimiento de Venerables Maestros en ejercicio, el Maestro de Ceremonias de la Logia visitante ingresará a la Logia escoltado por el Maestro de Ceremonias de la Logia anfitriona quien lo presenta, anunciará al Venerable Maestro la visita fraternal, una vez hecho el anuncio cubrirá el Templo. El Venerable Maestro de la Logia anfitriona la pondrá de pie, el Maestro de Ceremonias de la Logia anfitriona encabezará la procesión, seguido del Venerable Maestro Visitante escoltado por su Maestro de Ceremonias, una vez el Venerable Maestro visitante saluda al Venerable Maestro de la Logia anfitriona quien ha descendido a la esquina Noreste, el Venerable Maestro de la Logia visitante presenta al de la anfitriona su comitiva, el Maestro de Ceremonias de la Logia anfitriona le escolta a Oriente. Al colocarse el Venerable Maestro visitante en Oriente, los demás Dignatarios, Oficiales y miembros de la Logia visitante, tomarán asiento según en el lugar preferencial que el Venerable Maestro anfitrión disponga. En caso de presentarse varias Logias, el orden de ingreso será: Primero la de mas reciente constitución en orden descendente hasta la decana, manteniéndose ubicadas en grupo preferiblemente.

Solamente la Gran Logia puede realizar Visitas Oficiales, las Logias únicamente realizan Visitas Fraternales.

Tenidas en Conjunto:

Cuando se lleven a cabo tenidas en conjunto de dos o más Logias, serán presididas siempre por el Venerable Maestro de la Logia anfitriona; los demás cargos los ocuparán los Venerables Maestros o Representantes de las otras Logias actuantes de acuerdo con el orden de antigüedad de constitución de cada una. El Acta de una tenida en conjunto la elaborará cualquiera de los Secretarios quien entregará copia de la misma a los otros para su inserción en los libros de actas de cada una de las Logias que se han reunido en esa ocasión. El producto del saco de beneficencia corresponderá a la Logia anfitriona. No debe darse duplicidad de posiciones y por ende de Collarines o Joyas.

Lectura de Actas y Correspondencia:

El Secretario es el Dignatario encargado de leer las Actas y toda la correspondencia recibida y emanada de la Logia.

Actas:

Las Actas deberán ser leídas siempre de pie y en voz alta. A discreción del Venerable Maestro podrá dispensarse al Secretario leerla sentado. El Secretario no podrá ser interrumpido durante su lectura, salvo por el Venerable Maestro. Si hubiese alguna corrección, enmienda o solicitud de eliminación de algún aspecto contenido en el Acta, deberá esperarse que el Venerable Maestro decreta abierto el período para tales menesteres, el Secretario hará las correcciones, enmiendas o eliminaciones acordadas una vez aprobada el acta con tales observaciones, la firmará y entregará al Maestro de Ceremonias para la firma respectiva del Venerable Maestro, una vez firmada por intermedio del Maestro de Ceremonias es devuelta al Secretario para su archivo. Este acto de la firma jamás debe omitirse.

Correspondencia:

La correspondencia deberá ser leída en el siguiente orden:

1. Recibida de la Gran Logia: El Secretario deberá ponerse siempre de pie y mantenerse así mientras esté leyendo la correspondencia emanada de ésta, el respeto al Gran Maestro y los Grandes Dignatarios deberá siempre ser observado.
2. Recibida de las Logias Hermanas: El Venerable Maestro podrá dispensar al Secretario para que proceda a leerla sentado. Leerá las planchas por Logia en orden de su constitución iniciando con la decana y por fecha. Es aconsejable la circulación de las notificaciones de solicitud de profanos entre los HH. . presentes.
3. Emanada de la Logia: El Venerable Maestro podrá dispensar al Secretario para que proceda a leerla sentado. Ordenará la correspondencia por fecha y leerá las planchas.

Mientras el Secretario esté leyendo la correspondencia no deberá ser interrumpido. Por efectos de aclaración de alguna duda que pudiese haber, el Venerable Maestro podrá solicitarla o emitirla por si mismo al finalizar cada período.

El Secretario deberá omitir la lectura de correspondencia pasada de fecha.

Agapes:

Si éstos se llevan a cabo en los predios de un Templo Masónico de la Jurisdicción, el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá, permite ingerir bebidas de poca densidad alcohólica tales como los vinos de mesa y cervezas. Deberá observarse las siguientes reglas protocolares:

Disposición de las Mesas:

Preferiblemente deberá colocarse las mesas en forma de "U", en la cabecera o mesa principal estarán los puestos reservados, dependiendo del tipo de evento se dispondrá así:

En la mesa principal se ubicará en el centro al Gran Maestro, a su izquierda el Venerable Maestro y a su derecha el Diputado Gran Maestro, el Pasado Maestro Inmediato ocupará el puesto a la izquierda del Venerable Maestro, en el extremo derecho el Primer Vigilante y en el izquierdo el Segundo Vigilante. Los puestos intermedios serán llenados a la izquierda por HH.º que hayan recibido aumento de salario, y visitantes distinguidos, a la derecha Grandes Dignatarios o Ex Grandes Maestros presentes, el resto de los HH.º ocuparán los puestos en las mesas que forman la herradura. El Maestro de Ceremonias ubicará a los HH.º en sus respectivos puestos. En caso de no contar con la presencia del Gran Maestro, el Venerable Maestro ocupará el puesto del centro, si estuviese presente el Gran Visitador Permanente, este ocupará el puesto a la derecha del Venerable Maestro.

Todos los HH.º deben esperar la orden del V.º M.º para ingresar al recinto o si han ingresado, esperar su orden para servirse bebidas o comida; generalmente su orden es precedida por la bendición de los alimentos por el Orador. Una vez el Orador haya dado la bendición a los alimentos, se procede con los brindis. **Ningún H.º podrá abandonar el recinto hasta que haya concluido con el brindis del Guarda Templo.**

Los Brindis:

La tradición Masónica de la Gran Logia de Panamá establece un protocolo y etiqueta para llevar a cabo cada uno de los brindis, al celebrarse por las Logias Simbólicas.

El primer brindis se dedica a la República de Panamá y su Excelentísimo(a) Señor(a) Presidente. El V.º M.º procederá con el primer brindis. Si estuviese el (la) Presidente, o algún funcionario gubernamental de alto rango éste permanecerá sentado, una vez terminado el (la) Presidente o quien le represente se pondrá de pie y contestará.

El segundo brindis se dedica a la M.º R.º G.º L.º de Panamá y a su M.º V.º G.º M.º, lo propone el

V.º M.º, el M.º V.º G.º M.º, los Ex-GG.º MM.º, Diputado G.º M.º y GG.º DD.º presentes permanecen sentados, al concluir, el Gran Maestro a discreción puede ponerse de pie y contestarlo, o no. En caso de no estar presente, le puede representar el Diputado Gran Maestro, un Ex-G.º M.º o Gr.º D.º presente.

El tercer brindis se dedica al V.º M.º de la Logia, lo propone el P.º V.º, el V.º M.º permanece sentado y una vez terminado se levanta y lo contesta si así lo considera conveniente. Durante este brindis solamente permanecerán sentados el V.º M.º y el M.º V.º G.º M.º si estuviese presente.

El cuarto brindis se dedica a las Logias Hermanas de la Jurisdicción, lo propone el Orador. Durante este brindis los HH.: visitantes permanecen sentados, entre ellos elegirán quién contestará el brindis en representación de ellos.

El quinto brindis se dedica a la Logia anfitriona Lo propone un H.: visitante así designado por el V.: M.:. Todos los miembros de la Logia anfitriona permanecen sentados, el S.:V.: contestará el brindis poniéndose de pie la Logia en pleno, si así lo considerase conveniente el V.: M.:.

El sexto brindis y subsiguientes son de tema libre, (si el evento es de un aumento de salario se le dedica al H.: o HH.: que recibieron el aumento, etc.), el V.: M.: designará al proponente. Puede expandirse a mas de un brindis de tema libre. A quien se dedique el brindis deberá permanece sentado y contestar al final.

El último brindis lo propone el Guarda Templo. El brindis se da con las siguientes palabras: "Por todos nuestros HH.: pobres, en desgracia y esparcidos por la faz de la tierra, mar o aire, para que tengan un pronto alivio y retorno a casa si así lo desean". Todos los presentes deberán estar de pie, este brindis no recibe contestación.

Una vez realizado el Brindis del Guarda Templo, se procederá a ingerir los alimentos, no podrá realizarse ningún otro brindis y los HH.: podrán retirarse cuando así lo deseen sin la venia del V.: M.:, o quien estuviere presidiendo el ágape.

IV – entierros masonicos

Según las disposiciones acordadas por la Gran Comisión de Liturgias de la Gran Logia de Panamá, este tipo de ceremonias se dividirá así:

Apertura de la Logia en tercer grado,

Ceremonia antes de conducir el cadáver al cementerio (en la casa, Logia o Iglesia),

Ceremonias en el cementerio

Regreso a la Logia para clausura de la misma

Las ceremonias de los funerales se realizan como un deber fraternal masónico y como prueba y cariño al H.: que ha pasado al Oriente Eterno.

Derechos:

Masones Regulares:

El funeral masónico deberá celebrarse únicamente a petición del H.º Maestro Masón que haya fallecido, de su familia o de algún pariente cercano, hecha formalmente al Venerable Maestro de la Logia de la cual era miembro regular al momento de su muerte. Los Aprendices y Compañeros no tienen derecho a estas exequias ni se les permitirá unirse a los masones en los funerales de un hermano.

Grandes Dignatarios:

Si el difunto fuere un Gran Dignatario o Ex Gran Dignatario, los actuales Grandes Dignatarios deben ser invitados para asistir a los funerales. En caso de estar presente el Gran Maestro, o el Diputado Gran Maestro, o cualquiera de los Grandes Vigilantes, el Venerable Maestro de la Logia encargada del entierro debe invitar al Gran Dignatario de más rango para que, en representación de la Logia, dirija las honras fúnebres. Si algunos de los cuatro citados Dignatarios están en una procesión, se colocarán inmediatamente después del Venerable Maestro de la Logia celebrante por orden de rangos, y acompañados de derecha a izquierda por dos Diáconos especialmente provistos de pértigas.

Caballeros Templarios o Soberanos Grandes Inspectores Generales:

Si el H.º difunto ha sido un Caballero Templario o Soberano Gran Inspector General Grado 33, y el cuerpo respectivo significare el deseo de unirse a la procesión fúnebre, se le asignará el lugar inmediatamente anterior al de los Maestros Masones.

Al dirigirse desde la Logia a la casa mortuoria o a la Iglesia, y de allí al lugar donde hayan de celebrarse las ceremonias masónicas, el alto cuerpo antes aludido puede ir escoltando a la Logia o Logias. Durante las ceremonias masónicas en la Logia, casa, Iglesia, Capilla o cementerio, los Caballeros Templarios o los Soberanos Grandes Inspectores Generales deben formarse detrás de los Maestros Masones, formando con ellos líneas paralelas.

Masones Transeuntes o en Sueños:

En caso de muerte de un H.º que es miembro de una Logia lejana, la Logia en cuya jurisdicción haya muerto puede proceder sin previa petición formal de la Logia de que fue miembro, a la celebración de las ceremonias fúnebres masónicas; si existiere más de una Logia en el lugar, entonces este deber recae en la Logia más antigua, a no ser que por mutuo acuerdo se haya arreglado otra cosa. Esta misma instrucción no puede aplicarse en el caso de la muerte de un Masón en Sueños o Durmiente, a quien no se le tributan honores póstumos.

Masones no afiliados:

El Maestro Masón fallecido en el estado de Masón no afiliado, puede recibir los honores del entierro masónico a discreción del Maestro de la Logia a que tal gracia se le solicite.

Otras regulaciones:

Está totalmente prohibido a ninguna Logia, como tal, poder tomar parte en las exequias de una persona que no sea masón.

Procesiones:

Mixtas:

Las ceremonias masónicas deben, en todo caso, celebrarse exclusivamente por la Logia encargada y en forma tal cual si no hubiesen más que asistentes masones. Ninguna Logia Masónica debe tomar parte en los sevicios fúnebres que fueren dirigidos por alguna otra organización. Siempre que sociedades civiles, militares u otras organizaciones tomen parte en una procesión fúnebre, o se unan de cualquier modo con la comitiva, el cadáver debe no obstante estar a cargo de la Logia celebrante.

Concurrencia de varias Logias:

Cuando cierto número de Logias, u otros Cuerpos Masónicos, se unen en una procesión fúnebre, deben regirse, seimpre que sean aplicables por las siguientes instrucciones generales:

Cada Logia debe tener su Maestro de Ceremonias, quien consultará y recibirá órdenes del Maestro de Ceremonias en jefe, el cual por regla general, será el Maestro de Ceremonias de la Logia que tiene a su cargo los funerales, y cuyo deber consiste en asignar a cada Logia o entidad el lugar que deba ocupar en la procesión.

Las Logias deben colocarse en la procesión por orden numérico, con la Logia más antigua a la retaguardia, teniendo en cuenta sin embargo que la Logia encargada de los funerales debe ocupar el lugar más proximo y enfrente del cadáver.

Reglas que rigen en la Procesión:

La procesión masónica debe ser gobernada con la misma disciplina que rige dentro de una Logia. Por tanto, debe observarse la más estricta formalidad en la marcha y durante la celebración de las ceremonias. Debe evitarse cuanto fuere posible toda conversación en las filas. Ningún H.º puede dejar la procesión sin permiso expreso del Venerable Maestro, aunque todos deben volver a la Logia y no separarse hasta el final. Al formarse la procesión, los HH.º deben dividirse en dos filas. En la marcha debe haber cinco pies o metro y medio de distancia entre ambas, distancia que debe ser cuidadosamente mantenida durante la marcha, formando línea cada H.º con el que va adelante, y siendo esencial que todos marchen al compás. Los músicos, si los hubiere, deberán caminar a la cabeza de la procesión. El Maestro de Ceremonias debe ir a la izquierda de ésta. La procesión puede volver a la Logia en forma igual a como salió.

Las Grandes Luces:

El L.º de la L.º S.º debe abrirse en el Cap. XII del Ecclesiastés con la E.º en una página y el C.º en la otra y sujeta con un cordón blanco. Las tres Grandes Luces así dispuestas, deben ir colocadas sobre una tabla o un almohadón forrado en material negro y en forma portátil. Las Grandes Luces serán llevadas en la procesión por el miembro más antiguo de la Logia celebrante.

Portadores de cintas:

Los portadores de cintas (en número de seis) deben ser elegidos por el Venerable Maestro de entre los miembros de la Fraternidad, teniendo en cuenta el rango y la edad. Tres marcharán a la derecha y tres a la izquierda del féretro.

Uso de Vehículos:

Si la procesión tuviere que proseguir en vehículos hasta el lugar en que hubiere de celebrarse la ceremonia masónica, los HH.ª. deben ir en el mismo orden prescrito para la marcha. Los portadores de cintas deben ir inmediatamente al lado del féretro. El Maestro de Ceremonias adelante. A cierta distancia del lugar señalado los HH.ª. se bajarán de sus vehículos, formarán la procesión y marcharán al lugar donde hubiere de celebrarse la ceremonia.

Indumentaria:

El traje apropiado en los funerales masónicos es el negro u oscuro, sombrero negro, guantes blancos, mandil blanco sin adornos, una rama de acacia en el pecho izquierdo. El Malleto del Venerable Maestro, las pértigas de los Diáconos y Expertos, la espada del Guarda Templo y el bastón o batuta del Maestro de Ceremonias deben estar convenientemente adornados con un crespón negro. Los Dignatarios de la Logia doliente deben ir decorados con sus respectivas joyas. Los Grandes Dignatarios de Grandes Logias, los Ex Grandes Maestros y los Ex Dignatarios de las Logias constituyentes, pueden así mismo ir decorados con sus joyas oficiales. No deben usarse bastones ni paraguas en las procesiones.

Deberes:

Los siguientes Dignatarios observarán los siguientes deberes y responsabilidades:

Venerable Maestro:

El Venerable Maestro, inmediatamente después de conocida la muerte de un Maestro Masón, conferenciará con la familia del difunto para saber si se desea que los funerales sean dirigidos por la Logia. En caso afirmativo se convendrá el día y la hora, después de lo cual el Venerable Maestro ordenará al Secretario que notifique a todos los miembros de la Logia acerca del día, hora y lugar de la reunión. Se invitará a cuantas Logias vecinas o cuerpos masónicos que el Venerable Maestro crea conveniente.

Secretario:

El Secretario preparará el registro necrológico en que hará constar el nombre, fecha de nacimiento, de iniciación, elevación y exaltación, desempeños de cargos, fecha del fallecimiento, entierro masónico, etc. No hará referencia a asuntos de carácter doméstico o comercial. En el momento oportuno, éste será leído por el Maestro, durante la primera parte de la ceremonia.

Maestro de Ceremonias:

Cuidará que el Guarda Templo provea suficiente número de guantes, mandiles blancos, joyas, crespón, acacia, etc. El Maestro de Ceremonias dará las instrucciones acerca de la formación de los HH.º y determinará el orden de marcha.

Celebración de las Ceremonias:

Primera Parte:

Llegda la hora del entierro o de conducir el cadáver a la Logia para velarlo, y habiéndose citado para tal efecto, el Venerable Maestro abrirá la Logia en el tercer grado en forma breve y en el lugar apropiado (caso de haberse destinado el salón apropiado para velar el caáver del H.º fallecido). El Orador dirá la oración de apertura del Grado de Maestro. El Venerable Maestro comunicará el objeto de la tenida. Si el cadáver va a ser conducido a la Logia para velarlo, el Venerable Maestro la declarará en receso hasta la hora del entierro, en que reanudará la labor para formar la procesión. Una vez declarado el receso, se procederá a conducir el cadáver a la Logia. Si se va a conducir el cadáver al cementerio, se procederá a la ceremonia de ritual (ya sea en la casa o en la Logia), y luego se formará la procesión y se irá al lugar señalado.

Una vez abierta la Logia y finalizado el ceremonial de la Primera Parte, se forma la procesión que va a la casa del Difunto. Si s para conducir el cadáver a la Logia, para ser velado, se declarará en receso hasta la hora del entierro, formánsode entonces la procesión.

Segunda Parte:

Corresponde al servicio fúnebre en la casa del Difunto o en la Logia, antes de conducir el cadáver al cementerio.

El Venerable Maestro se sitúa a la cabecera del féretro; el Primer Vigilante a la derecha, el Segundo Vigilante a su izquierda con el Orador y el Secretario; Diáconos y Expertos respectivamente, con sus pértigas, a la cabecera y a los pies del ataúd.

Al concluir la Segunda Parte, el Maestro de Ceremonias procede a formar la procesión para proseguir al cementerio.

Tercera Parte.

Una vez llegada la procesión al cementerio, los HH.º se colocarán alrededor del féretro en el siguiente orden, de atrás hacia la proximidad del féretro y de derecha a izquierda, teniendo el féretro de frente:

A la cabecera del féretro:

Ex-Venerables Maestros, el decano a la derecha y en orden hasta el inmediato al extremo izquierdo,

Primer Diácono, Tesorero, Secretario, Segundo Diácono,

Orador al centro,

Primer y Segundo Vigilantes,

Venerable Maestro,

Diputado Gran Maestro y Gran Maestro

Maestro de Ceremonias frente al Diputado Gran Maestro.

A los costados del féretro:

Maestros Masones,

Caballeros Templarios y Soberanos Grandes Inspectores Generales (que no ocupen otras posiciones) en fila paralela con los Maestros Masones.

Al pie del féretro:

Dolientes,

Primer Experto, Guarda Templo y Segundo Experto

Una vez colocados los HH.º y dolientes en este orden, el Venerable Maestro leerá el registro necrológico (puede delegar la lectura al Secretario). Una vez concluida la lectura, y luego de haber pronunciado su discurso el Orador, se procede con la ceremonia según el ritual.

Una vez concluida la ceremonia según el ritual, los HH.º se retirarán en procesión o sus respectivos vehículos hacia la Logia.

Cuarta Parte:

Una vez arriban los HH.º a la Logia, el Venerable Maestro procede a cerrarla, informando que se ha cumplido con un doloroso deber.

El Venerable Maestro procederá a realizar la clausura en forma breve. El Orador hará la oración de clausura del Grado de Maestro.

V - El Gran Maestro de Ceremonias.

Esta sección describe en general las funciones y deberes del Gran Maestro de Ceremonias, detalles adicionales se encuentran detallados en la sección segunda del presente manual.

Deberes y Responsabilidades:

Los deberes y responsabilidades del Gran Maestro de Ceremonias deberán ser observados cuidadosamente por quien haya resultado electo y ocupe este importante cargo como Gran Dignatario. El dominio de la posición y el vasto conocimiento de la etiqueta y protocolo masónicos dará lucidez, brillo y sobriedad a las Tenidas y actos de la Gran Logia.

Decoración del Gran Maestro:

El Gran Maestro de Ceremonias es responsable por asistir al Gran Maestro en la colocación de su Mandil, Joyas, Condecoraciones y distintivos inherentes a esta alta y sublime posición. Estará siempre pendiente de la limpieza y adecuado cuidado de las Joyas del Gran Maestro, antes de iniciar una Tenida ayudará a vestirle para que se presente nítidamente ostentando los distintivos.

Al finalizar la Tenida, asistirá al Gran Maestro a despojarse de sus Joyas, las colocará adecuada y nítidamente en el porta mandil, preservando siempre su buena apariencia.

Organización de la Gran Logia:

El Gran Maestro de Ceremonias, cuando organice la Gran Logia, verificará que todas las puertas están cerradas, que todos los implementos, Código Masónico en el Sitial del Gran Maestro, Grandes Luces, etc. estén en su lugar, que todos los HH.ª tienen puestos sus mandiles como se requiera, que hayan firmado el Libro de Asistencia y se encuentren sentados en sus Columnas; la Columna del Gran Segundo Vigilante levantada, la del Gran Primer Vigilante inclinada.

Organización de la Gran Procesión de Entrada:

El Gran Maestro de Ceremonias debe organizar la Gran Procesión de Entrada del Gran Maestro, verificar que todos los Grandes Dignatarios y Oficiales estén debidamente ataviados con los Mandiles y Joyas correspondientes a la posición que ocupan, que hayan firmado el Libro de Asistencia y organizados en el Orden Procesional prescrito en el Ritual de Ceremoniales de la Gran Logia.

Apertura de la Gran Logia:

El Gran Maestro de Ceremonias se ceñirá al protocolo estipulado en la Apertura de Gran Logia contenida en la sección segunda de el presente manual.

Recibimiento y Salida de Hermanos durante las Tenidas:

El Gran Maestro de Ceremonias se ajustará al protocolo descrito en la sección segunda del presente manual.

Votaciones y Balotajes:

El Gran Maestro de Ceremonias es responsable de la circulación del Saco de Recolección de Cédulas, la Urna de Balotas, y realizar los conteos en las votaciones manuales, reportando al Gran Maestro el resultado de éstas últimas en voz alta.

Movimientos en Gran Logia:

Girar a escuadra en las esquinas:

El Gran Maestro de Ceremonias debe girar a escuadra en todas las esquinas de la Logia; en todo otro momento, excepto cuando no esté escoltando a un H.ª, procederá

directamente a su puesto desde el Norte después de pasar el altar en un ángulo de 45 grados.

El Bastón o Batuta:

El Gran Maestro de Ceremonias llevará el Bastón o Batuta en su mano derecha en todo momento y debe mover ambos brazos al caminar. **Nunca colocará el bastón sobre el altar.**

Conduciendo a los Hermanos:

Cuando un H.º es conducido alrededor de la Logia, el Gran Maestro de Ceremonias debe tomar con su mano derecha el brazo izquierdo del H.º. Cuando conduzca a más de una persona, él debe escoltar a uno e instruir a los otros que lo sigan atrás. Jamás conducirá a dos HH.º uno en cada brazo.

Ejecutando sus Labores:

El Gran Maestro de Ceremonias al ejecutar sus labores dentro del Templo, mientras no se encuentre escoltando a algún H.º, o ejecutando movimientos que requieran su pase por el Occidente del Ara, se moverá libremente, sin necesidad de girar las esquinas en escuadra, es el único Dignatario que podrá cruzar el plano entre el Gran Maestro y el Ara, así como dirigirse directamente de su posición a cualquier lugar en el Oriente.

Movimientos en Torno al Altar:

El Gran Maestro de Ceremonias girará en forma de escuadra y en torno a las esquinas del Ara, solamente cuando vaya a atender las Grandes Luces, o escoltar algún H.º al Ara. En todas las demás ocasiones, deberá recorrer el Templo en pleno.

Agapes:

El Gran Maestro de Ceremonias verificará que se haya seguido el protocolo de colocación de mesas y sillas en el lugar destinado para llevar a cabo el ágape.

Mesa Principal:

Se encargará de escoltar al Gran Maestro y verificar la colocación de los integrantes de la Mesa Principal, según el orden protocolar establecido.

Durante el ágape, estará al tanto de que los integrantes de la mesa principal estén debidamente atendidos, coordinando con el Gran Segundo Vigilante y éste a su vez con los Grandes Expertos las atenciones necesarias que deben dispensarse.

Al retirarse el Gran Maestro, o cualquiera de los miembros de la mesa principal les escoltará a las puertas del recinto.

Ingreso del Gran Maestro e Invitados:

EL Gran Maestro de Ceremonias es responsable por el anuncio y recibimiento del Gran Maestro e Invitados a los Grandes Banquetes organizados por la Gran Logia. Para facilitar su desempeño podrá con la venia del Gran Maestro realizar nombramientos temporales de asistentes para organizar y escoltar al ingreso en el recinto a los Invitados y el Gran Maestro.

Dirección de las Ceremonias:

Durante el desarrollo de las actividades será el encargado de coordinar todos los actos protocolares que se lleven a cabo, acceder al estrado para anunciar el desarrollo del orden del día, ocupará un puesto en la Mesa Principal al extremo de la misma cerca del estrado.

VI - El Maestro de Ceremonias

Esta sección describe en general las funciones y deberes del Maestro de Ceremonias, detalles adicionales se encuentran detallados en la sección tercera del presente manual.

Perfil:

Es altamente recomendable que esta posición sea ocupada por un Ex-Venerable Maestro, entre las razones válidas pueden citarse las siguientes:

No solamente por la experiencia adquirida en el ejercicio de sus funciones como tal, y el haber ocupado otras posiciones en Logia, sino por la garantía de una continuidad en el servicio ejerciendo la posición.

Debe ser una persona bien versada en el ritual y los requisitos de los diferentes grados, cuya finalidad es evitar cualquier imperfección en las ceremonias.

Es quien tiene la responsabilidad de organizar las procesiones dentro y fuera de la Logia, recibe a los visitantes y les asigna la precedencia correcta en la Logia, mesa de banquetes; dilucida cualquier interrogante con respecto a la etiqueta entre los HH.; y contribuye a disipar dificultades cuando éstas afloran.

Probablemente será consultado por el Venerable Maestro en asuntos de procedimiento y el orden del día; y si fuese necesario sustituir a un Oficial para el desempeño de sus deberes y funciones, es posible que se le pida opinión acerca de su sustituto.

Es quien abre y cierra las Grandes Luces al inicio y conclusión de los Trabajos, por lo tanto estará familiarizado con la debida colocación de las mismas.

Deberes y Responsabilidades:

Los deberes y responsabilidades del Maestro de Ceremonias deberán ser observados cuidadosamente por quien haya resultado electo y ocupe este importante cargo como

Dignatario. El dominio de la posición y el vasto conocimiento de la etiqueta y protocolo masónicos dará lucidez, brillo y sobriedad a las Tenidas y actos de la Logia.

Decoración del Venerable Maestro:

El Maestro de Ceremonias asistirá al Venerable Maestro en la colocación de su Mandil, Joyas, Condecoraciones y distintivos inherentes a su posición. Estará siempre pendiente de la limpieza y adecuado cuidado de las Joyas del Venerable Maestro, antes de iniciar una Tenida ayudará a vestirle para que se presente nítidamente ostentando los distintivos.

Al finalizar la Tenida, asistirá al Venerable Maestro a despojarse de sus Joyas, las colocará adecuada y nítidamente en el porta mandil, preservando siempre su buena apariencia.

Organización de la Logia:

El Maestro de Ceremonias, cuando organice la Logia, verificará que todos los HH.°. hayan firmado el Libro de Asistencia, que todas las puertas están cerradas, que todos los implementos, Carta Constitutiva, Grandes Luces, etc. estén en su lugar, que el Guarda Templo y los Dignatarios y Oficiales estén en sus puestos, y que todos los HH.°. tienen puestos sus mandiles y joyas como se requiera, la columna del Segundo Vigilante levantada, la del Primer Vigilante inclinada. El Maestro de Ceremonias debe regresar a su puesto antes de informarle al M.°. que "la Logia está debidamente organizada."

Apertura de la Logia:

El Maestro de Ceremonias se ceñirá al protocolo estipulado en la Apertura de Logia contenida en la sección tercera de el presente manual.

Recibimiento y Salida de Hermanos durante las Tenidas:

El Maestro de Ceremonias se ajustará al protocolo descrito en la sección tercera del presente manual.

Votaciones y Balotajes:

El Maestro de Ceremonias es responsable de la circulación del Saco de Recolección de Cédulas, la Urna de Balotas, y realizar los conteos en las votaciones manuales, reportando al Venerable Maestro el resultado de éstas últimas en voz alta.

Movimientos en Logia:

Girar a escuadra en las esquinas:

El Maestro de Ceremonias debe girar a escuadra en todas las esquinas de la Logia; en todo otro momento, excepto cuando no esté escoltando a un H.°, procederá directamente a su puesto desde el Norte después de pasar el altar en un ángulo de 45 grados.

El Bastón o Batuta:

El Maestro de Ceremonias llevará el Bastón o Batuta en su mano derecha en todo momento y debe mover ambos brazos al caminar. **Nunca colocará el bastón sobre el altar.**

Conduciendo a los Hermanos o escoltando a un profano:

Cuando un H.º o profano es conducido alrededor de la Logia, el Maestro de Ceremonias debe ofrecerle su brazo derecho al H.º. Cuando conduzca a más de una persona, él debe escoltar a uno e instruir a los otros que lo sigan atrás. Jamás conducirá a dos HH.º o profanos uno en cada brazo.

Ejecutando sus Labores:

El Maestro de Ceremonias al ejecutar sus labores dentro del Templo, mientras no se encuentre escoltando a algún H.º, o ejecutando movimientos que requieran su pase por el Occidente del Ara, se moverá libremente, sin necesidad de girar las esquinas en escuadra, es el único Dignatario que podrá cruzar el plano entre el Venerable Maestro y el Ara, así como dirigirse directamente de su posición a cualquier lugar en el Oriente.

Movimientos en Torno al Altar:

El Maestro de Ceremonias girará en forma de escuadra y en torno a las esquinas del Ara, solamente cuando vaya a atender las Grandes Luces, o escoltar algún H.º al Ara. En todas las demás ocasiones, deberá recorrer el Templo en pleno.

Agapes:

El Maestro de Ceremonias verificará que se haya seguido el protocolo de colocación de mesas y sillas en el lugar destinado para llevar a cabo el ágape.

Mesa Principal:

Se encargará de escoltar al Venerable Maestro y verificar la colocación de los integrantes de la Mesa Principal, según el orden protocolar establecido.

Durante el ágape, estará al tanto de que los integrantes de la mesa principal estén debidamente atendidos, coordinando con el Segundo Vigilante y éste a su vez con los Expertos las atenciones necesarias que deben dispensarse.

Al retirarse el Venerable Maestro, o cualquiera de los miembros de la mesa principal les escoltará a las puertas del recinto.

Dirección de las Ceremonias:

Durante el desarrollo de las actividades será el encargado de coordinar todos los actos protocolares que se lleven a cabo, acceder al estrado para anunciar el desarrollo del orden del día, ocupará un puesto en la Mesa Principal al extremo de la misma cerca del estrado.

VII - Código Masónico, Disposiciones.

Compendio de disposiciones referentes a etiqueta y protocolo masónico contenidas en el Código Masónico de la Gran Logia de Panamá, compilado y aprobado en 1995.

LIBRO PRIMERO: CONSTITUCION DE LA GRAN LOGIA DE PANAMA

CAPITULO II – De la Formación de la Gran Logia de Panamá:

ARTICULO 7.- El tratamiento debido al Gran Maestro será el de MUY VENERABLE, igual tratamiento será dado al Ex-Gran Maestro Inmediato y a todos los demás Ex-Grandes Maestros. El tratamiento para el diputado Gran Maestro, para los Grandes Vigilantes, para el Gran Orador, para el Gran Secretario, para el Gran Tesorero, para el Gran Maestro de Ceremonias y para los Ex-Grandes Maestros Provinciales, al igual que a los Grandes Maestros Provinciales, será el de RESPETABLE y VENERABLE, y para los demás Miembros de la Gran Logia de Panamá será RESPETABLE.

ARTICULO 11.—Toda reunión de la Gran Logia de Panamá se efectuará en el tercer grado simbólico de la Masonería. La Alta Cámara podrá celebrar reuniones públicas y semi-públicas que no tengan carácter formal, sin sujeción a la anterior disposición.

CAPITULO IV – De las reuniones de la Gran Logia de Panamá y el Quórum.

ARTICULO 17.- Sólo los miembros de la Gran Logia de Panamá serán admitidos a las sesiones cuatrimestrales y extraordinarias. En todas las reuniones se admitirán Maestros Masones regulares visitantes, previa invitación verbal o escrita que haga el Gran Maestro por mediación del Gran Secretario.

CAPITULO VI - Del voto

ARTICULO 22.- El uso del voto en la Gran Logia de Panamá será de dos modos:

Primero: Por medio de balotas o de cédulas, respaldadas por el secreto.

Segundo: Por medio del signo manual.

El primer método: se usará en los casos de elecciones de Grandes Dignatarios, a menos que exista un sólo candidato nominado para el puesto en elección, o bien en juicios Masónicos.

El segundo método: se aplicará en toda otra votación, salvo cuando nueve miembros de la Gran Logia pidan que la votación se efectúe por medio de balotas, en cuyo caso se hará uso de éstas.

ARTÍCULO 23.-En toda votación manual en que haya empate, el voto del Gran Maestro o de quien haga sus veces legalmente, decide el asunto.

ARTÍCULO 24.-En votación por balotas o por cédulas, dos empates consecutivos equivalen a una negativa.

CAPITULO XVI - Del Trabajo en la Jurisdicción.

ARTICULO 38.- La Gran Logia de Panamá, reconoce exclusivamente el trabajo Litúrgico de los tres Grados Simbólicos de la Masonería, a saber: Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, que ha sido adoptado, impreso y puesto en vigencia por ella en lkas Logias de habla castellana de la jurisdicción, así como el adoptado y puesto en vigencia bajo la dispensación de La Gran Logia de Panamá, en Logias de habla inglesa y que en lo sucesivo se den bajo dispensaciones para otros idiomas.

LIBRO SEGUNDO:

CAPITULO I – De la Organización de la Gran Logia, Jurisdicción y Poderes:

ARTICULO 3 LEYES.--Las leyes de esta Gran Logia son de tres clases:

Primera.--La Ley escrita.

Segunda.--La Ley no escrita.

Tercera.--Las Regulaciones.

ARTICULO 4. LEY ESCRITA.--Se entiende por Ley escrita en esta jurisdicción, la Constitución y las disposiciones que ponga en vigor la Gran Logia de Panamá, conforme se expresa en este Código, y las que continúe poniendo en vigor y sean publicadas por su mandato.

ARTICULO 5. LEY NO ESCRITA.--La Ley no escrita de esta jurisdicción consiste en los usos y costumbres venerados de tiempo inmemorial por los Masones Antiguos, Libres y Aceptados, de general reconocimiento, y conforme se hallan en la tradición e historia masónicas.

ARTICULO 6. REGULACIONES.--Se entiende por Regulaciones las disposiciones de la Gran Logia de Panamá, que se emitan para desarrollar la ley escrita vigente, estas podrán ser: Reglas, Decretos y Resoluciones expedidas para la apropiada administración, disposición y dominio de bienes de su propiedad, para guía de sus Dignatarios y otros componentes.

CAPITULO II – Deberes de los Grandes Dignatarios y Grandes Oficiales:

ARTÍCULO 21. GRAN MAESTRO DE CEREMONIAS.—Es el encargado del arreglo de la Gran Logia de Panamá en sus sesiones; de coleccionar las proposiciones y peticiones; de hacer las proclamaciones que sean del caso; de introducir a los miembros de la Gran Logia de Panamá que no hayan sido juramentados, a los visitantes, y en general está a su cargo todo lo relativo al ceremonial de la Gran Logia de Panamá.

ARTICULO 22. GRANDES DIACONOS.--Son los encargados de llevar a los Grandes Vigilantes, o a quien corresponda, los mensajes del Gran Maestro, y en las ceremonias de recepción de algún Alto Dignatario, acompañarán al Gran Maestro de Ceremonias en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 25. GRANDES EXPERTOS.--Las funciones de estos Oficiales se contraen a acompañar en Gran Logia a los Grandes Diáconos cuando el ceremonial así lo requiera; y a reemplazar a los Expertos de Logias en casos de visita oficial.

ARTICULO 26. GRAN GUARDA TEMPLO INTERIOR.--Está encargado de velar por la seguridad interior de la Gran Logia de Panamá, bajo las órdenes del Gran Primer Vigilante; y nunca franqueará la entrada sino por orden del Gran Maestro, transmitida a el por orden de los Grandes Vigilantes.

ARTICULO 27. GRAN GUARDA TEMPLO EXTERIOR.--Tiene a su cuidado la seguridad exterior de la Gran Logia de Panamá, y de que todos los asistentes firmen el Registro de Asistencia, antes de cada sesión; estará encargado de la vigilancia del vestíbulo exterior y de sus alrededores, y tendrá especial cuidado durante las ceremonias de que todos los asistentes estén debidamente vestidos y decorados al igual que a paz y salvo con sus respectivos talleres.

CAPITULO V – Reglas Parlamentarias:

ARTÍCULO 35. REGLAS. GRAN LOGIA DE PANAMA.— Las siguientes reglas son las que se instituyen para el uso de la Gran Logia de Panamá, en sus sesiones:

1. Definición de Apertura de la Gran Logia. La Gran Logia de Panamá se considerará en sesión abierta de las siguientes maneras:

- a) EN AMPLIA FORMA: cuando la preside el Muy Venerable Gran Maestro.
- b) EN DEBIDA FORMA: cuando la preside el Diputado Gran Maestro.
- c) EN FORMA: cuando esté presidida en ausencia del Muy Venerable Gran Maestro y del Diputado Gran Maestro

Un golpe de malleto del Gran Maestro, o quien hiciere sus veces, es significativo de que se debe guardar silencio;

Los Hermanos tendrán derecho a la palabra dos veces en un mismo asunto y una tercera vez con permiso del Gran Maestro. El Hermano que sea proponente de alguna Resolución, Acuerdo o cualquiera medida que deba ser discutida, tiene derecho a exponer sus ideas finales sobre el particular.

Si a un miembro de la Gran Logia de Panamá se le llamase la atención dos veces, en una misma sesión, por transgresión de las presentes reglas, y fuese culpable por tercera ofensa de la misma naturaleza, quien presida

puede ordenarle a tal Hermano, perentoriamente, que se retire de la sesión.

Quienquiera que trate con rudeza a un Hermano, o lo ridiculice en la sesión respecto de lo que haya dicho o haya hecho en Logia, será excluido de la sesión y se le tendrá por incapacitado para ser miembro de la Gran Logia de Panamá en el porvenir, a menos que reconozca públicamente su propia falta y sea excusado.

Toda proposición debe ser decidida por mayoría absoluta de votos, a menos que disposición especial lo determine de otra manera. Cada miembro ejercerá el derecho de voto, en todo asunto a votar, ya fuere por cédulas, balotas o por el signo manual. Cada Logia tendrá tantos votos como miembros de ella asistan. En caso de empate en votación nominal, el Gran Maestro o quien lo reemplace tiene derecho al voto de solución.

Cada miembro permanecerá en su puesto excepto el Gran Maestro de Ceremonias, los Grandes Diáconos y Grandes Expertos, a quienes se permitirá el cambio de sus puestos a otros sitios en Gran Logia, en el desempeño de sus deberes, sin permiso expreso del Gran Maestro.

Todo miembro en Gran Logia, deberá votar en todos los asuntos que se ventilen o consideren; salvo cuando tenga interés personal en el que se ventile, en cual caso el Gran Maestro le permitirá no hacerlo.

Todo masón en Gran Logia, cuando se dirija a la Cámara, deberá estar de pie, excepto el Gran Maestro, y antes de comenzar a hablar solicitará la palabra a dicho alto funcionario, a quien se dirigirá siempre y en primer término, y nadie deberá interrumpirlo salvo cuando el Gran Maestro lo llame al orden.

Toda proposición deberá ser presentada por escrito, y secundada para ser considerada.

Cuando una proposición se halle en debate, ninguna otra se admitirá, excepto para modificarla, submodificarla, o para tener prioridad sobre la próxima, en cuyo caso quedará sobre la mesa para considerarla a su debido tiempo.

La última proposición modificativa, mientras no haya sido decidida, tiene prioridad sobre cualquiera anterior.

Después de leída una proposición en la Asamblea de la Gran Logia de Panamá esta, no podrá ser retirada sino a propuesta de su autor, mediante la venia de la Asamblea de la Gran Logia de Panamá, manifestada por mayoría absoluta de votos, siempre que no haya sido aprobada o rechazada.

Una proposición aprobada podrá ser reconsiderada por la Asamblea de la Gran Logia de Panamá a petición de cualquier miembro de ella, con el voto de dos tercios de los miembros presentes.

A ningún Hermano le será permitido ausentarse de las sesiones sin permiso de quien presida.

ARTÍCULO 36. LOGIAS.—Las precedentes reglas serán aplicables a las sesiones de las Logias, en lo que sea correspondiente. Se instituyen las siguientes reglas parlamentarias y de orden, para uso en las Logias de la jurisdicción durante sus sesiones.

1. Definición de Apertura de la Logia. Toda Logia se considerará en sesión abierta, de las siguientes maneras:

- a) EN DEBIDA FORMA, por el Venerable Maestro titular.
- b) EN FORMA, por el Ex-Venerable Maestro Inmediato, o por el Primer Vigilante.

Un golpe de malleto del Venerable Maestro o de quien haga sus veces, es significativo de que se debe guardar silencio.

Los Hermanos tendrán derecho a la palabra dos veces en un mismo asunto y una tercera vez sólo para ilustrar la materia, en todo caso con permiso del Venerable Maestro. Las oraciones sobre debates deberán ser breves, para dar oportunidad al mayor número de Hermanos en el uso de la palabra.

Toda proposición o moción deberá ser presentada por escrito, para ser sometida a consideración, una vez secundada por algún Hermano.

El Hermano que sea proponente de alguna resolución, acuerdo o moción, o cualquiera otra medida que requiera ser discutida, tiene derecho a exponer sus ideas finales sobre el particular, antes de que se le pida un resumen al Hermano Orador.

El Hermano Orador hará un resumen de lo debatido, antes de someterse a votación las materias en discusión.

Toda proposición deberá decidirse por mayoría simple de votos, o sea la mitad de los votos emitidos, más uno, a menos que disposición contraria lo determine de otra manera.

Cada Miembro ejercerá el derecho de voto por uno de estos medios: cédulas o papeletas, balotas o por el signo manual. Cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate aun habiendo votado el Venerable Maestro, éste tendrá derecho al voto de solución, en una segunda votación.

Todo Maestro Masón regular de una Logia deberá votar en todos los asuntos que se ventilen o consideren en ella, salvo cuando tenga interés personal en el asunto que se trate, caso en cual el Venerable Maestro le permitirá no hacerlo, o bien el interesado podrá cubrir el Templo. Los Miembros Honorarios tendrán únicamente derecho a voz. Los Aprendices y Compañeros en ningún caso tendrán derecho al uso del voto, aunque tendrán el uso de voz, con la intervención del Segundo y Primer Vigilante, respectivamente, y con permiso del Venerable Maestro.

Cada miembro permanecerá en su puesto, excepto el Maestro de Ceremonias y los Diáconos y Expertos, a quienes se permitirá el cambio de sus puestos a otros sitios de la Logia, en descargo de sus deberes. Con permiso del Venerable Maestro un proponente o cualquier otro Hermano podrá cambiar de puesto, sin que se convierta en un hábito.

Todo Masón en Logia, cuando se dirija a la Cámara, deberá estar de pie, excepto el Venerable Maestro, o el Gran Maestro si estuviere presente. Cuando el Venerable Maestro se separe de su puesto para intervenir en algún asunto como simple miembro de la Cámara, al dirigirse lo hará siempre de pie.

Antes de dirigirse un Masón a la Cámara, solicitará al Venerable Maestro la palabra si fuere Maestro; al Primer Vigilante si fuere Compañero y al Segundo Vigilante si fuere Aprendiz. Se dirigirá primeramente al Gran Maestro si estuviere presente y luego al Venerable Maestro; y si no estuviere presente el primero, lo hará con el Venerable Maestro en primer término. Nadie puede interrumpir a un Hermano cuando esté en uso de la palabra, salvo el Gran Maestro o el Venerable Maestro, cuando lo llamen al orden.

Cuando una proposición se halle en debate, ninguna otra se admitirá, excepto para modificarla, submodificarla, o para tener prioridad sobre otra, pero nunca sustituir la original; la que se presente para tener prioridad sobre otra próxima, quedará sobre la mesa para considerarla a su debido tiempo.

La última modificación modificativa, mientras no haya sido resuelta, tiene prioridad sobre cualquiera otra anterior.

Las modificaciones se votarán en el siguiente orden:

- a) La última modificación;
- b) La próxima anterior;
- c) La moción original.

Aprobada una de las últimas en dicho orden, hace nulas las anteriores.

Después de leída una proposición en Logia, no podrá ser retirada sino a propuesta de su autor, mediante la venia de la Logia por medio del voto y por mayoría absoluta, siempre que no haya sido aprobada ni rechazada.

Una proposición aprobada podrá ser reconsiderada por la Logia a petición de cualquiera de sus miembros, con el voto de los dos tercios de los presentes. Tal reconsideración podrá hacerse en cualquier tiempo.

A ningún Hermano le será permitido ausentarse de la sesión sin la venia del Venerable Maestro.

Quienquiera que trate con rudeza a un Hermano, o lo ridiculice en la sesión respecto a lo que se haya dicho o haya hecho en Logia, será excluido de la sesión y se le tendrá bajo entredicho temporal hasta tanto reconozca públicamente su propia falta y sea exculpado.

Si a un miembro de la Logia se le llamase la atención por quien presidiere, dos veces en una misma sesión, por transgresión de las presentes reglas, y fuese culpable por tercera ofensa de la misma naturaleza, quien presida está facultado para ordenarle a tal Hermano, perentoriamente, que se retire de la sesión.

Se hace presente la disposición del Código Masónico, Libro II, en su artículo 78, sobre inviolabilidad del Venerable Maestro y su autoridad como tal, por no ser lícito censurarlo sin caer en falta. Sólo la Gran Logia de Panamá y el Gran Maestro tienen derecho a exigirle cuenta de sus actos como funcionario de la Logia.

Los Venerables Maestros procurarán presidir siempre las sesiones con la mayor puntualidad. Cuando el Venerable Maestro esté impedido de hacerlo por fuerza mayor, autorizará por escrito al Primer Vigilante para que presida, siempre y cuando no se trate de una ceremonia de conferimiento de grado. Sin esta autorización el Primer Vigilante no podrá abrir Logia. Cuando el Venerable Maestro esté impedido para dirigir la Logia por tiempo que exceda de un mes, presidirá las sesiones el Ex-Venerable Maestro Inmediato, siempre que se deje constancia del hecho expresado. Cuando el Venerable Maestro esté impedido por más de tres meses, el Ex-Venerable Maestro Inmediato se hará cargo de la dirección de la Logia hasta tanto el Venerable Maestro pueda reasumir sus funciones, y si esto no fuere posible, hasta el final del período. Por falta absoluta del Ex-Venerable Maestro Inmediato, declarada por escrito, llenará tales funciones el Ex-Venerable Maestro anterior y así sucesivamente, en el mismo orden, para presidir en firme.

Toda comisión que se confiare a un miembro de la Logia en los tres grados, deberá ser motivo de atento comedimiento y pronto descargo. Y los comisionados deberán rendir informes orales o por escrito, según la naturaleza e importancia del asunto que se les haya confiado.

Incurre en falta digna de amonestación, fuere pública o privada, a juicio del Venerable Maestro, el Hermano que, por omisión o negligencia, le causare perjuicio a la Logia o a algún Hermano de la Logia, con relación al desempeño de comisiones.

CAPITULO IX – Sobre Visitas Oficiales de La Gran Logia de Panamá a las Logias bajo su Jurisdicción.

ARTICULO 53. VISITA.—Habrá visita oficial de Gran Logia de Panamá a las Logias bajo su jurisdicción, presididas por el Gran Maestro, o quien ejerciere sus funciones, en asocio de los Grandes Dignatarios y Oficiales, en reunión ordinaria o extraordinaria que celebre la Logia objeto de la visita y siempre que sea a iniciativa del Gran Maestro o por Resolución de la Gran Logia de Panamá.

ARTICULO 54. AVISO A LAS LOGIAS.-- El Gran Secretario comunicará a las Logias con la debida anticipación la fecha correspondiente a la visita, una vez dispuesto así.

ARTICULO 55. OBJETO DE LA VISITA.—En la visita de la Gran Logia de Panamá organizada en virtud del artículo 53 del Código Masónico Libro II, el Gran Maestro o quien hiciere sus veces, se hará presentar por la Logia visitada, y ésta se preparará debidamente al efecto teniendo presentes para su debida inspección, la Carta Constitutiva, los Libros de Actas en uso, los Libros de Caja y Tesorería, Constitución de la Gran Logia de Panamá, y el Reglamento Interno. La ceremonia de visita de la Gran Logia de Panamá precederá a cualquiera ceremonia de grado, si la reunión fuere extraordinaria, para conferir alguno de ellos.

CAPITULO X - Sesiones, Obligaciones y Deberes de los Masones, Elecciones, Instalaciones, etc.

ARTICULO 63. DEBERES DE LOS MASONES.--Son deberes de los Masones: obedecer la Constitución, Estatutos y demás disposiciones de la Gran Logia de Panamá, el Reglamento Interno de la Logia de que forman parte, y en general inspirarse y llevar un género de vida que esté en armonía con las enseñanzas de la Masonería, recomendándose que se esfuercen por el progreso, bienestar y poderío de la Institución; contribuir a toda obra de caridad o de progreso que les sea posible; prestar ayuda a sus compañeros y auxiliarlos y socorrerlos, lo mismo que a la viuda, huérfanos y padres de un Masón en situación desgraciada; someterse a las decisiones de su Logia; no recurrir a la justicia profana en caso de desavenencia con otro Masón sin antes haber buscado la mediación de una Logia o de alguno o algunos Masones; no frecuentar cuerpos masónicos tenidos por irregulares o clandestinos; visitar a los Masones enfermos y socorrerlos si le fuere posible; asistir con la mayor regularidad y

puntualidad a las sesiones de su Logia; y guardar reserva absoluta sobre todo acto que ocurra en Logia; pagar con puntualidad las cuotas y contribuciones a su Logia y a la Gran Logia de Panamá; asistir a los funerales de los Masones, y otorgar en Logia un documento que ordene que después de su muerte sus herederos entreguen a la Logia de que forman parte, todos sus papeles y decoraciones masónicas; podrán ser retenidas estas últimas por sus herederos si mediare la circunstancia de haber entre ellos algún Masón o Luvetón.

ARTICULO 64. DERECHOS DE LOS MASONES.--Todo Masón regular de una Logia de la jurisdicción tiene derecho a la protección individual, por parte de sus Hermanos Masones, y a la conjunta de los Talleres sin detrimento de los derechos de terceros; a obtener grados simbólicos y dignidades según su comportamiento y circunstancias; a pedir y obtener justicia masónica para él, y socorro para su esposa, padres e hijos necesitados de protección; a elevar peticiones en forma comedida; a conservar sus derechos masónicos mientras no se le retiren en virtud de sentencia, se le suspenda o expulse de la Fraternidad, siempre que forme parte de una Logia de la jurisdicción. A la viuda de un Maestro Masón que no haya contraído nuevas nupcias, y lo solicite a la Logia de que su esposo formaba parte, le expedirá el Venerable Maestro un Certificado en que conste el hecho de ser viuda de un Masón.

CAPITULO XI – Deberes de los Dignatarios y Oficiales de las Logias:

ARTÍCULO 88. EL MAESTRO DE CEREMONIAS.—Corresponde a este Dignatario:

Cuidar de que cada miembro ocupe su asiento en Logia, y que esté debidamente vestido y decorado.

Introducir a los visitantes cuando lo ordene el Venerable Maestro.

Acompañar a los Dignatarios y Oficiales en la instalación, y proclamarlos como tales.

Cumplir y hacer cumplir el ceremonial masónico, organizar procesiones, y en general intervenir y dirigir toda ceremonia en Logia.

ARTICULO 89. EL PRIMER DIACONO.--Corresponde a este oficial:

1° Cuidar de que en el Templo nada falte para la práctica de los trabajos, y en ausencia del Maestro de Ceremonias sustituirlo en lo que concierna.

2° Recibir y hacerse cargo de los Candidatos en los conferimientos de grados.

3° Llevar las comunicaciones que el Venerable Maestro le indique, dentro de la Logia, en beneficio de los trabajos que se efectúen.

4° En general, llenar todas las funciones que le confieren los rituales, con esmerado celo, pues siendo el Primer Diácono un importante auxiliar del Venerable Maestro en los conferimientos de Grados, de su eficiencia depende en gran parte el buen éxito de ellos.

ARTICULO 90. EL SEGUNDO DIACONO.--Corresponde a este oficial:

1° Cuidar de que la puerta de entrada a la Logia no se abra sin las formalidades debidas, y que nadie entre o salga sin permiso, sobre todo durante la práctica de ceremonias.

2° Inquirir de orden del Primer Vigilante respecto a toda llamada en la puerta, y llevar comunicaciones del Primero al Segundo Vigilante.

3° Preparar a los candidatos e introducirlos mediante las debidas formalidades, cuando se le ordene.

4° No permitir la entrada durante la lectura de acta, ni mientras hable o lea algún Hermano, excepto cuando se trate del Gran Maestro, del Venerable Maestro de la Logia, o de sus Vigilantes; en todo caso, sólo cuando lo ordene quien presida la sesión.

5° Cumplir con todas las funciones que le confieren los rituales.

ARTICULO 91. LOS EXPERTOS.--Sus funciones son:

1° Tener a su cargo, sujeto a la orden directa del Venerable Maestro, los muebles, joyas y otras propiedades de la Logia.

2° Procurar que durante las horas de recreación los hermanos sean objeto de las comodidades y atenciones propias de una reunión donde el intercambio fraternal ha de ser factor para la más estrecha armonía entre los Hermanos.

3° Velar por que el aseo prevalezca siempre dentro y fuera del Templo, y hacer cumplir las disposiciones que prohíben fumar dentro del recinto de sesiones del mismo.

ARTICULO 93. EL GUARDA TEMPLO.--Son sus funciones:

1° Velar por la seguridad del Templo en toda forma.

2° Cuidar de que cada Hermano, antes de entrar a Logia, firme en el Registro de asistencia.

3° Procurar que todo Hermano esté decorado convenientemente antes de pedir admisión a la Logia.

4° Atender a toda orden, llamada o instrucciones que se le comuniquen del recinto de la Logia, por el conducto regular y con la debida regularidad.

5° Siendo el cargo de Guarda Templo uno de los más delicados en Logia, este funcionario no permitirá que persona alguna que no sea un Masón regular penetre en el recinto del Templo durante las horas de trabajos; tendrá particular cuidado en anunciar siempre el nombre de quien pida admisión, y procurará estar al tanto de los Masones irregulares para negarles el derecho de llamada.

CAPITULO XII - Libros, Vacantes, Visitas, Comisiones, Sellos, Reglamentos

ARTICULO 97. VISITAS.--Todo Maestro Masón regular, y que no esté en mora con el Tesoro de sus Logias tendrá el derecho de visitar a otras Logias de la jurisdicción. Cuando este no sea conocido ni respaldado ante la Logia por un maestro masón reconocido serán examinados sus documentos masónicos y examinado por una comisión al efecto. Si hubiere objeciones no se le franqueará la entrada al presunto visitante.

Los Aprendices y Compañeros de la jurisdicción podrán visitar otras Logias en sesiones de sus respectivos grados.

CAPITULO XIII - Solicitudes a la iniciación, balotaje e iniciaciones

ARTICULO 124. ACTO DE BALOTAJE.--Una vez en poder del Venerable Maestro los informes respectivos, de una solicitud de iniciación, éstos serán leídos en sesión ordinaria de la Logia, previa notificación a los miembros en Circular al efecto; el Venerable Maestro se reservará los nombres de los informantes, y destruirá acto seguido el cupón firmado al pie del informe, y conservará el cuerpo del mismo para agregarlo al expediente incoado para la iniciación. El Venerable Maestro hará luego un resumen del resultado de los informes leídos, y someterá seguidamente la solicitud del aspirante a votación secreta y directa.

ARTICULO 125. PROHIBICION EN LA VOTACION.--Es prohibido a los miembros de un taller:

1° Enseñar la balota que van a depositar en la urna, o manifestar antes o durante o después de la votación, cómo piensan votar o cómo han votado. Siendo el voto secreto un acto inalienable que no es renunciable, se le rodeará siempre de la mayor seriedad y reserva sobre el resultado de la votación. No es permitido más que al Venerable Maestro comunicar, por el órgano que estime prudente, tal resultado a los interesados, y al Secretario comunicarlo a la Gran Logia de Panamá y a las Logias de la jurisdicción en caso de rechazo.

2º Ningún hermano, ya fuere de la Logia en que se considere una solicitud, o de otra, tiene derecho para solicitar y menos exigir a un hermano votante, ni a la Logia, el resultado de un escrutinio, y mucho menos averiguar cómo han votado los concurrentes a una sesión en que se haya considerado y escrutado una solicitud de iniciación.

ARTICULO 126. SUSPENSION DEL VOTO.--El Venerable de una Logia tiene facultad para suspender el derecho de voto a un hermano que haya quebrantado las disposiciones del artículo precedente, en el caso particular que ocurra, si no ha votado, y si ya hubiese votado declarará nula la votación y procederá a ordenar una nueva en que no podrá tomar parte el transgresor, que en todo caso será reprendido inmediatamente.

ARTICULO 127. EQUIVOCACION.--Antes de efectuar el escrutinio de una votación para solicitud a la iniciación, el Venerable Maestro excitará a los presentes a que si creen haberse equivocado al votar, lo manifiesten así, en cuyo caso se procederá a una nueva votación. De no concurrir esta circunstancia, el Venerable Maestro declarará cerrada la votación.

ARTICULO 128. ESCRUTINIO.--Cerrada la Votación, el Venerable Maestro designará a tres hermanos de la Logia para efectuar el escrutinio, quienes contarán las balotas en su totalidad para cerciorarse de que hay tantas como votantes; harán público el resultado del escrutinio, con expresión del número de balotas negras si las hubiere, y, en caso de totalidad de las balotas blancas, lo anunciarán así: "El aspirante ha sido favorecido con un escrutinio limpio y sin mancha".

ARTICULO 129. INVIOLABILIDAD DEL ESCRUTINIO.--Una vez declarado el resultado de un escrutinio con relación a la iniciación, sin que hayan concurrido las equivocaciones o prohibiciones de que tratan los artículos precedentes, tal escrutinio es inviolable, y nadie tiene poder para cambiar o alterar su resultado, salvo actuación que en tal sentido inicie el Gran Maestro a petición del Visitador Permanente de la misma Logia, actuación que debe tener en mira, en primer lugar, la conservación de la expresada inviolabilidad. En tal virtud, efectuado un escrutinio regularmente, no se podrá reconsiderar la votación, como principio establecido.

CAPITULO XXXI – Sobre Honores Masónicos:

ARTÍCULO 278. REGLAS.—Las Logias de la jurisdicción observarán las siguientes Reglas para la recepción de Dignatarios y Visitadores:

HONORES AL GRAN MAESTRO:

El Gran Maestro será recibido en toda sesión así: los Diáconos y los Expertos precedidos por el Maestro de Ceremonias saldrán al vestíbulo a escoltarlo una vez que haya sido anunciada su presencia; una comisión de tres hermanos más, preferentemente Ex- Grandes Maestros o en su defecto Ex-Venerables Maestros, quienes lo recibirán a la entrada, en

cuyo momento el Venerable Maestro descubriéndose pondrá su Logia de pies, luego bajando a recibirlo a l nivel en Oriente y entregándole el malleto y el puesto para presidir, y riendiéndole los grandes Honores Masónicos. Esta recepción se efectuará siempre en Cámara de Maestros Masones. Una vez este el Gran Maestro presente sólo él podrá estar cubierto en el recinto donde se celebren las ceremonias.

HONORES AL DIPUTADO GRAN MAESTRO Y LOS EX-GRANDES MAESTROS:

Estos altos Dignatarios serán recibidos por el Maestro de Ceremonias y los Diáconos, quienes saldrán al vestíbulo con ese fin hasta dejarlos sentados en el Oriente, estando la Logia de pie.

HONORES A LOS DEMAS DIGNATARIOS DE LA GRAN LOGIA DE PANAMA:

Acompañamiento por el Maestro de Ceremonias y asiento en Oriente.

HONORES A LOS VENERABLES MAESTROS:

En las visitas de un Venerable Maestro de una Logia a otro Taller se le recibirá acompañándolo el Maestro de Ceremonias desde el vestíbulo hasta dejarlo en el Oriente, estando la Logia de Pie

HONORES A LOS EX-VENERABLES Y MIEMBROS HONORARIOS:

Acompañamiento del Maestro de Ceremonias, y asiento en Oriente.

HONORES A LOS VISITADORES PERMANENTES:

Acompañamiento del Maestro de Ceremonias, y asiento en el Oriente.

ARTICULO 279. CORTESIA A LOS DIGNATARIOS DE OTROS CUERPOS MASONICOS.—Los Dignatarios de otros cuerpos masónicos como lo son el Supremo Consejo Nacional de Panamá, Rito York, Shriners, etc. serán recibidos por el Maestro de Ceremonias y recibirán asiento en Oriente.

ARTICULO 280. EXCEPCION.—Estando presente el Gran Maestro de la Gran Logia de Panamá, quien en ningún caso retribuye los honores que se le tributan, a ningún otro masón se rendirán honores salvo los que el mismo Gran Maestro determine.

CAPITULO XXXVIII - Disposiciones Varias

ARTICULO 340. CUALES CUERPOS SON MASONICOS:--La Gran Logia de Panamá no reconoce otros grados de la Masonería que aquellos que se confieren bajo sus Estatutos, en su jurisdicción, y los de las Grandes Logias de Antiguos, Libres y Aceptados Masones esparcidas por el orbe, reconocidas por

ella. Declara además que considera como cuerpos masónicos afines en ideales, pero de los cuales se mantiene independiente como Gran Logia Soberana y regular, al Supremo Consejo de Soberanos Grandes Inspectores Generales del Grado 33 para la República de Panamá, Rito York, Shriners, etc., y sus cuerpos subordinados.

ARTICULO 341. QUIENES NO SON CONSIDERADOS MASONES.--En consecuencia de lo preceptuado en el artículo precedente, cualquier Masón de esta Gran Logia admitido en cualquier otra orden o sociedad que a sí misma se titule masónica sin serlo, o siendo irregular, ejecuta acto antimasónico y por tal conducta se le privará de todos los derechos y privilegios de la Masonería, expulsándolo de su seno.

ARTICULO 347. LICORES Y BEBIDAS EMBRIAGANTES.--**ABSTENCION.**--En los edificios dedicados a Templo y en sus anexidades interiores, se permitirá en las reuniones de banquetes y fiestas masónicas el uso de bebidas de poca densidad alcohólica tales como vino de mesa y cerveza, quedando estrictamente prohibido el uso de otras bebidas intoxicantes.

ARTICULO 348. TABACO.--**ABSTENCION.**--Dentro de los locales dedicados a templos masónicos bajo la jurisdicción de la Gran Logia de Panamá quedará estrictamente prohibido fumar.

Léxico Masónico

Abatir Columnas.- Cerrar o suspender temporal o definitivamente una Logia.

Acta. - Reseña escrita de lo actuado en una reunión. Algunos la llaman también plancha o trazado de arquitectura. Debe constituirse los Libros de Acta para cada uno de los Grados Simbólicos de la Masonería.

Acuerdos. Disposiciones tomadas por el Gran Maestro o el Consejo de Gabinete que rigen para todas las Logias.

Afiliación.- Admitir o incorporar a un Hermano como miembro activo de una Logia.

A.:M.:L.: y A.:. - Letras que se encuentran en publicaciones y el membrete que usa la Gran Logia de Panamá y que significan: "Antiguos Masones Libres y Aceptados". También puede encontrarse las siglas A.:L.: y A.:M.:, cuyo significado es "Antiguos Libres y Aceptados Masones".

Antiguos Linderos - En Inglés "Ancient Landmarks", también conocidos como Antiguos Límites. Preceptos de la masonería, unos escritos y otros no, cuyo cumplimiento recomiendan las Grandes Logias, aunque ni éstas, ni autor alguno están de acuerdo respecto a cuántos son esos límites, ni sobre su pretendida antigüedad, ni sobre los términos precisos o enunciados de cada uno de éstos.

Año Masónico.- En nuestra jurisdicción se designa con este nombre al período comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Se le llama también ejercicio masónico.-

Apertura de los trabajos.- Acto de dar principio a las tenidas, siguiendo el ritual correspondiente.-

Aprendiz.- Nombre del primer grado de la masonería simbólica en todos los ritos. Se usa también para designar al Hermano que posee solamente ese grado.-

Ara o Altar.- Pequeña mesa colocada en lugar destacado de la Logia, sobre la que se coloca el Libro de la Ley Sagrada, la Escuadra y el Compás, y ante la cual se hacen las juramentaciones.

Aspirante.- Véase Candidato.

Asuntos administrativos. - Son la mayoría de los de la Logia, excepto los de ritual.

Aumento de salario.- Llámase al ascenso de un grado a otro.

Bajo Dispensación. - Condición en que se hallan las Logias que habiendo comenzado sus trabajos, no han obtenido su Carta Constitutiva.

Balotaje.- Se refiere a la forma de votar secretamente, por medio de balotas blancas y negras. Las primeras indican voto afirmativo, y las segundas voto negativo.

Baterías.- Manifestaciones que los Masones hacen durante los trabajos para expresar alegría - batería de júbilo, tristeza - batería de duelo, o simplemente de carácter masónico, - batería del grado.

Cámara.- Nombre que algunas veces se aplica a las Logias, según el grado en que trabajan.

Cámara de instrucción.- Tenida dedicada a estudios sobre simbolismo, doctrina, asuntos ritualísticos, etc.

Cámara del Medio.- Designase así a la Cámara de Compañero; en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado a la Logia cuando ésta trabaja en tercer grado.

Cámara o Cuarto de Reflexiones.- Lugar en el cual se introduce a los candidatos antes de su iniciación con el propósito de inducirlos a la meditación.

Candidato, Aspirante o Solicitante.- Se le da este nombre a quien va a ingresar a la Masonería, desde el momento en que firma su solicitud hasta que se presenta en la Logia, para ser recibido conforme al ritual.

Carta Constitutiva, Carta Patente o Definitiva.- Documento emanado de la Gran Logia, por medio del cual se constituye de manera formal una Logia.

Carta de Retiro.- Certificación extendida a un masón en la que se hace constar que éste se ha retirado de la actividad masónica en forma regular.

Carta de Dispensación o Provisional.- Documento que contiene la autorización dada por el Gran Maestro para que comience a funcionar una Logia.

Cetro.- Símbolo de autoridad que utiliza el Gran Maestro.

Clausurar o Cerrar la Logia.- Poner término o finalizar una tenida.

Código Masónico.- Libro o documento que contiene la Constitución y Estatutos de la Gran Logia de Panamá.

Collarín.- Cinta o collar que se suspende del cuello y de la cual pende la Joya que indica el cargo que el Hermano desempeña en Logia. En muchas ocasiones el collar es metálico sobre una cinta de terciopelo.

Compañero.- Nombre del segundo grado de la masonería simbólica, aceptado por todos los ritos. Designase así también al Hermano a quien le han sido otorgados los dos primeros grados simbólicos.

Consagración.- Se llama así al acto de inaugurar una nueva Logia.

Consejo de Gabinete. - Durante los recesos de la Gran Logia de Panamá, actúa en su lugar este organismo integrado por los Grandes Dignatarios de esa Gran Logia, el Ex-Gran Maestro Inmediato y los Venerables Maestros de las Logias constituidas.

Constitución.- Ley fundamental de la Gran Logia de Panamá.

Cuadro.- Lista de miembros numerarios de una Logia. Se designa también así al conjunto de Hermanos que la integran.

Cubrir el Templo.- Significa salir de la Logia, cuando ésta, se encuentra trabajando.

Decorar las Columnas.- Dícese de los HH:. que ocupan puestos dentro del Templo; v.g. los Aprendices decoran la Columna del norte; los Compañeros la del sur; y, los Maestros ambas.

Decretos.- Disposiciones gubernativas y reglamentarias del Gran Maestro que tienen fuerza de ley para todos los Masones y para todas las Logias. Los Decretos no pueden reformar la Constitución ni los Estatutos.

Dignatarios.- Son los funcionarios masónicos de más alto rango. En la Gran Logia: el Gran Maestro, el Diputado Gran Maestro, el Gran Primer Vigilante, el Gran Segundo Vigilante, el Gran Orador, el Gran Secretario, el Gran Tesorero y el Gran Maestro de Ceremonias. En las Logias son el Venerable Maestro, el Primer Vigilante, el Segundo Vigilante, el Orador, el Secretario, el Tesorero y el Maestro de Ceremonias. Todos son cargos de elección.

Diploma de Maestro.- Documento extendido por la Gran Logia para acreditar que un Hermano posee el tercer grado.

Elevación.- Acto de elevar al segundo grado a un Aprendiz, o sea, otorgarle el grado de Compañero.

Estar a cubierto.- Refiriéndose a una Logia o a un grupo de HH:., significa que no hay que temer nada de la indiscreción de los profanos, o que no hay personas extrañas cerca.

Estar a plomo.- Frase que se emplea para significar que un Masón está al día con las cuotas y obligaciones para con el Tesoro de la Logia.

Estatutos.- Ley Masónica promulgada por la Gran Logia de Panamá para el régimen de todas las Logias y de los Masones que trabajan bajo su jurisdicción u obediencia.

Examen -Se dice del acto por medio del cual un Aprendiz o Compañero solicita aumento de salario, o un Maestro Masón solicita su reconocimiento como tal para que se emita Diploma y Pasaporte a su nombre. También se define como el acto de verificar la condición de Masón Regular a todo visitante que solicite ingreso como tal a una Logia.

Exaltación.- Acto de ascender al tercer grado u otorgar el grado de Maestro Masón a un Compañero.

Exclusión o Suspensión.- Acción de suspender temporalmente a un Hermano como miembro activo de una Logia por no estar al día en sus cuotas.

Expulsión.- Pena máxima que imponen las leyes masónicas, y que priva al masón de todos los derechos y privilegios de la Orden.

Ex-Gran Maestro.- Título que se otorga al Hermano que ha ejercido las funciones de Gran Maestro durante un período completo.

Pasado Maestro.- Título que se otorga al Hermano que ha ejercido las funciones de Maestro durante un período completo.

Francmasonería.- Sinónimo de masonería.

Fundadores de una Logia.- Son los HH: que han firmado la solicitud de Carta de Dispensación o Provisional para constituirla.

Funcionarios de una Logia.- Son sus Dignatarios y Oficiales.

Gran Logia.- Máximo organismo que regula la Masonería Simbólica en un Oriente.

Gran Logia Celestial.- Véase "Oriente Eterno".

Gran Maestro.- Máxima autoridad de una Gran Logia.

Grandes Luces.- El Libro de la Ley Sagrada, la Escuadra y el Compás

Iniciación. - Ceremonia que se efectúa cuando un profano ingresa a la Orden.

Instalación.- Acto de constituir oficialmente una nueva Logia. También se aplica esta expresión cuando toman posesión de sus cargos los funcionarios de la Logia.

Joya.- Insignia que usan los funcionarios y que indica el cargo que desempeñan en su Logia.

Ley no escrita o consuetudinaria.- Es la consagrada por los usos y costumbres de la Francmasonería.-

Ley escrita.- Es la establecida por la Constitución y Reglamentos Generales de la Gran Logia de Panamá, y las demás leyes emanadas de su autoridad.

Linderos o Landmarks.- Véase: "Antiguos Linderos".

Liturgia.- véase: "Ritual".

Logia Celestial.- Véase "Oriente Eterno"

Logia irregular, clandestina o espuria.- Es la que no ha sido facultada para trabajar mediante carta extendida por la Gran Logia de Panamá. También toda aquella fuera de nuestro territorio cuya irregularidad ha sido comunicada oficialmente a nuestra Gran Logia por autoridades competentes, o que no depende de una Gran Logia regular.

Logia en Dispensación.- Es la que está facultada para trabajar mediante Carta de Dispensación o Provisional emitida de acuerdo con la Ley.

Logia Madre.- Logia en la cual el Masón recibió todos sus grados simbólicos. Logia en la cual un Masón está registrado como miembro regular.

Logia regular, legítima, o debidamente constituida.- Es la que está legalmente facultada por la Gran Logia de Panamá para trabajar, o sea, a la que le ha sido otorgada la correspondiente Carta Constitutiva.

Luces de una Logia.- Son el Venerable Maestro y los dos Vigilantes.

Luces Menores.- Son los tres candelabros o luces situados en torno al ara o en los sitios de Oriente, Occidente y Sur, representan a las Luces de una Logia.

Maestro.- Nombre que se da al tercer grado del simbolismo en todos los ritos. Se llama así también a los HH.: que lo han obtenido. Fundamentalmente es el título que debe usar el Hermano que preside la Logia, aunque el uso ha sustituido dicha denominación, sin razones particulares, por la de Venerable Maestro.

Malleto.- Mazo pequeño, símbolo de autoridad que usan el Venerable Maestro y los dos Vigilantes para dirigir los trabajos de una Logia.

Masón activo.- Es el que pertenece a una Logia, y en ella ejerce todos los derechos de miembro numerario, de acuerdo a su grado.

Masón en entredicho.- Es aquél a quien se le tramita un juicio masónico.

Masón imperfecto o espúreo.- Es el que ha sido irregularmente iniciado en una Logia irregular o ilegítima.

Masón inafiliado -Se dice de aquél que por expulsión o suspensión no forma parte de Logia alguna.

Masón irregular.- Es el que ha sido declarado como tal de conformidad con nuestras leyes.

Masón no afiliado.- Es el Masón que existiendo en el lugar donde reside, o cercano a él, una Logia regular de la jurisdicción, no forma parte de ella, si no sigue activo en Logia de alguna de sus residencias anteriores.

Masón regular.- Es el miembro activo de una Logia, y también aquel que sin pertenecer a ninguna se encuentra retirado en debida forma.

Masón retirado o en sueños -Se dice de aquél que se retiró en debida forma siendo regular, o que no pertenece a ninguna Logia.

Masón en suspenso.- Es aquél que está privado de sus derechos masónicos por un tiempo determinado o indeterminado.

Mayoría simple.- En las votaciones, corresponde a la mitad de los votos emitidos más uno.

Mayoría absoluta.- En las votaciones, corresponde a las dos terceras partes del total de votos emitidos.

Medalla.- En lenguaje simbólico se usa este término para indicar cualquier cantidad de dinero. Condecoración masónica.

Metales.- Se usa este término para indicar los objetos de valor que trae un profano cuando va a iniciarse.

Miembros activos.- Son los que forman el Cuadro de la Logia, entre ellos los cotizantes, los afiliados, los vitalicios, y los honorarios.

Miembro dual.- Maestro Masón que pertenece al Cuadro de mas de una Logia, incluyendo su Logia Madre.

Miembros especiales.- Son aquellos que por acuerdo de la Gran Logia, y a propuesta de su respectiva Logia, son eximidos de cotizar por enfermedad, accidente, o avanzada edad.

Miembros Honorarios.- Son aquellos Maestros Masones de esta u otra jurisdicción a quienes una Logia les concede la gracia de figurar en su Cuadro, pero sin imponerles obligación alguna.

Miembros Ad-Vitam o vitalicios.- Son aquellos Maestros Masones que por contar con una hoja de vida de servicios distinguidos, y con un mínimo de cuarenta años ininterrumpidos como miembro activo de una Logia, están exentos de pagar cuotas por acuerdo de la Gran Logia. Si fueren miembros de más de una Logia, quedan en calidad de vitalicios en la Logia en que hubiesen cotizado por más largo tiempo, pero en las otras a que pertenecen continúan con la obligación de pagar sus cuotas.

Neófito.- Se llama así a quien se está iniciando, desde que se le da la Luz, hasta su proclamación.

Ne Varietur.- Fórmula que indica el acto de garantizar un documento firmándolo de puño y letra del interesado, para prevenir cualquier cambio o alteración que pudiera hacerse en el mismo.

Nivel.- Llámase así al nivel más bajo del piso de un Templo.

Obediencia o Jurisdicción.- Se llama así a las Logias que se hallan bajo los auspicios de una misma autoridad, en nuestro caso, de la Gran Logia de Panamá.

Obreros.- Nombre que en el lenguaje masónico se da a los Masones.

Oficiales.- Son los funcionarios que siguen en jerarquía a los Dignatarios de la Logia, entre ellos están los dos Diáconos, los dos Expertos, el Hospitalario, el Portaestandarte, el Guarda Templo Interior, y el Guarda Templo Exterior.

Orden de la Jarretera.- Antigua y Noble Orden instituida en Inglaterra, cuyos miembros llevan sobre su rodilla izquierda una cinta o liga de un azul cuya tonalidad se conoce como "Royal Blue".

Oriente.- Término que se usa para designar el país o estado en que tiene asiento una Gran Logia. También se llama así la parte este de la Logia, en donde se encuentra el sitio del Venerable Maestro, y que generalmente se destaca del resto de la sala porque está a nivel más alto.

Oriente Eterno.- Lugar desconocido o indefinible a donde se dice que van los Masones después de su muerte.

Pasaporte masónico.- Documento que sirve a un masón como credencial para comprobar su calidad masónica para efectos de viaje.

Pasos Perdidos.- Nombre que tradicionalmente se le da a la antesala o vestíbulo exterior del Templo.

Perpendicular.- Llámase así en algunas ceremonias a la plomada.

Plancha.- Desígnase así a las actas de las tenidas, como también a cartas y en general a documentos y trabajos masónicos.

Platea o plataforma.- Elevación en la cual se ubica el puesto del Gran Maestro, Venerable Maestro y Vigilantes en un Templo.

Pieza de arquitectura.- Llámase así a los discursos y trabajos literarios sobre asuntos masónicos.

Profano.- Se designa con este nombre a todo aquel que no ha sido iniciado.

Recipiendario.- Nombre con el cual se designa a la persona que se está iniciando desde el momento en que ingresa a la Cámara de Reflexiones hasta que recibe la Luz.

Rehabilitación.- Acto por el que un Hermano excluido, suspendido, o expulsado, vuelve a adquirir su regularidad.

Reina el silencio.- Se dice esto cuando estando concedida la palabra nadie hace uso de ella en Logia.

Reincorporación.- Acto por el cual un masón retirado en debida forma de una Logia, se afilia nuevamente a ésta; es en realidad un caso especial de afiliación.

Reglamentos Generales.- Véase "Estatutos".

Retejo.- Palabra utilizada incorrectamente para el acto de examinar a visitantes. Vease "Examen".

Rito. - Sistema de conformidad con el cual se practican las ceremonias. Hay gran cantidad de ritos, la mayoría de ellos en la actualidad en desuso. Cada Logia adopta el rito que mejor le parece, desde luego con la autorización de su Gran Logia.

Ritual o Liturgia.- Libro que contiene las instrucciones necesarias para la práctica uniforme y regular de los trabajos y de las ceremonias masónicas en general.

Saco de beneficencia o caridad.- Bolsa que se circula al final de las tenidas y en la que los HH:. depositan discretamente sus contribuciones para fines caritativos. Algunos lo llaman saco de los pobres, o tronco de beneficencia, término no aconsejable por ser un galicismo.

Saco de proposiciones.- Bolsa que se circula en las tenidas de las Logias que trabaja bajo el Rito Escocés, para que los Masones depositen en ella las proposiciones que llevan para la Logia.

Santa Sanctorum.- Significa Santo de los Santos. Desígnase así a la Logia de Maestros Masones.

Sesiones.- Llámase así las reuniones de la Gran Logia y las del Gran Consejo.

Suspensión.- Privar por tiempo determinado o indeterminado a una Logia o a un Masón del ejercicio de sus derechos masónicos.

Taller. - Nombre que suele darse a las Logias.

Tenida.- Reunión o asamblea de una Logia. Las tenidas pueden ser de varias clases: ordinarias, extraordinarias, solemnes, de iniciación, de instalación, de instrucción, de familia, de conferencia, blancas, conjuntas, fúnebres, etc.

Tenida blanca. - Es aquella en que se permite la presencia de profanos, y cuyo objeto es el de celebrar veladas de orden artístico, literario, científico, cívico, benéfico, etc.

Tenida conjunta.- Es la que celebra una Logia en asocio de otra.

Tenida extraordinaria.- Es la convocada especialmente por orden del Venerable Maestro o por acuerdo solicitud de por lo menos siete Maestros Masones Regulares del Taller, y en la que sólo pueden tratarse los asuntos especificados en la convocatoria. Los Grados o Aumentos de Salario, conferencias o instrucciones especiales, honras fúnebres o para tratar asuntos de carácter urgente o juicios masónicos.

Tenida fúnebre o de duelo.- Es la que se efectúa en honor y memoria de uno o más HH.: fallecidos, y a la que pueden asistir profanos.-

Tenida ordinaria.- Es la que se celebra en los días fijados por el Reglamento Interno de la Logia.

Tenida solemne.-Es toda aquella reunión que se dedique a la instalación de funcionarios, a la celebración del aniversario de la Logia o alguna festividad que acuerde la Logia.

Trabajos. - Se da este nombre a las actividades que realizan los Masones en sus Logias. También se llama así a los escritos y discursos de carácter masónico.

Valle. - Vocablo que se usa para designar la población o lugar en que trabaja una Logia, o Gran Logia Provincial.

Votación. - Hay en Logia varias formas de votar: Por el signo de asentimiento, por medio de cédulas o papeletas, o por medio de balotas. La primera es la que más se usa para los asuntos administrativos de la Logia. Las papeletas se usan en el caso de elección de funcionarios. El balotaje se usa para la admisión de los miembros en los Talleres.

GRAN LOGIA DE PANAMÁ
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2004

CATEGORÍA	TOTAL
<u>INGRESOS:</u>	
<i>Ingresos Cuota Percápita</i>	<i>11,910.00</i>

<i>Instalación de Grandes Dignatarios</i>	7,372.00
<i>Ingresos Grados</i>	525.00
<i>Mandiles</i>	275.00
<i>Solicitud de Ingresos</i>	650.00
<i>Códigos, Rituales, Libros</i>	399.50
<i>Diplomas y Pasaporte Maestro</i>	230.00
<i>Mantenimiento de Templo</i>	3,500.00
<i>Alquileres</i>	911.00
<i>Aportes Varios</i>	403.00
<i>Dispensaciones</i>	100.00
<i>Ingreso por Fotocopias</i>	2.90
<i>Congreso Masónico del Centenario</i>	40.00
<i>Saco Beneficencia Programa Padrino Secreto</i>	618.87
<i>Intereses Ganados</i>	73.41
<i>Ingreso Teléfono Semipúblico</i>	25.70
<i>Aporte Fiesta Navidad Esc. Guillermo Andreve</i>	650.00
<i>Aporte Página Web GLP</i>	880.00
<i>Cuotas Donación Programa Padrino Secreto</i>	1,778.00
<i>RECIBO ANULADO</i>	0.00
<i>TOTAL DE INGRESOS</i>	30,344.38

GASTOS:

<i>Salarios</i>	4,331.45
<i>Vacaciones</i>	251.62
<i>Décimo Tercer Mes</i>	510.11
<i>Cuota Patronal</i>	850.12
<i>Teléfonos</i>	1,574.33
<i>Electricidad</i>	744.17
<i>Agua</i>	106.00
<i>Internet</i>	103.60
<i>Copias</i>	42.66
<i>Útiles de Oficina</i>	365.32
<i>Seguros</i>	392.24
<i>Reparación y Mantenimiento del Templo</i>	254.71
<i>Reparación y mantenimiento de Equipo</i>	53.75
<i>Transporte</i>	203.60
<i>Correos</i>	52.23
<i>Aseo y Limpieza</i>	221.74
<i>Ayudante de Vigilancia</i>	200.00
<i>Programa Padrino Secreto</i>	1,033.00
<i>Instalación de Gran Logia</i>	6,367.54
<i>Banquetes y Reuniones Varias</i>	1,357.92
<i>Cuotas y Gastos de C.M.I.</i>	240.00
<i>Útiles y Materiales Masónicos</i>	457.75

<i>Cargos Bancarios</i>	98.80
<i>Gastos de Vigencia Anterior</i>	313.25
<i>Gastos Varios</i>	17.43
<i>Proyecto Cacao Valdesa - Capira</i>	129.70
<i>Cafetería</i>	1.54
<i>Depreciación</i>	7,913.32
<i>Cargos Bancarios (Congreso Masónico del Centenario)</i>	5.00
<i>Gastos de Diplomas</i>	152.15
<i>Equipo de Oficina</i>	190.74
<i>TOTAL DE GASTOS</i>	28,535.79
<i>UTILIDAD (SUPERAVIT)</i>	1,808.59